

MAR

N.º 334 - DICIEMBRE 1995

1995

*Un AÑO
en el MAR*

**Desde el 1 de enero,
plena integración
en la PPC**

**TERMINO LA
DISCRIMINACION
DE LA FLOTA
ESPAÑOLA**

**EL ACTUAL SISTEMA DE PENSIONES
ES VIABLE HASTA EL AÑO 2030**

El Ministerio de Trabajo considera urgente aplicar ya el Pacto de Toledo

Evitar el riesgo, una responsabilidad mutua.



SEGUROS DE BARCOS Y MERCANCIAS

Porque en nuestro horizonte sólo existe un rumbo: Tu seguridad. Porque sólo una Mutua con más de 60 años al servicio de los hombres de la mar sabe lo que tú necesitas para navegar tranquilo.

Porque en la Mutua de Riesgo Marítimo evolucionamos contigo. Por todo eso podemos ofrecerte el mejor seguro a prima fija para tu barco

(Casco, maquinaria, aparejos, etc.), tus capturas y mercancías por tierra mar y aire.

Con la mayor cobertura y el coste capaz de satisfacer las exigencias concretas de cada Mutualista. Un seguro a tu medida y más de 120 Delegaciones atendiéndote en todo el litoral español.

Mutua de Riesgo Marítimo, a tu lado para evitar el riesgo. La responsabilidad que nos une.



Con seguridad, hacia el futuro.

MURIMAR

MUTUA DE RIESGO MARITIMO

Orense, 58 - 6.ª plta. 28020 MADRID Tel.: 597 18 35 - Telex: 46550 - Fax: 597 18 13

PRÁCTICAMENTE después de diez meses de conflictividad en el sector marítimo y pesquero, el año terminó en paz. Algunas heridas han cerrado en falso y es muy probable que se reabran para los próximos meses, mientras en otros casos, como con el acuerdo con Marruecos, hay asegurado un período de cuatro años, para que en 1999 no sorprendan a la flota unas negociaciones con las deficiencias actuales.

Este número de fin de año, como es ya habitual, recoge un amplio informe sobre casi todo lo más importante que se ha producido durante los últimos doce meses en el sector marítimo, desde la pesca a la construcción naval, medio ambiente o todas las cuestiones referidas con el mundo del trabajo y la Seguridad Social. Analizando todas esas informaciones, da la impresión de que el último año ha estado dominado por un clima de tensión en el sector del mar, desde la pesca a la construcción naval. En el primer caso, ante los interrogantes que existen en materia de caladeros y la necesidad de estar permanentemente en busca de nuevas aguas, y, en el segundo, ante las exigencias comunitarias de reordenación de sectores. Ha dominado un cierto clima de conflictividad y, como nota más destacada, se podría resaltar el hecho de que los problemas del mar han sido noticia de interés general. Muchos ciudadanos han descubierto, gracias a estos conflictos, cómo es la flota pesquera española, dónde se pesca, así como el coste y las dificultades que hay para encontrar esos caladeros.

1996 12 DIAS

Fin del calendario

El año se ha cerrado, además, con una noticia igual que la de hace doce meses. El compromiso de la Unión Europea para la plena integración de España en ella a partir del 1 de enero de 1996. La diferencia respecto a diciembre de 1994 es que en aquellas fechas se aprobó solamente el compromiso de la Unión Europea para que se produjera el adelanto en el proceso de plena integración. En este momento, tras un año de negociaciones, especialmente para aprobar el reglamento de control, ya ha terminado el proceso y desde el 1 de enero los barcos que faenan en aguas comunitarias van a tener el mismo tratamiento que el resto de las flotas. Han tenido que pasar casi diez años para que se eliminasen esas diferencias impuestas injustamente por unos países miembros que trataban de defenderse frente a la imagen de una potente flota española. España ya es, al fin, un país más miembro de la PPC.

En materia de Seguridad Social cabe destacar el documento presentado por el ministro de Trabajo, por el que el Gobierno considera que el actual sistema de pensiones es viable hasta el año 2030, simplemente comenzando a aplicar ya los compromisos adquiridos por todas las fuerzas políticas en el llamado Pacto de Toledo.

Al cierre de este número había sobre todo dos cuestiones pendientes en Bruselas: la aprobación de los precios y TACs para los productos de la pesca en aguas comunitarias.

Termina un año para España con largos conflictos y comienza otro donde es muy probable ganen peso los movimientos y las posiciones relacionadas con las pesquerías responsables, actuaciones más conservacionistas y, en definitiva, por unas apuestas más de futuro.

Vidal MATÉ



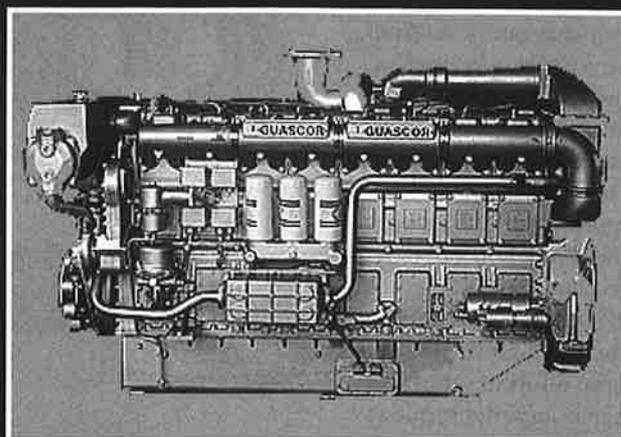
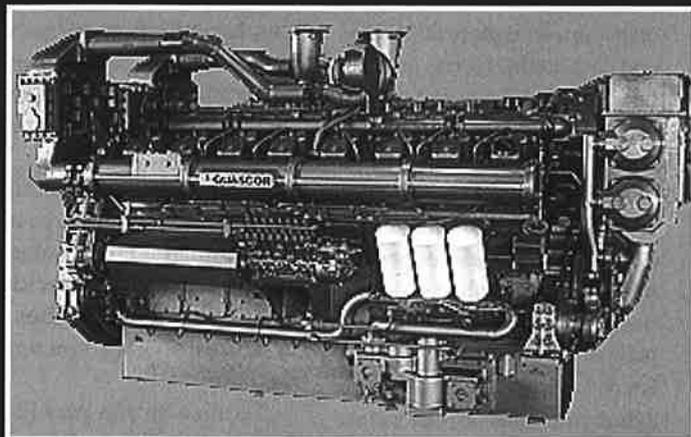


GUASCOR

MOTORES Y SISTEMAS

COGENERACION

MOTORES DIESEL MARINOS GUASCOR POTENCIA : de 250 a 1300 cv



GUASCOR, S.A. Barrio de Oikia. 20759 Zumaia. Gipuzkoa. España.
Tel.: (9) 43 14 32 00 - Fax.: (9) 43 86 21 80

MARINA HISPANICA, S.L.

FABRICA DE REDES, HILADOS, CUERDAS Y MALLETTAS

ESPECIALIDAD EN REDES PELAGICAS, DE FONDO
Y PARA LA PESCA DE CEFALOPODOS

C/ LONGAN, S/N
TFNO.: 986/30 06 00
FAX: 986/30 46 62

36940 CANGAS DE MORRAZO
(VIGO)



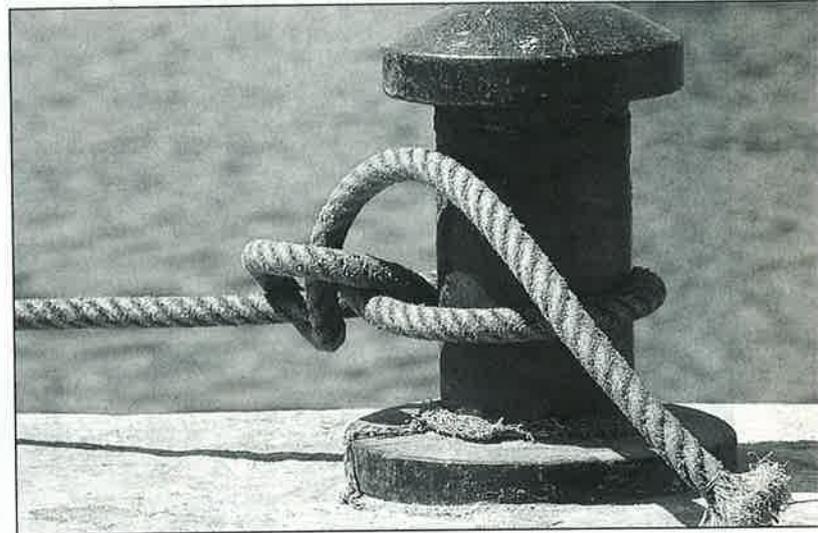
6

PLENA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA PPC

Desde el 1 de enero de 1996 acabará la discriminación a la flota española en los caladeros comunitarios.

24
FUTURO DE LAS PENSIONES

La Administración garantiza el actual sistema de pensiones hasta el año 2030 si se aplica el Pacto de Toledo.



31 UN AÑO EN EL MAR

Todo lo más importante en materia de pesca, marina mercante, medio ambiente, puertos, trabajo y Seguridad Social que afectó al sector marítimo-pesquero.

Editor: Instituto Social de la Marina (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

Director general: Jesús Muela.

Director: Vidal Maté.

Redacción: Raúl Gutiérrez, Inés Otero, Mery Varona y Concha Hernández Carazo.

Secretaría de Redacción: María Victoria Ugarte.

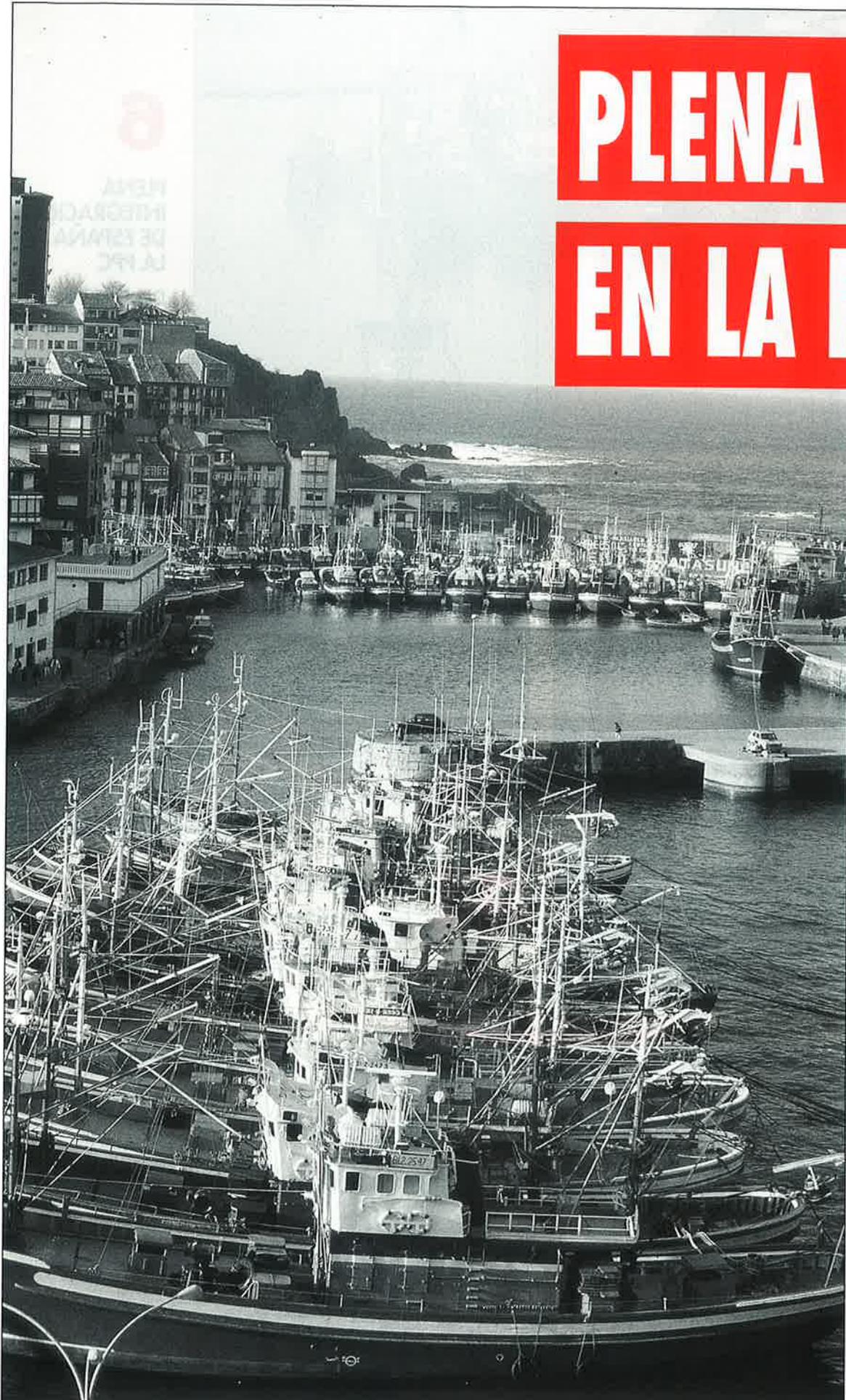
Para entrar en contacto con el ISM: **Alicante:** Casa del Mar, Muelle del Poniente - Tel. (965) 22 34 53. **Almería:** Casa del Mar - Tel. (951) 23 82 22. **Baleares:** Casa del Mar, Muelle Viejo, s/n. - Tel. (971) 72 56 06. **Barcelona:** Puiguiriquier, s/n. - Tel. (93) 441 05 15. **Bilbao:** Virgen de Begoña, 32 - Tel. (94) 412 62 22. **Cádiz:** Casa del Mar - Tel. (956) 25 17 04. **Cartagena:** Casa del Mar, Muelle Alfonso XII - Tel. (968) 50 20 50. **Castellón:** Casa del Mar, Plaza Monturroi, s/n. - Tel. (964) 22 14 08. **Ceuta:** Casa del Mar, Avda. Cañonero Dato, 20. - Tel. (965) 51 11 24. **Gijón:** Casa del Mar, Eduardo Castro, s/n. - Tel. (985) 32 51 03. **Gulpúzcoa:** Casa del Mar, Pasaje de San Pedro - Tel. (943) 39 86 40. **Huelva:** Casa del Mar, Avda. Hispano-América, s/n. - Tel. (955) 25 75 65. **La Coruña:** Casa del Mar, Avda. Ramón y Cajal - Tel. (981) 28 70 00. **Las Palmas:** Casa del Mar, León y Castillo, 322 - Tel. (928) 26 43 58. **Lugo:** Carril dos Loureiros, s/n. - Telex. (982) 22 34 58 ó 22 34 54. **Madrid:** Luisa Fernanda, 16. - Tel. (91) 241 97 60. **Málaga:** Puente del Carmen, s/n. - Tel. (952) 22 72 75. **Melilla:** Inspector Torralba, 9 - Tel. (952) 68 16 64. **Santa Cruz de Tenerife:** Avda. de Anaga - Tel. (922) 27 11 50. **Santander:** Casa del Mar, Avda. Soltería, s/n. - Tel. (942) 21 46 00. **Sevilla:** Fernando IV, 1 - Tel. (954) 27 80 04. **Tarragona:** Casa del Mar, Fco. Bastos, s/n. - Tel. (977) 22 71 66. **Valencia:** Casa del Mar, Avda. del Puerto, 300 - Tel. (96) 367 14 16. **Vigo:** Casa del Mar, Avda. de Orellana - Tel. (966) 29 09 50. **Vilagarcía de Arosa:** Casa del Mar, Avda. de la Marina, s/n. - Tel. (966) 50 05 71. O en cualquiera de sus 120 delegaciones locales.

Redacción y Administración: Génova, 20, 5ª planta. 28004 MADRID. Teléfonos 310 04 07 y 310 46 26. Télex 23746-22107. Fax (91) 319 91 34

Publicidad: Vicente Barberá. Calle Don Ramón de la Cruz, 71, bajo D. 28001 MADRID. Teléfono (91) 309 24 71. Fax 309 11 40.

Impreso: EGRAF, S. A. Polígono Industrial de Vallecas. Calle Luis I, 5-7. 28031 MADRID. Depósito legal: M. 16516/1963. NIPD: 205-95-002-9

MAR no se hace responsable de las opiniones vertidas en los artículos y entrevistas publicados. Sólo se considerarán opiniones de MAR aquellas que vayan suscritas por su director o aparezcan en forma editorial. Se podrán reproducir total o parcialmente los trabajos publicados en MAR, citando la procedencia y solicitando la autorización de la revista.



PLENA INTEGRACIÓN

EN LA POLÍTICA

**Desde el
1 de enero
de 1996**

Han pasado casi diez años. Las previsiones iniciales contempladas en el acuerdo pesquero para la adhesión de España a la Unión Europea habían fijado como plazo el año 2002. Las presiones españolas de los últimos años y también los procesos de incorporación de nuevos socios que aspiraban a tener desde un primer momento un trato equilibrado al resto de los países miembros han sido dos razones que han forzado a la renegociación del acuerdo inicial. Y se ha hecho, no por la vía de eliminar las discriminaciones que temía España respecto a los demás países, sino poniendo en marcha unas nuevas disposiciones para el cumplimiento general de todos los Estados.

ACION DE ESPAÑA

A PESQUERA COMUN

**Bruselas
aprobó un
reglamento
de esfuerzo
pesquero
igual
para
todos los
países.**



EL pasado mes de octubre, tras largos debates en Bruselas, que se puede decir han durado años, los ministros de Pesca daban por fin luz verde a un nuevo reglamento sobre el control del esfuerzo pesquero para todas las flotas que operan en aguas comunitarias. Para el resto de los países se trata de una novedad mucho más exigente a la hora de su actividad pesquera. Para España el reglamento

significa, por el contrario, una flexibilización en relación con las exigencias que tenía esta flota desde el ingreso de España en la Unión Europea.

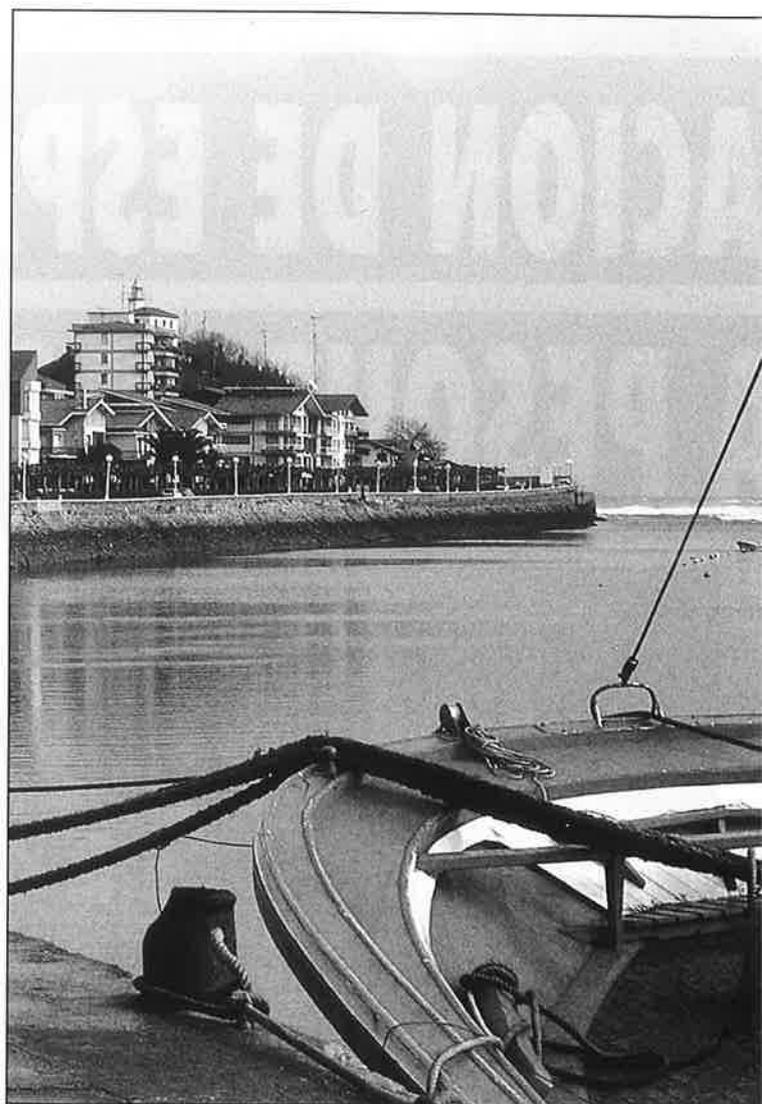
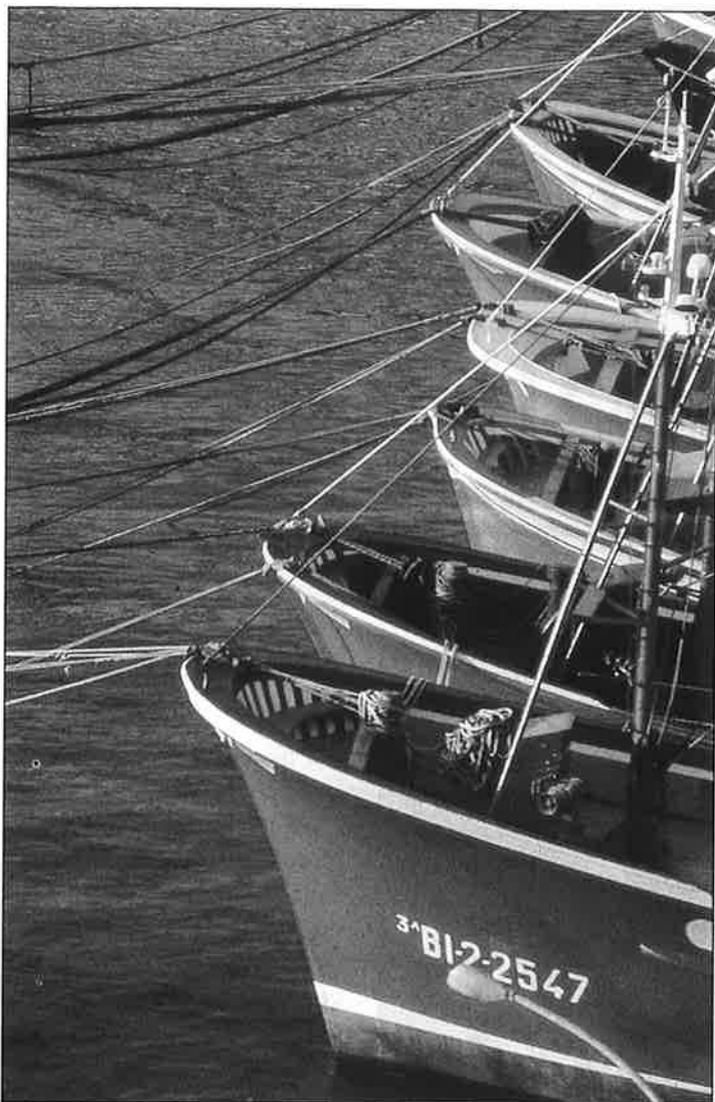
En un primer momento la Comisión presentó una propuesta de reglamento que en medios del sector era considerada como muy dura, sobre todo por parte de las flotas que nunca han estado sometidas a estos tipos de control. La Administración española, como presidente en este período

de la Comisión, se manifestó favorable a una flexibilización de los controles, postura que, al final, fue asumida por Bruselas, aunque se mantiene el compromiso para que antes del 30 de junio de 1997 haya una nueva reglamentación sobre el control de las capturas en aguas comunitarias. La flota española ha tenido tradicionalmente fama de no cumplir con sus compromisos. La realidad es que, en el fondo, ha sido la única flota con fuertes contro-

les, mientras en otros Estados no se producían.

El nuevo reglamento para el esfuerzo pesquero de la flota comunitaria y el control de sus actividades parte de que no se aplicará a los barcos con menos de quince metros de eslora entre perpendiculares y de dieciocho metros de eslora total. Las flotas dedicadas a las especies pelágicas no tendrán este tipo de controles y se vigilará su actividad a *posteriori*. Para las flotas dedicadas a la pesca de especies demersales en aguas de su propio país, será éste el responsable de su control. Finalmente, para los barcos que realicen mareas de menos de setenta y dos horas, deberán comunicar su entrada en caladero, mientras el control más riguroso se centra en los barcos con mareas superiores a las setenta y dos horas.

Más de un país se mostró en contra de este reglamento, por estimar suponía un escaso control, opinión que compartía la propia comisaria de Pesca, Emma Bonino. Al final, el nuevo reglamento sobre el control del esfuerzo pesquero



es una realidad para todas las flotas y supone el fin de la discriminación sufrida por España en la última década.

Diez años de lucha

La integración de la pesca española en la Unión Europea en 1986 se produjo en medio de los temores del resto de los países comunitarios a lo que podía ser, en su opinión, una invasión de sus caladeros por la importante flota de España.

Fruto de esos temores fue una posición de extrema dureza por parte de los responsables comunitarios ante las autoridades españolas que negociaron en aquel momento el proceso de integración. La pesca corrió con la peor parte, mucho más

que la agricultura, que también, tuvo que sufrir un proceso de siete o diez días.

Las exigencias comunitarias significaban solamente la posibilidad de disponer de una flota de trescientos barcos para operar en esos caladeros, de los cuales solamente la mitad podrían hacerlo de forma simultánea.

Ese no fue el único problema. Los barcos tenían que comunicar, igualmente, los días de pesca, las zonas, etcétera, exigencias que debían cumplir al margen de cualquier tipo de contratiempo. De esas trecientas embarcaciones, doscientas una solamente se podían dedicar a la pesca de arrastre y las noventa y nueve restantes al palangre, sin posi-

bilidad de modificar su actividad. Pero no era este el único problema. Los barcos tenían, además, un rígido control sobre capturas y la posibilidad de sufrir una doble sanción tanto por la Administración española como por la comunitaria.

Esta marginación de la flota española era aún más sangrante si se tiene en cuenta que los barcos españoles como tales —otros lo han hecho vía otras banderas—, no podían acceder a las aguas del llamado *box* irlandés cuando los barcos operaban en los mismos mercados de venta.

La flota de los «300»

Desde el año 1986, la llamada flota española de los «300»

ya no es la misma que entonces. Actualmente forman parte de la misma unas 220 unidades. Las embarcaciones restantes han sido eliminadas del sector mediante un proceso de reordenación en el que, probablemente, ha tenido mucho que ver el sistema de integración impuesto en su día por Bruselas.

La Administración española inició en 1986, nada más firmar la integración, un proceso de reivindicaciones en la Unión Europea con el fin de lograr la total equiparación de la flota a las del resto de los Estados miembro.

Con el nuevo compromiso, para España desaparece la exigencia de presentar las llamadas listas periódicas y listas de base. Hay total libertad de operaciones y cada



Reunión entre la Administración y los armadores

ACUERDO PARA FAENAR EN EL CALADERO DEL ATLANTICO SUR

Administración y los armadores de buques congeladores que operan en aquellas aguas llegaron a un principio de compromiso para regular la presencia de los barcos que operan en las aguas internacionales del Atlántico Suroccidental, en una zona fuera de las 200 millas de Malvinas y de Argentina. Para la Administración pesquera española es importante que desde este mismo instante la flota comience a operar de acuerdo con las recomendaciones de los diferentes organismos internacionales, en línea con unas pesquerías responsables. Frente a estas posiciones, desde el sector se estima, sin embargo, que aunque se acepta el principio de unas pesquerías responsables, las medidas de autolimitación no las debería adoptar únicamente la Administración española, sino el conjunto de las flotas que operan en el mismo caladero, donde hay cientos de barcos de países como Rusia, Taiwan o Japón.

La Secretaría General de Pesca es partidaria de autorregular la presencia de los barcos españoles en defensa de una pesquería responsable.

SEGUN los datos manejados por la Cooperativa de Armadores de Buques de Pesca de Vigo, en las aguas internacionales limítrofes con las 200 millas de Malvinas y Argentina han llegado a faenar en los últimos años, a inicios de los noventa, cerca de 80 unidades. Estos barcos se han dedicado a la pesquería, funda-

mentalmente de productos como la merluza, abadejo, rosada pota y calamar, en unas cantidades muy importantes para los desembarcos españoles. Frente a esta situación en el pasado, en los últimos meses el número de barcos que operaban en ese caladero ha sido de solamente 29, mientras existían problemas para que la Secretaría General de Pesca diera Permisos Temporales de Pesca (PTP) para 11 barcos más que pretendían faenar en aquellas aguas.

La posición de la Administración española era no dar nuevos TPT a barcos que no tuvieran a su vez licencia para faenar, bien en aguas de Argentina o en las de Malvinas. La Administración entiende que los barcos no operan solamente en aguas internacionales y que en la mayor parte de los casos los barcos con ambos permisos

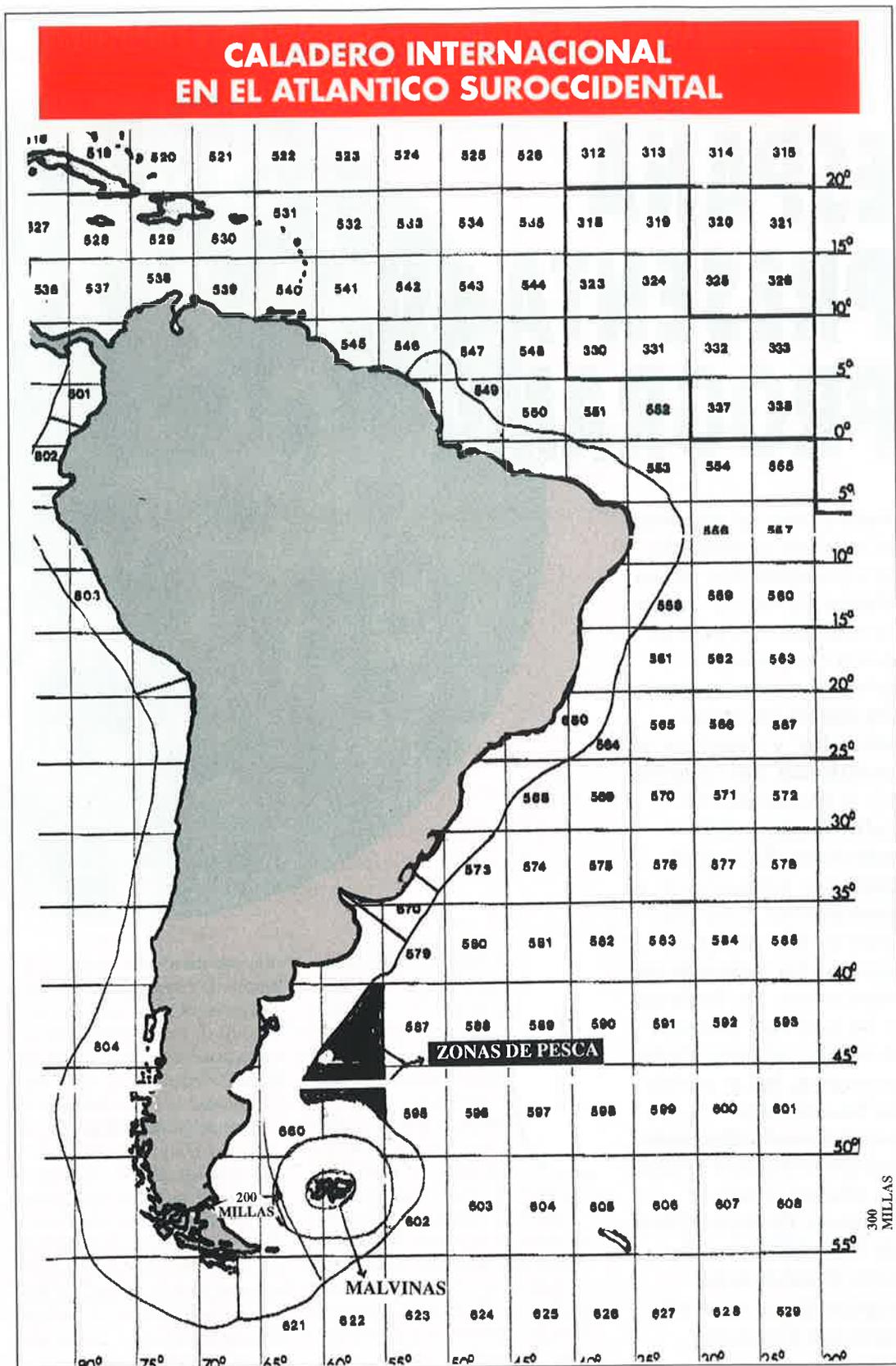
entran y salen de unas aguas a otras.

A la vista de esta situación, el Partido Nacionalista Vasco presentó en el Parlamento una proposición no de ley para que se procediera a la concesión urgente de los TPT para todos los barcos que lo solicitaran, sin que fuera exigible que los mismos dispusieran también de licencias de Argentina o Malvinas.

Tras más de un mes de espera, se celebró en Madrid la reunión entre los armadores de los buques congeladores que pretendían dirigirse a aquel caladero y los responsables de la Administración de pesca. Al final se produjo un compromiso para la salida de esa flota, que ha permanecido amarrada en puerto, aunque en medios oficiales se insiste en la necesidad de que los barcos dispongan de licencias en aguas jurisdiccionales de los países ribereños.

En la zona de las aguas internacionales fuera de las 200 millas de este caladero, junto a la flota española faenan, igualmente, más de 200 barcos de países como Japón, Rusia, Taiwan y Corea.

Para el secretario general de Pesca, José Loira, España ha sido durante los últimos años uno de los principales defensores de la pesquería responsable en todos los mares. Los avances logrados en el seno de los diferentes organismos internacionales en esta materia se considera responden, igualmente, en buena parte, a las posiciones españolas, razón por la cual en este momento se pretende predicar con el ejemplo. En las aguas objeto de este caladero se estima, además, hay una serie de poblaciones transzonales que pueden ser capturadas fuera de las 200 millas, cuando en el interior de esas aguas se han impuesto diferentes períodos de veda a las flotas que tienen las correspondientes licencias. Por otra parte, no se ve positivo para el conjunto de la misma flota que se abuse con la presencia de barcos en aquellas aguas, lo que podría suponer un aumento en las capturas y posibles reducciones de precios. España, en opinión de medios oficiales, no va a renunciar a tener una presencia importante



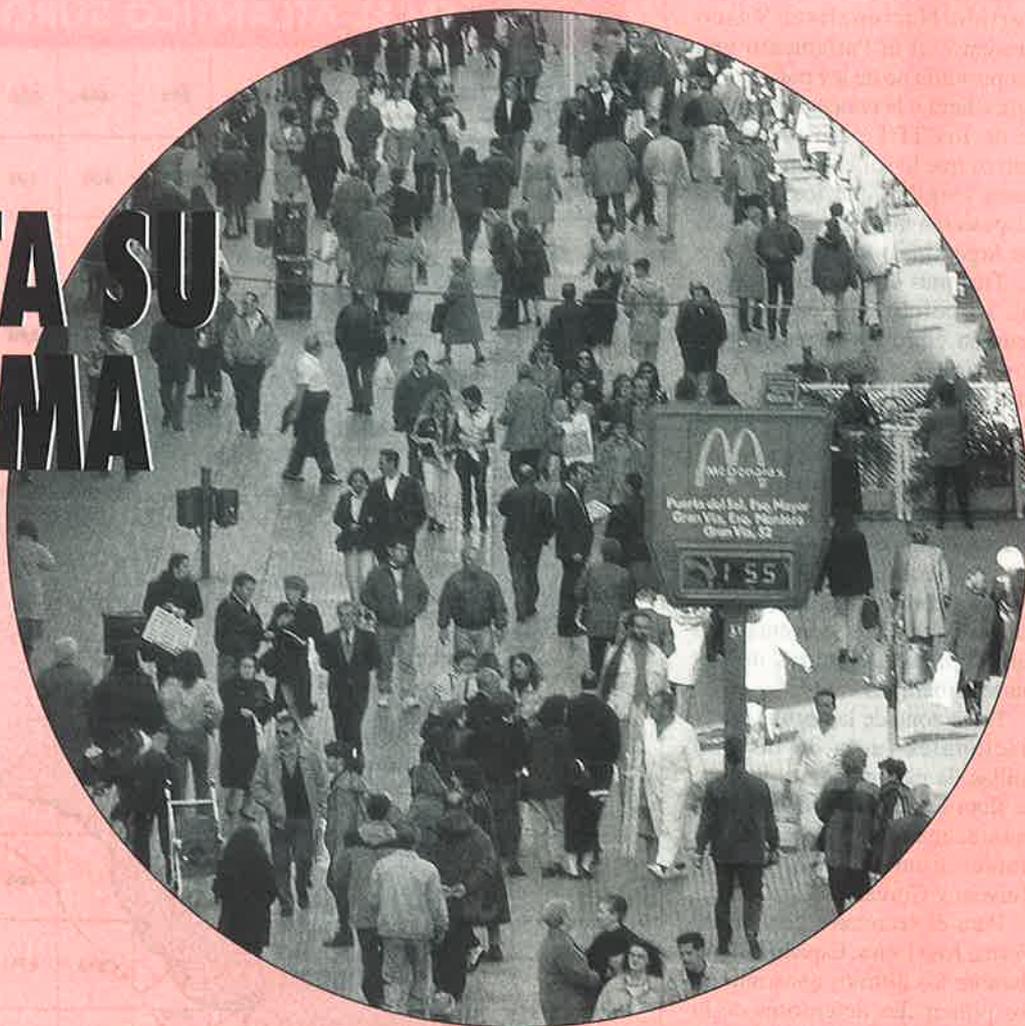
en aquellas aguas de acuerdo con el uso tradicional que se ha hecho de ese caladero.

Al igual que en el Atlántico Norte, se espera que a corto plazo se produzca una reunión de los diferentes países afectados para poner en marcha un organismo

multilateral con el fin de regular la actividad de la pesca en la zona. Medios del sector estiman que la presencia española no debería bajar en su día de los 45 barcos. España pretende evitar en este momento problemas con los países ribereños. Por otra parte,

de los 36 barcos que se hallaban en su día en la pesquería del fletán, la casi totalidad tienen en este momento un destino en otros caladeros tanto en África como en América del Sur y en Groenlandia, donde hay dos buques en una campaña experimental. ■

ESPAÑA PRESENTA SU PROGRAMA



Incorporar el empleo al núcleo central de las prioridades de la Unión Europea es una condición necesaria para consolidar el proyecto comunitario. De cómo se sepa abordar y resolver el problema del empleo va a depender la culminación del proyecto de unión política, económica y monetaria. Esto ha sido el eje sobre el que se ha volcado el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social durante un mandato europeo, tal y como lo ha venido exponiendo durante los últimos seis meses su titular, José Antonio Griñán. Otro de los objetivos de esta Presidencia española es que el Consejo Europeo apruebe en la Cumbre de Madrid, que cerrará esta etapa para dar paso al mandato de Italia, el primer Informe sobre el Empleo de la Unión Europea.

DESDE no hace demasiado tiempo la Unión Europea ha decidido apostar por un modelo de crecimiento económico que intenta hacer coincidir la creación de riqueza con la creación de empleo dentro de lo que se ha dado en llamar el modelo social europeo. Es decir, un empleo que respete las señas de identidad de las relaciones de producción en la Europa más desarrollada: libertad sindical, diálogo y negociación colectiva, prevención de riesgos laborales, mejora de las condiciones de trabajo, Seguridad Social y lucha contra todo tipo de discriminación en el acceso a los puestos de trabajo.

Desde hace aproximadamente dos años, desde la Cumbre de Bruselas, que tomó en consideración el Libro sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo, cono-

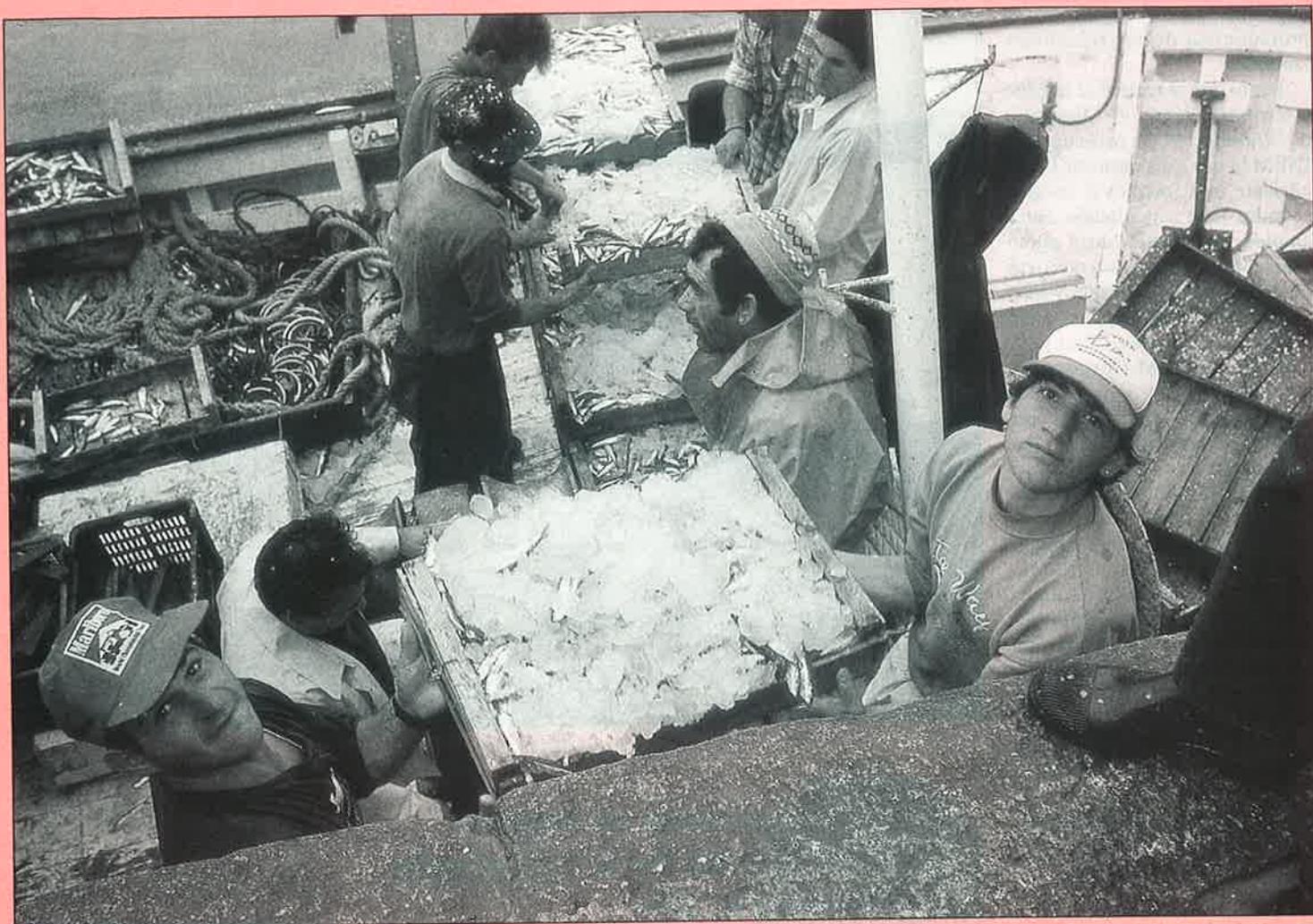
cido popularmente como el Libro Blanco de Delors, la UE ha situado la creación de empleo en el vértice de sus prioridades. Y buena prueba de ello es que el final de la Presidencia española de la Comunidad se verá rubricado con la aprobación del primer Informe sobre el Empleo, que habrán elaborado los quince países miembros de la Unión. Será un informe que se basará en las cinco líneas que se marcaron en la Cumbre de Essen, puesto que hay un consenso generalizado de que las decisiones a adoptar han de pasar por esos cinco principios. Dicho informe será aprobado —ya lo estará cuando este número de MAR esté en la calle— tras conocerse los informes de los diferentes Estados miembro, de la Comisión del Parlamento Europeo y de los interlocutores sociales.

El Reino de España ha sido uno de los primeros en presentar su Programa de Empleo, que

unido al del resto de los países miembros conformará ese primer Informe que se aprobará en Madrid. El Informe español arranca haciendo una radiografía del mercado de trabajo en nuestro país, para después ir desarrollando la situación con arreglo a las cinco líneas en la Cumbre de Essen, que es con la que se cerró la Presidencia alemana de la UE en el segundo semestre de 1994.

Formación profesional

Esta es la primera directriz de Essen: el fomento de la formación profesional, ya que constituye uno de los ejes principales de la política de empleo y un elemento esencial para el buen funcionamiento del mercado laboral. En el informe que España ha presentado este apartado se rige por una máxima «formar para trabajar en el trabajo que



existe». Para ello el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha diseñado el Programa Nacional de Formación Profesional, aprobado en marzo de 1993 y que, pactado con los agentes sociales, articula los dos subsistemas de formación existentes: la formación profesional reglada, impartida en los centros educativos, y la formación profesional ocupacional, en el ámbito laboral.

Señala el Informe que el gasto público previsto en formación profesional para el período 1993-1996 se aproxima a los dos billones de pesetas, lo cual demuestra el esfuerzo inversor realizado por el Gobierno. El 70,3 por 100 de esta cantidad, 1,23 billones, se destina a formación inicial, y el resto, 522.244,3 millones de pesetas, a formación continua.

En 1993 y 1994 el presupuesto que nuestro país destinó a formación profesional equivale, respectivamente, al 0,60 y el 0,65 por 100 de nuestro Producto Interior Bruto a precios de mercado. En cifras absolutas significa que en 1993 se invirtieron 365.832,3 millones en

formación profesional y en 1994 esta cifra se elevó a 402.122,8 millones de pesetas.

El gasto público en formación ha tenido, además, un crecimiento interanual por encima de la inflación. Así, en 1994 creció un 9,9 por 100 sobre 1993 y para 1995 el crecimiento previsto es del 12,3 por 100 sobre 1994, y en 1996 se prevé un crecimiento interanual del 19 por 100.

Por lo que se refiere a los alumnos, está previsto que en el cuatrienio analizado participen más de ocho millones de alumnos, de los que el 45,5 por 100 corresponderá a formación inicial y el 54,5 por 100 a formación continua. De estos últimos,

un 80 por 100 serán trabajadores ocupados y un 20 por 100 desempleados.

El grado de eficacia de las acciones de formación profesional continua, medida en términos de inserción laboral y mejora de las condiciones laborales, ha sido analizado en un estudio realizado sobre los trabajadores que realizaron cursos en 1991. Según éste un 57 por 100 de alumnos parados había encontrado un empleo o más tras la realización de los cursos. De los alumnos ocupados, el 41 por 100 consideró que había mejorado sus condiciones de trabajo con la participación en acciones de formación profesional ocupacional.

La Presidencia española de la Unión Europea cerrará con el Informe Único sobre el Empleo, primero que se elabora en el marco comunitario.

Aumento de la creación de empleo

La segunda línea propuesta en Essen es la que obliga a los Gobiernos, empresarios y sindicatos a desarrollar un mayor esfuerzo imaginativo para aumentar la intensidad de la creación de empleo mediante una organización más flexible del trabajo, una política salarial que propicie las inversiones generadoras de puestos de trabajo vinculando los salarios a la productividad y, por último, mediante iniciativas territoriales de empleo.

Según el Informe elaborado por el Ministerio de Trabajo, en España con la reforma laboral puesta en marcha hace un año se ha pretendido avanzar en esta línea. Con la desaparición de buena parte de las intervenciones administrativas (autorización para la movilidad geográfica, horario, salario, despidos, etcétera) se han abierto mayores posibilidades para conseguir esa flexibilidad y propiciar que la

negociación colectiva sea la protagonista de las relaciones laborales.

Por lo que se refiere al empleo y territorio, según el Ministerio de Trabajo, es la reforma del INEM la que va a permitir llevar adelante más iniciativas en este sentido. Esta vinculación entre empleo y territorio hasta ahora sólo tenían reflejo en las políticas de sostenimiento de rentas y muy señaladas medidas activas, como el PER, las Escuelas Taller y los Convenios INEM-Corporaciones Locales, con buenos pero insuficientes resultados. Ha habido que dar un paso más y dar por finalizado el monopolio del INEM en la intermediación del empleo para poder crear nuevas herramientas que permitan incrementar las iniciativas territoriales. A ello responde la puesta en funcionamiento de las Empresas de Trabajo Temporal, la creación de servicios de colocación y empleo que compiten y colaboran con el INEM y la creación de los Servicios Integrales de Empleo, como fórmula más adecuada para el desarrollo de iniciativas territoriales de fomento de la actividad económica, el autoempleo y la colocación.

Reducir los costes laborales

Esta es la tercera orientación de Essen y también a raíz de la reforma laboral el Gobierno puso en marcha una serie de incentivos para reducir los costes laborales. El total de estos incentivos, basados fundamentalmente en bonificaciones a la contratación y reducción de cuotas a la Seguridad Social, ha tenido un impacto económico para el Gobierno y un beneficio para las empresas que ha alcanzado, en 1995, un total de 1,125 billones de pesetas, representando una merma de ingresos para la Seguridad Social equivalente a un 5,1 por 100.

Como recoge la normativa puesta en marcha a raíz de la aprobación de la reforma laboral, las subvenciones son de varios tipos: fijas, entre 400.000 y 700.000 pesetas por contratación indefinida de jóvenes, mujeres, mayores de cuarenta y cinco años, minusválidos y autónomos; parciales, de intereses de créditos, hasta 700.000 pesetas para iniciar actividades empresariales



«Hemos situado el empleo en el corazón de la estrategia global de la UE» (José Antonio Griñán).

o de autoocupación. También existen bonificaciones de un 50 por 100 de la cuota por contratación indefinida de parados de larga duración o mayores de cuarenta y cinco años. Asimismo cabe recordar, entre otras la reducción de cotizaciones para los contratos de aprendizaje.

No obstante, y tal y como ha señalado el ministro de Trabajo y Seguridad Social, no es éste el único camino para conseguir rebajar los costes salariales y, por tanto, cabe abrir un debate para buscar otras fuentes alternativas para que no sean sólo las reducciones de las cotizaciones sociales las que corran con el peso de llevar adelante esta tercera directriz.

Mejorar la eficacia de la política del mercado de trabajo

En este apartado el Informe que irá al plenario de la Comisión

recoge las medidas que el Gobierno ha venido tomando en este sentido, tales como la modificación de las políticas de protección de desempleo realizadas en 1992 y 1993—conocidas como el Decretazo— y las que viene desarrollando el INEM para mejorar la capacidad de ocupación de aquellos demandantes de empleo que presentan dificultades de inserción en el mercado laboral, basadas en el conjunto de acciones de información y orientación profesional, así como actuaciones mixtas de empleo-formación.

También se refiere aquí el informe al Contrato-Programa suscrito entre el Ministerio de Trabajo y el INEM para el período que va desde el 1 de julio de 1995 hasta finales de 1997 y que va dirigido a los colectivos de desempleados más favorecidos. Los objetivos que se pretenden conseguir con este proyecto son

la gestión de cerca de 2.800.000 colocaciones, lo que supone pasar de una tasa de intermediación del 8,3 por 100 en 1994 al 15 por 100 en 1997. De ese total de colocaciones, 1.200.000 corresponderán a parados de larga duración y las 600.000 restantes a mayores de cuarenta y cinco años.

También se pretende contactar con más de 1.100.000 empresas para apoyar la intermediación del Instituto y proporcionar casi veintidós millones de Servicios de Atención Personalizada a través de actuaciones de información, orientación y búsqueda de empleo.

Más apoyo para los grupos más afectados por el desempleo

Con respecto a esta última directriz de Essen, el Gobierno español, según el Informe, ya viene prestando especial interés a jóvenes, mujeres, parados de larga duración y discapacitados. A este efecto tiene en marcha la formación ocupacional para jóvenes con el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional; la promoción de empleo de la mujer, basado en la igualdad de oportunidades y de reincorporación al mercado laboral,

y la política de lucha contra el paro de larga duración y de la incorporación de minusválidos por medio de bonificaciones y subvenciones.

En resumen, y tal como lo ha explicado el ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán, el mercado de trabajo español ha experimentado en los últimos quince años una serie de profundas reformas: «una, estructural y de amplio calado, se produjo espontáneamente como consecuencia de la transformación radical de nuestras estructuras productivas y de nuestra realidad social. Otra, la segunda, se ha producido en el plano normativo con la puesta en marcha de la reforma del mercado de trabajo, y la tercera, en fase de realización, es la que empieza ya a verse en la negociación colectiva con la supeditación de la estrategia de rentas a la estrategia de empleo». ■

Concha HERNANDEZ
CARAZO

Radiografía del mercado de trabajo español

Como ya hemos señalado al principio, el Informe que el Reino de España ha elaborado como aportación nacional a la elaboración de un primer Informe sobre el Empleo en la Unión Europea se inicia con una radiografía del mercado de trabajo en España, de la que recogeremos aquí algunos de sus principales aspectos:

● Los activos representan en España el 48,9 por 100 de la población en edad de trabajar. El retrato robot de estos activos tendría el siguiente perfil: mayor presencia masculina que femenina; edad entre veinticinco y cincuenta y cuatro años y, mayoritariamente, con estudios secundarios.

● Distribución por sexo y edades.—Del total de la población que trabaja o busca trabajo, el 61,9 por 100 son hombres y el 38,1 por 100 son mujeres. Entre las mujeres, la actividad es más intensa entre las que tienen de treinta a cuarenta y cuatro años y, en segundo término, las que tienen entre veinticinco y veintinueve años. Entre los hombres la tasa de actividad es más homogénea entre los distintos grupos de edad.

● Distribución por niveles educativos.—El 41,5 por 100 de la población activa tiene

estudios secundarios; el 30,7 por 100, estudios primarios, y el 13,8 por 100 cuenta con estudios superiores. Sin estudios figura un 8 por 100 y con estudios técnico-profesionales, el 6 por 100. De otro lado, la cualificación profesional de las mujeres es superior a la de los hombres. El 18,2 por 100 de las mujeres activas cuenta con estudios superiores, cuatro puntos más que la media general, que es de un 13,8 por 100.

● Distribución geográfica.—La población activa se concentra en Cataluña, Andalucía, Madrid, Comunidad Valenciana y Galicia.

Ocupación

El total de la población ocupada en España supera los 13 millones de personas, aunque según la Encuesta de Población Activa (EPA) esta cifra está en torno a los 12 millones. La estadística de afiliados a la Seguridad Social a julio de 1995 señala que había más de 12,5 millones. A ellos hay que añadir, según el Ministerio de Trabajo, otros 800.000 trabajadores que están afiliados al mutualismo administrativo.

Paro registrado

Cuando se realizó este informe, a finales de agosto, había 2,346 millones de trabajadores en paro, un 15 por 100 de la población activa. De este total, el 53 por 100 eran mujeres, pero su tasa de paro es del 20,85 por 100; el 47 por 100 de los parados eran hombres, pero su tasa de paro era casi la mitad: el 11,5 por 100. Casi la mitad de los parados pertenecen al sector servicios (46 por 100), seguido de industria (21,7 por 100), sin empleo anterior (17,6 por 100), construcción (11,8 por 100) y la agricultura (2,9 por 100).

Estructura empresarial

El mercado laboral español se caracteriza por tener una gran atomización empresarial, con presencia mayoritaria de pymes de hasta 50 trabajadores, que son el 98,25 por 100 de las empresas y ocupan al 54,42 por 100 de los trabajadores.

El 79,6 por 100 de las empresas españolas tiene menos de seis trabajadores y ocupan el 19,5 por 100 del total de trabajadores ocupados. El 18,7 por 100 de las empresas tiene entre seis y 50 trabajadores. En éstas se ocupan el 34,9 por 100 de los trabajadores. Y, por último, el 1,7 por 100 tienen más de 50 trabajadores. El 25,9 por 100 de los trabajadores ocupados trabaja en empresas de más de 250 trabajadores y el 19,7 por 100 en las que emplean entre 51 y 250 trabajadores. ■



CONSTITUIDA LA AGENCIA EUROPEA PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, encargada de marcar las directrices a aplicar en esta materia en el ámbito comunitario, quedó constituida en los últimos días de octubre en Bilbao, que será su sede permanente. El acto estuvo presidido por el ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán, y el consejero de Trabajo del

Gobierno vasco, Ramón Jáuregui. También asistieron representantes de los 15 países miembros de la Unión Europea, de las centrales sindicales y de las organizaciones empresariales, así como los miembros del Consejo de Administración de la Agencia, que aprovecharon para mantener su primera reunión.

SEGUN expresó el ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán, en su intervención en la reunión constitutiva de la Agencia: «Estamos ante el reto de reducir las importantes cifras de siniestralidad y de conseguir un medio de trabajo adecuado que evite las terribles consecuencias de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la sangría económica que todo ello conlleva para una sociedad como la europea, que enfrentada a una economía global, no quiere retroceder en sus conquistas históricas ni ganar márgenes de competitividad mediante un desarme social generalizado».

Griñán indicó que la Agencia nace en un momento muy significativo para España, cuyo Parlamento acaba de aprobar la Ley de Prevención de Riesgos Laborales tras un prolongado debate y diálogo con las organizaciones de trabajadores y empresarios y con las diferentes Administraciones con competencias en este ámbito.



¿Qué es la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo?

La Comunidad Europea, en sus sucesivos programas de acción para desarrollar una política sobre seguridad y salud en el trabajo, que han conducido, entre otras cosas, a la elaboración de un cuerpo legislativo de disposiciones mínimas en esta materia, encabezado por la directiva Marco y estructurado en más de una docena de directivas específicas, ha puesto siempre de manifiesto la gran importancia de los intercambios de información y experiencias en la aplicación de medidas dirigidas a la disminución de la siniestralidad laboral a nivel de los Estados miembros y las diversas instituciones implicadas.

Para ello se debe intensificar la cooperación entre organismos, entidades e instituciones que estén implicadas en estas cuestiones y, lo que es fundamental, facilitar el acceso a esta información a los principales protagonistas en estos objetivos: los empresarios, como principales responsables de que las condiciones de trabajo que

imponen a sus trabajadores sean seguras y sanas, y los trabajadores, como sujetos del derecho a estar adecuadamente protegidos en su seguridad y su salud en todo lo relacionado con el trabajo.

Estas necesidades, primordialmente, son las que viene a satisfacer la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Así lo expresa el Reglamento que la crea: «Tendrá como objetivo proporcionar a los organismos comunitarios, a

salud laboral sobre trabajos de investigación y sus resultados.

- Fomentar y apoyar la cooperación e intercambio de información y experiencias, incluyendo los programas de formación en estas materias.

- Organizar conferencias y seminarios, así como intercambio de expertos.

- Recoger y facilitar datos útiles para la formulación y aplicación de políticas eficaces en este campo, con especial hincapié

ca la recientemente aprobada Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Extender esta labor a terceros países y organismos internacionales, como la OMS y la OIT, (Organización Mundial de la Salud y Organización Internacional de Trabajo), respectivamente.

- Facilitar métodos e instrumentos para realizar las actividades preventivas en la empresa, especialmente las PYME.

estará representada por tres miembros. Los mandatos son por tres años. Todos ellos, a su vez, eligen de entre sus miembros un presidente y tres vicepresidentes para un período de un año. Sus decisiones se adoptan por mayoría de dos tercios de sus miembros, y entre ellas está la adopción de los programas anuales de trabajo, la elaboración de un informe anual de actividades y la aprobación de los proyectos anuales del presupuesto de la Agencia. Al frente de ésta habrá un director, que se encargará de ejecutar el presupuesto y dirigir las actividades, así como de la dirección de personal, la administración corriente y la ejecución de las tareas recomendadas por el Consejo de Administración.

Bilbao, sede oficial

La Agencia tiene su sede oficial en España según decisión tomada por el Consejo Europeo de 29 de octubre de 1994. Fue el Gobierno español el que decidió que fuera Bilbao la ciudad que acogería a la Agencia. Esta había sido creada por el Reglamento 2062/94 del Consejo, aprobado el 18 de julio de 1994, que sería posteriormente modificado el 29 de junio de 1995 para adaptarlo a la ampliación de la Comunidad, de 12 a 15 Estados, en lo que corresponde a la composición del Consejo de Administración. Ha sido precisamente la formación del Consejo lo que ha retrasado el que la Agencia se pusiese en marcha en los plazos previstos.

Como cierre a la reunión constitutiva, el ministro español de Trabajo recordó a los presentes que las políticas y leyes dirigidas a proteger el medio de trabajo «*deben inspirarse en tres principios: prevención, participación y responsabilidad*», y se mostró favorable a incorporar al sistema educativo las materias relacionadas con la prevención de riesgos laborales. ■

**Concha HERNANDEZ
CARAZO**



los Estados miembro y a los medios interesados toda la información técnica y económica útil en el ámbito de la seguridad y de la salud en el trabajo».

Funciones

Entre las funciones que le corresponde desarrollar, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo deberá ocuparse de:

- Recoger y difundir toda la información técnica, científica y económica sobre prioridades y programas nacionales.

- Recoger toda la información útil para la seguridad y la

salud en el trabajo, tal y como lo especificó en la evaluación de la aplicación de las disposiciones legales y demás medidas y determinación de sus repercusiones.

- Establecer, coordinar y mantener la mutua cooperación de una red europea de centros, organismos y otras entidades a escala nacional, comunitaria e internacional implicadas en las cuestiones que afectan a la seguridad y la salud en el trabajo. Para una mejor eficacia, a nivel de los Estados se constituirá una red nacional con un punto focal o de referencia. En el caso de España, será el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, tal y como lo especificó

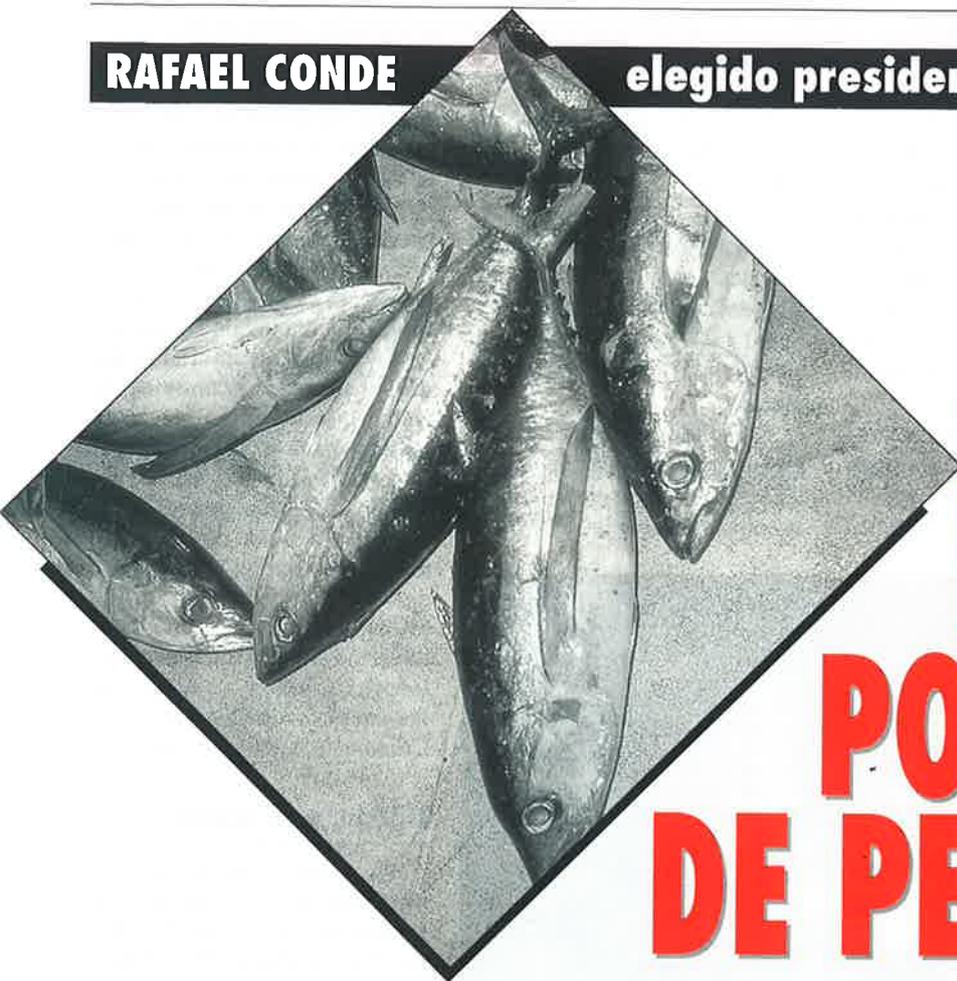
- Contribuir a futuros programas de acción comunitarios en este ámbito.

Organos rectores

Para el desarrollo de sus funciones la Agencia contará con un Consejo de Administración, que se ha reunido ya por primera vez con motivo de su constitución. Tiene carácter tripartido; es decir, por cada Estado hay tres representantes: uno por parte del Gobierno, uno por parte de las organizaciones empresariales y otro por parte de las sindicales, cada uno con derecho a voto. Además la Comisión Europea

RAFAEL CONDE

elegido presidente de ICCAT



ESPAÑA CONSIGUE EL MAYOR PORCENTAJE DE PEZ ESPADA

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico ha asignado a España el mayor porcentaje de pez espada entre los países miembros a partir de 1997. En su reunión anual de noviembre, el ICCAT eligió también al director general de Recursos Pesqueros, Rafael Conde de Saro, para presidir la organización en los próximos tres años.

La reunión, coincidente con el XXV aniversario de la constitución de ICCAT, ha sido especialmente intensa en negociaciones, no sólo en el ámbito oficial sino también entre pasillos. Rafael Conde, elegido para la Presidencia por unanimidad, calificaba la asamblea como de transición entre la de 1994—que fijó las cuotas de pez espada para los dos años siguientes y un tope de capturas para el atún rojo— y la de 1996, que deberá fijar nuevas cuotas para el pez espada y evaluar las medidas sobre el atún rojo. La aplicación de la reducción del esfuerzo pesquero sobre el stock del atún rojo, las artes de pesca sobre el patudo o las grandes redes de deriva, ade-

más del reparto porcentual de las capturas de pez espada, fueron algunas de las cuestiones tratadas. En el apartado de las grandes redes de deriva, se apreció un mayor consenso sobre la limitación que sobre su prohibición total.

Derechos históricos

España se beneficiará a partir de 1997 del mayor porcentaje de capturas de pez espada asignadas a un país, el 41,25 por 100 del total. A Estados Unidos, otro de los países principales en esta pesquería, le corresponderá el 29 por 100 de la cuota. A Canadá le ha sido asignado el 10 por 100, el 7,5 por 100 a Portugal y el 6,25 por 100 a Japón. El 6 por 100 restante será repartido entre

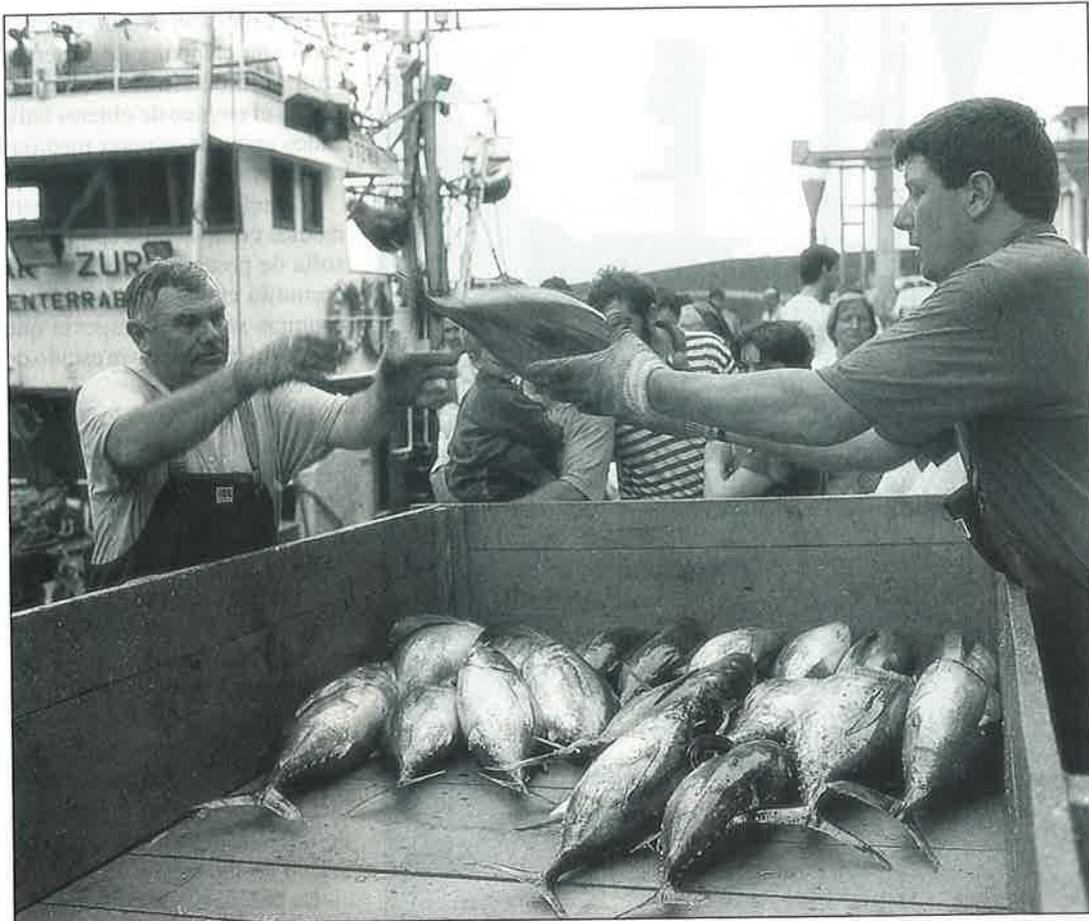
el resto de países miembros de ICCAT.

La decisión es beneficiosa para el sector palangrero español por cuanto respalda los derechos históricos en esta pesquería, pero no garantiza por sí misma un aumento de las capturas. Antes al contrario, todo hace suponer que a partir de 1997 el Comité Científico de ICCAT aconsejará un recorte en la cuota fijada al norte del paralelo 5° N, tal como viene realizándose desde 1988. De hecho, la cuota a España para 1996 en esta zona—5.500 toneladas— supone una reducción de 1.000 toneladas respecto al nivel de capturas de 1993. Para 1995 la cuota española ha sido de 6.230 toneladas. Porcentualmente, esas cifras significan el 40 por 100 del total de capturas en 1995 y el 38 por

100 en 1996. Sobre el *stock* al sur del paralelo 5° N no existen cuotas, sino la orientación de que no se incrementen las capturas por encima del nivel máximo alcanzado entre los años 1993 o 1994.

El director general de Recursos Pesqueros resaltaba que ICCAT ha puesto freno a las reclamaciones de los llamados «pequeños países», no tradicionales en esta pesquería, que habían aumentado desmesuradamente las capturas a pesar de las medidas restrictivas aprobadas en 1988. Conde estimaba que España «*ha recuperado posiciones á costa de reducir las demandas de Canadá, Portugal y Japón, que habían crecido demasiado*».

Edelmiro Ulloa, presidente de la Asociación Nacional de



Armadores de Palangreros de Altura (Anapa), valoraba positivamente la defensa realizada en esta ocasión por parte de la Administración pesquera española en favor del sector, señalando que «es más importante la fijación de un porcentaje alto que la obtención de una cuota» por cuanto el porcentaje garantiza la posición española en el futuro aun cuando no se traduzca de forma inmediata en un mayor nivel de capturas. Estas dependerán a partir de 1997 de las recomendaciones del Comité Científico. Las previsiones en este punto no son muy optimistas para los armadores puesto que el Comité viene reclamando una reducción en el nivel de capturas.

En la reunión de ICCAT se habló también de la posibilidad de establecer con carácter obligatorio el «documento estadístico» en los desembarcos del pez espada, como ya se ha hecho con el atún rojo. Se trata, en todo caso, de hallar mecanismos de control dirigidos a los «barcos de bandera»; es decir, a los buques abanderados en países no contratantes de ICCAT que no están vinculados a las recomendaciones de la Comisión.

Ulloa expresaba su preocupación por la posible entrada en la zona norte contingentada de pez espada de nuevos buques desalojados de otros caladeros que puedan mermar el rendimiento de los barcos censados actualmente, bien en el Censo de Palangre de Superficie (Orden de 18-1-1984) —algo más de 130 buques—, bien en el Censo Especial de Buques Palangreros de Superficie de Caladeros Internacionales (Orden de 8-1-1993) —unos 54 barcos—. La Orden del pasado 6 de noviembre, por la que se regula la actividad de la flota española dirigida al pez espada, confiere a la Administración pesquera española la posibilidad de autorizar licencias para la captura de esta pesquería a aquellos buques que «hayan venido pescando en la modalidad de palangre de superficie en aguas de terceros países» y, excepcionalmente, a

EDELMIRO ULLOA

“
El objetivo prioritario en el sector es que se cierre el censo y no se otorguen más licencias para pesca de pez espada.

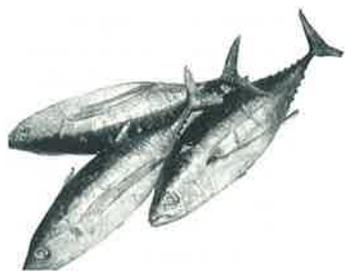
RAFAEL CONDE

España ha recuperado posiciones a costa de reducir las demandas de Canadá, Portugal y Japón, que habían crecido demasiado.

”

RIBEIRO LIMA

“
Las políticas extractivas que no toman en consideración los principios de una pesca responsable llevan consigo el germen de su propia destrucción.



los «buques incluidos en algún otro censo por modalidades de pesca». En consecuencia, Edelmiro Ulloa considera que «*el objetivo prioritario en el sector es que se cierre el censo y no se otorguen más licencias*», ya que, de lo contrario, el sector podría verse afectado muy negativamente.

Objetos balizados

La situación del *stock* de patudo fue analizada con preocupación en la reunión de ICCAT. En los últimos años se ha producido un aumento muy considerable de capturas por parte de Taiwan y Corea, si bien la amenaza principal procede de la masificación de lances sobre objetos artificiales flotantes que provocan una elevada mortalidad de juveniles e impiden la regeneración del *stock*.



La Comisión acordó llevar a cabo una campaña de observación para determinar cómo se regula el empleo de objetos balizados antes de adoptar medidas restrictivas sobre la pesquería.

Rafael Conde defendía esta medida como acorde con la filosofía de pesca responsable, que permitirá evitar la reducción de capturas sobre una especie que se consideraba en buen estado de conservación.

En el mismo sentido se manifestaba José Angel Angulo, presidente de la Asociación Nacional de Armadores de Buques Atuneros Congeladores (Anabac), para quien resulta igualmente necesaria la regulación de los objetos balizados si se desea proteger la rentabilidad de la pesca.

Angulo reclamaba también medidas de control sobre los barcos de pabellón, de manera que cada país se responsabilice de las actuaciones de sus flotas, sean o no miembros de ICCAT.

La pesquería de patudo tiene importancia para la flota española —canaria y vasca—, que captura del orden de 13.000 toneladas anuales. ■

Mery VARONA

ICCAT, un cuarto de siglo

La Comisión Internacional para la Conservación de los Túnidos del Atlántico ha celebrado en 1995 su XXV aniversario. Esta organización intergubernamental, nacida al amparo del convenio Internacional sobre Conservación del Atún Atlántico, suscrito en Río de Janeiro en 1966, centra su actividad en el estudio y evaluación para la mejor conservación de las poblaciones de túnidos y especies afines en el océano Atlántico y mares afines, entre los que se incluye el Mediterráneo. Sus recomendaciones tienen carácter vinculante para las partes contratantes —países miembros— y se transmiten a las no contratantes ribereñas o que pescan túnidos en ella.

Hace un cuarto de siglo, ICCAT acertó a anticipar un modelo de gestión ordenada de los recursos marinos. En 1966 las capturas totales de túnidos en el Atlántico eran la mitad de las actuales; la mayor parte de las especies estaban subexplotadas. En los últimos veinticinco años se ha producido un desarrollo espectacular de las pesquerías de túnidos en las especies y áreas tuteladas por ICCAT —llegando a las 650.000 toneladas anuales—, lo que ha colocado a algunos *stocks* en el Atlántico y Mediterráneo en niveles próximos a la productividad biológica máxima.

Tras este período, ICCAT ha convocado para junio de 1996 un simposio sobre túnidos para hacer «un examen crítico de los métodos y resultados cien-

tíficos de ICCAT, así como de las incertidumbres que han surgido en los veinticinco años de investigación internacional sobre los túnidos del Atlántico», en palabras del presidente saliente, Adolfo Ribeiro. Las conclusiones y recomendaciones del simposio serán de interés para mejorar la investigación y las medidas de ordenación de ICCAT.

Al conmemorar los primeros veinticinco años de la Comisión, se ha insistido en la importancia de la defensa medioambiental. Para Ribeiro Lima, «*las políticas extractivas que no toman en consideración los principios de una pesca responsable llevan consigo el germen de su propia destrucción*». En su discurso de conmemoración, el presidente hizo un llamamiento a la colaboración y el enten-

LA FLOTA ATUNERO-CONGELADORA SE RENOVARA



Se podrán construir nuevos buques atunero-congeladores mediante la aportación de bajas derivadas de la exportación de este tipo de barcos a terceros países, después de que el Congreso haya aprobado una proposición no de ley presentada por el Partido Nacionalista Vasco (PNV) con dicha finalidad.

EL pasado 17 de octubre, la Comisión de Agricultura del Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley presentada por el PNV en la que se solicita al Gobierno que autorice la construcción de nuevas embarcaciones atunero-congeladoras mediante la aportación de bajas a través de la exportación de

dimiento internacional, al señalar que «los problemas y alteraciones del medio ambiente están profundamente vinculados con los grandes temas de la pesca responsable, la cooperación internacional y el desarrollo sostenible. Si continuase la degradación de nuestro patrimonio biológico quedarían afectadas las generaciones futuras —insistió—, porque no hay fronteras políticas, ni siquiera políticas nacionales, capaces de detener, de manera individual o aislada, el potencial declive de los recursos vivos marinos, especialmente de especies transzonales y altamente migratorias.

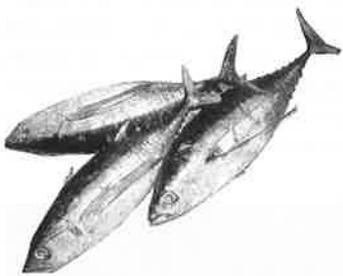
Ribeiro Lima vinculó la celebración del primer cuarto de siglo de existencia de ICCAT a la reafirmación de los principios que impulsaron su creación,

de «hacer frente a los desafíos que plantea la falta de racionalidad de las explotaciones, los peligros de la contaminación terrestre y marina, el empleo de artes de pesca no selectivas, el excesivo sobredimensionamiento del esfuerzo de las flotas pesqueras, la insolidaridad de los buques con banderas de conveniencia, las bajas prioridades y la falta de cooperación en el suministro de recursos a los organismos internacionales».

Entre los veintidós países que integran la organización se encuentran las primeras potencias en la captura de túnidos del Atlántico. Sus acuerdos tienen carácter vinculante para los países miembros. La sede de ICCAT radica en España y españoles han sido

los dos secretarios ejecutivos que han desempeñado este cargo desde su fundación: Olegario Rodríguez, en el período comprendido entre 1970 y 1990, y Antonio Fernández, que sustituyó al anterior en 1991. La Presidencia ha recaído sucesivamente en Marsillach (España), Touya (Francia), Malick Dia (Senegal), Young (Canadá), Koffi (Costa de Marfil), Blondin (Estados Unidos), Makiadi (Angola) y Adolfo Ribeiro Lima (Portugal). La elección por segunda vez de un español para la Presidencia de la Comisión pone de relieve la importancia de España en este organismo, del que es principal contribuyente. ■

M. V.



barcos a terceros países y alternativamente mediante el hundimiento o desguace de un buque, de manera que una tonelada desguazada equivalga a dos toneladas de la embarcación a construir.

La resolución recibió el apoyo de todos los grupos parlamentarios, a excepción del Socialista, que votó en contra. A este respecto, Ricardo Gatzagaetxebarria, diputado del Grupo Vasco, declaró que «no entendemos su postura, porque no han expresado ninguna razón convincente para rechazar la propuesta».

En relación a la aprobación de la proposición no de ley, el diputado nacionalista vasco valoró positivamente el respal-

do dado por el Congreso a la misma, «porque la modernización de esta flota permitirá al sector estar a la altura de otros Estados, como Francia».

Actualmente, Estados como Italia o Francia permiten la modernización de su flota atunero-congeladora mediante la aportación de bajas derivadas de la exportación de buques a terceros países.

Renovación imprescindible

La proposición aprobada fue presentada por el Grupo Vasco para tratar de dar cumplimiento al Programa de Orientación Plurianual de la flota pesquera atunero-congeladora para el período que va desde 1993 hasta 1996, aprobado por la Unión Europea. Este programa permite la ampliación de la flota atunero-congeladora de los 43 buques existentes en la actualidad hasta un total de 58.

Ricardo Gatzagaetxebarria considera imprescindible proce-

der a la renovación de la flota atunero-congeladora para mantener su *status* actual. «La crisis de los últimos años provocó que no se construyeran nuevos buques. Ante esta situación se antoja necesaria una renovación de la flota. Sin embargo, los criterios de la Administración española están dificultando la construcción de nuevos buques, al admitir solamente como aportación de baja el desguace de otro buque de igual o superior tonelaje y no la exportación a terceros países distintos de la Unión Europea», declaró el diputado del PNV.

La flota atunero-congeladora desarrolla su actividad principalmente en África, en el océano Atlántico, tanto en aguas internacionales como en las de terceros países, gracias a acuerdos de pesca, como ocurre en Guinea Bissau, Guinea-Conakray, Senegal y Angola. En los últimos años se ha producido también un desarrollo de esta pesquería en el océano Índico, en aguas de las Islas Seychelles y de Madagascar.

Esta flota pesquera se caracteriza porque en el desarrollo de su actividad no tiene los problemas de otras flotas, como la de altura en fresco, la bacaladera o la congeladora, como son el cierre de caladeros, la contingencia de las especies o la sujeción a planes periódicos de pesca. Es decir, no tiene los obstáculos que limitan el desarrollo de otras flotas pesqueras en relación al equilibrio entre el esfuerzo pesquero y el nivel de los recursos, pero necesita también de modernización.

Modernización que, además, sería positiva para los astilleros vascos. Según Ricardo Gatzagaetxebarria, «la construcción de nuevos atuneros mediante la exportación de bajas incentiva el sector vasco de construcción naval, conformado en la actualidad solamente por tres astilleros, que generan, además, cuatro puestos de trabajo por cada operario del astillero en las empresas de subcontratados». ■

Roberto RUIZ DE HUYDOBRO

TRAS la aprobación por el Parlamento Europeo podrán empezar a aplicarse en los Estados miembro de la Unión Europea las medidas socioeconómicas de acompañamiento destinadas a los pescadores afectados por el cese de actividad de los buques: jubilaciones anticipadas y parados por cese definitivo de la actividad pesquera.

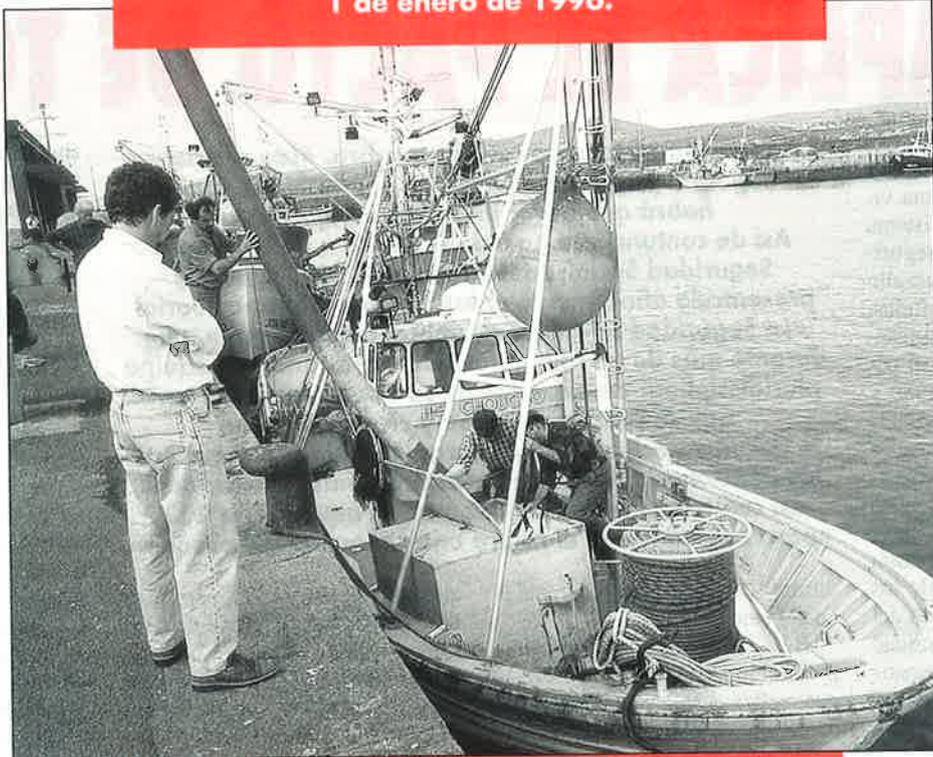
Las medidas ahora aprobadas han sido reclamadas por los sindicatos CC OO y UGT durante largo tiempo. Las ayudas destinadas a los pescadores habrán de detraerse de los fondos del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) que hasta ahora percibían los armadores. Ello hace suponer a las centrales sindicales que los armadores intentarán acaparar las subvenciones previstas para la reducción del esfuerzo pesquero —primas por desguace o por traspaso a terceros países— antes de la entrada en vigor de las medidas de acompañamiento, el 1 de enero de 1996. De hecho, se ha constatado la existencia de un alto número de buques destinados al desguace, especialmente en las Comunidades de Andalucía y Galicia. El presupuesto previsto para la reducción del esfuerzo pesquero en el ámbito comunitario, en el período comprendido entre 1994 y 1999, es de unos 191 millones de ecus (unos 30.000 millones de pesetas) de fondos públicos, de ellos 117 millones con cargo al IFOP.

Comisiones Obreras y UGT

Destinadas a los pescadores afectados por la reestructuración del sector

El Parlamento Europeo aprueba medidas de apoyo socioeconómico

El Parlamento Europeo ha aprobado las medidas socioeconómicas de acompañamiento para la reestructuración del sector pesquero, destinadas a los pescadores afectados por el cese de actividad de los barcos. Las ayudas a los trabajadores se aplicarán con cargo al IFOP a partir del 1 de enero de 1996.



confían, no obstante, en una aplicación amplia de las medidas de acompañamiento para resolver adecuadamente la situación de los pescadores afectados por la reestructuración del sector. Ambas centrales han presentado ya a la Mesa Interministerial de la Pesca una serie de propuestas, aceptadas también por la CIGA, para los trabajadores afectados por la situación de pesca, que comprenden prejubilaciones, la incentivación de la creación de empleo en el sector extractivo y la creación de un fondo de promoción de empleo a corto plazo. Según datos elaborados por UGT, en el sector pesquero se han perdido más de 30.000 empleados desde 1987.

El principal escollo parecía radicar en el primero de los puntos de la propuesta: la modificación de la normativa que impide la jubilación a los cincuenta y cinco años a los trabajadores del mar dados de alta en el Régimen Especial del Mar (REM) con posterioridad al 1 de agosto de 1970. De acuerdo con el estudio realizado por UGT, la aplicación de este punto posibilitaría la jubilación de unos 7.500 trabajadores, lo cual supondría un alivio a la presión del empleo que actualmente soporta el sector. Al tiempo, permitiría un rejuvenecimiento de la mano de obra empleada en pesca. Actualmente el 11,63 por 100 de los trabajadores de pesca tienen una edad igual o superior a los cincuenta y cinco años. ■

M. V.



Según el Estudio Económico-Actuarial del Ministerio de Trabajo

EL ACTUAL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ES VIABLE HASTA EL 2030 SI SE APLICA EL PACTO DE TOLEDO

El informe, que cuenta con 240 páginas y un anexo estadístico, ofrece una visión completa del sistema contributivo de la Seguridad Social ante el futuro, y para ello aborda, en sus distintos capítulos, el análisis de la evolución del sistema de Seguridad Social en el período comprendido entre 1980 y 1995; el entorno demográfico en el que aquél deberá desenvolverse en las próximas décadas; la proyección económico-actuarial del gasto de pensiones contributivas en el sistema de Seguridad Social hasta el año 2030; la evolución de los gastos e ingresos constitutivos del conjunto del sistema de Seguridad Social; el estudio de la problemática que actualmente presenta el sistema de pensiones; el seguimiento de las tendencias en la Unión Europea durante los últimos años y, por

La Seguridad Social no está en quiebra. «Las pensiones se seguirán pagando ahora y en el año 2030, aunque habrá que hacer una serie de ajustes.»

Así de contundente ha sido el ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán, quien ha presentado oficialmente el estudio económico-actuarial «La Seguridad Social en el umbral del siglo XXI», que durante más de un año ha estado elaborando un equipo pluridisciplinar de expertos de su Departamento y en el que se recoge, rigurosa y científicamente, la documentación esencial para determinar el futuro de las pensiones que cobrarán las próximas generaciones, así como las medidas a adoptar de aquí al año 2030 «para consolidar en el futuro una conquista del pasado».

último, las propuestas contenidas en el Pacto de Toledo.

Este es el segundo informe-proyección económico-actuarial que realiza el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de los gastos e ingresos de la Seguridad Social. El primero fue en 1984 y se refería

al horizonte 1985-1993, y sirvió de base para tomar una serie de decisiones, esencialmente en la reforma de 1985, que han contribuido, según el análisis que hacen los responsables de la Seguridad Social, a perfeccionar y consolidar el sistema protector y llevarlo a la

situación que ahora tiene, cuando por aquellos años, tal y como sucedió ahora, arreciaban las voces de los que opinaban que el sistema estaba en quiebra.

Notable aumento de pensiones

Lo primero que aborda el estudio realizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es la evolución de la Seguridad Social en los últimos quince años, durante los que se han realizado una serie de reformas en orden a acentuar el principio de contribución, evitar las situaciones de uso indebido en el acceso a la protección y lograr una mayor eficacia y eficiencia en la gestión.

Todo ello se ha traducido en un mayor nivel de gasto, que ha requerido dedicar parcelas adicionales

del Producto Interior Bruto (PIB) y que se manifiesta en que la participación de los gastos de la Seguridad Social en dicha magnitud haya pasado del 11,4 por 100 en 1980 al 15,87 por 100 en 1995.

Durante estos años el número de pensiones ha experimentado un notable aumento, al pasar de 4.398.434 en el año 1980 a 6.903.051 en 1994 (más de un 50 por 100 de crecimiento), con un incremento interanual del 5,19 por 100 en el inicio del período y del 1,97 por 100 en 1994.

Uno de los factores que más contribuyó al incremento de las pensiones en el primer quinquenio fue la evolución del número de las de invalidez, cuyo incremento anómalo ha sido reconducido. También se absorbieron pensiones de entidades sustitutorias y de algunos colectivos no atendidos por causas políticas motivadas por la guerra civil.

El gasto en pensiones ha crecido en los últimos quince años con un incremento medio, en términos nominales, del 13,12 por 100, del que ha correspondido un 3,04 por 100 a la evolución del número de pensiones, un 7,02 por 100 a la revalorización y un 2,59 por 100 a otros efectos. En esta evolución han incidido los factores antes señalados (invalidez, entidades sustitutorias, etc.), que no serán repetibles y que, por tanto, constituyen incrementos de gasto no proyectables para el futuro.

Por lo que se refiere a los ingresos, se ha producido una reducción de los tipos de cotización, que pasan del 34,30 al 28,30 por 100. La reducción de las cotizaciones en la financiación del gasto de Seguridad Social se ha compensado con un incremento de los ingresos procedentes del Estado.

Según señala el informe, en todo este período, durante el cual se han alternado fases de crisis y de bonanza económica, el sistema ha mantenido una situación de equilibrio hasta 1993, fecha a partir de la cual, y como consecuencia del factor desempleo, se producen tensiones financieras que están empezando a remontarse.

La demografía no preocupa en exceso

La segunda parte del estudio está dedicada a una de las variables esenciales para el análisis del

Cuadro 1 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO TOTAL DE PENSIONES								
AÑOS	Jubilación		Invalidez		Supervivencia		TOTALES	
	Número	Δ medio interanual (%)	Número	Δ medio interanual (%)	Número	Δ medio interanual (%)	Número	Δ medio interanual (%)
1985.....	2.470.122	2,4342	1.459.383	7,3344	1.466.932	4,3870	5.396.437	4,1758
1990.....	2.844.583	2,8632	1.581.441	1,6194	1.761.111	3,7231	6.187.135	2,7724
1995.....	3.300.454	3,0175	1.687.418	1,3057	2.044.931	3,0335	7.032.803	2,5954
2000.....	3.624.206	1,8891	1.776.785	1,0375	2.212.878	1,5911	7.613.869	1,6004
2010.....	3.876.177	0,6744	2.067.193	1,5254	2.505.869	1,2512	8.449.239	1,0465
2020.....	4.381.760	1,2336	2.337.650	1,2371	2.751.812	0,9406	9.471.221	1,1484
2030.....	5.113.383	1,5561	2.577.388	0,9811	2.932.612	0,6384	10.623.383	1,1546

comportamiento de la Seguridad Social: la demografía. Este análisis demográfico, que se ha hecho a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística, refleja un progresivo envejecimiento, debido al descenso continuado del número de nacimientos y a una disminución de la mortalidad, que se traduce en una prolongación de la esperanza de vida, que ha pasado de 69,9 años en 1960 a 76,9 años en 1991. De otra parte, el estudio pone de relieve la evolución de la tasa de dependencia, es decir, de la relación entre la población en edad de trabajar y la de sesenta y cinco o más años. Dicha tasa pasará del 3,97 por 100 en 1995 al 3,52 y 3,08 por 100 en los años 2010 y 2020. La tasa de dependencia económica, que relaciona la población de cero-diecinove años más la de sesenta y cinco o más años, y la población entre veinte y sesenta y cuatro años, muestra una evolución decreciente en los próximos diez años para después mantenerse constante.

Estos factores demográficos no parecen preocupar al Gobierno, ya que, como ha afirmado el ministro de Trabajo y Seguridad Social,

José Antonio Griñán, «el aumento de la esperanza de vida y de la tasa de envejecimiento están ahí, pero no provocarán ninguna catástrofe. El factor demográfico supone un 20 por 100 del aumento del gasto de aquí al 2020; el restante 80 por 100 se debe a factores económicos que se pueden corregir». Este factor sólo aportará una media del 1,19 por 100 del incremento anual del gasto del 6,09 por 100 hasta el año 2030.

Lo que sí parece preocupar más al secretario general para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez, es que la edad media de las jubilaciones esté siendo muy anterior a la edad reglamentaria de sesenta y cinco años. Ahora mismo está en sesenta y dos años. A ello está contribuyendo el hecho de que el ajuste de plantillas se ha hecho a través de las prejubilaciones. No obstante, según el informe, este desequilibrio puede corregirse por los incentivos al retraso en la jubilación previstos en el Pacto de Toledo y porque sólo los trabajadores que empezaron a cotizar a la Seguridad Social antes de 1967 se pueden jubilar antes de los sesenta y cinco años sin coeficiente reduc-

tor (sin merma de su pensión por adelantar la jubilación).

El sistema es viable hasta el 2030

En la tercera parte del informe se aborda la proyección económico-actuarial de las pensiones hasta el año 2030, tanto en lo que respecta a su número como en lo que se refiere al gasto que ello supone. A tal efecto se consideran dos períodos: 1995-2010 y 2011-2030, aplicándose métodos de estudios diferentes: actuariales y econométricos.

Según las cifras que se manejan en el informe, el número de pensiones presenta un incremento atenuado, pasando del 1,97 por 100 en 1994 al 1,38 en el año 2000, fecha en la que se situará en 7.613.839, atenuación en el crecimiento que se prolongará hasta el año 2004, con un incremento del 0,79 por 100. A partir de entonces repuntará ligeramente hasta situarse en el 1,22 por 100 en el 2010, para amortiguarse de nuevo en el siguiente decenio -1,07 por 100 en el 2020- y volver a tener mayor intensidad hasta llegar al 1,21 por 100 en el 2030 (cuadro núm. 1).

Para el período considerado, el gasto en pensiones contributivas se incrementa en un 6,03 por 100 medio interanual, correspondiendo un 1,19 por 100 al incremento del número de pensiones, un 3 por 100 a la revalorización y el 1,74 por 100 al efecto sustitución; es decir, a la variación de los importes medios de las pensiones como consecuencia de entradas de pensiones más altas que sustituyen a pensiones con importes más reducidos que causan baja.

En la proyección de gastos e ingresos que se hace en el informe hasta el año 2030 se parte de la base de una revalorización anual de las pensiones del 3 por 100 y de un

► **«Todas las medidas que propone el Pacto de Toledo deben ponerse en marcha cuanto antes» (Adolfo Jiménez).**

► **«La viabilidad del sistema es plenamente posible, pero requiere el compromiso y la voluntad política de mantenerlo, consolidarlo y llevar a cabo las modificaciones necesarias, con el mayor consenso social posible, para conseguirlo» (José Antonio Griñán).**

Cambiar el sistema costaría 145 billones de pesetas

Aunque la transformación del actual sistema de pensiones de Seguridad Social público y de reparto —es decir, que las pensiones de los jubilados se pagan con las actuales cotizaciones de los trabajadores— por uno de capitalización en que cada persona recibe una pensión en función de lo que haya ido cotizando durante años, ha sido rechazado de forma unánime por todas las fuerzas políticas al suscribir el Pacto de Toledo. El informe ha querido recoger cuál sería el coste de pasar a este sistema: 144,8 billones de pesetas. Ello equivaldría a dos veces el actual PIB. Según Griñán, «estas cifras hablan por sí solas del fuerte impacto económico que supondría una privatización del sistema, al margen de las consideraciones de orden social».

Conviene recordar que desde muchos foros económicos y empresariales se han encargado estudios en este sentido. Varios banqueros han manifestado en ocasiones su deseo de que el sistema se privatice y, en concreto, el empresario español ha encargado a José Piñera, ideólogo del sistema de pensiones privado de Chile, un estudio de viabilidad. ■

crecimiento del PIB del 2 por 100, previsión muy moderada y prudente. Ello supone, también según el informe, que el coste de las pensiones caminará simultáneo al Producto Interior Bruto hasta el año 2010, por lo que el sistema es perfectamente viable. A partir de esa fecha se producirá un desajuste del 0,9 por 100 (ver cuadro núm. 2) que habrá de ser corregido o con una financiación adicional o aplicando las medidas que se contemplan en el Pacto de Toledo y que el lector puede encontrar en el resumen del año que publicamos en este mismo número.

Cuadro 2 PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS CONTRIBUTIVOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (A legislación constante) (Millones de pesetas)				
	1995	2000	2005	2010
GASTO CONTRIBUTIVO				
Prestaciones económicas	7.047.313	9.493.623	12.475.382	16.454.218
Pensiones contributivas	6.220.000	8.657.153	11.477.287	15.232.184
Incapacidad temporal y maternidad	545.039	522.970	656.127	822.765
Otros gastos contributivos	282.274	313.500	341.968	399.269
Otras prest. de Mutuas de AT y EP e ISM.	106.081	139.730	177.058	225.480
Total gasto	7.153.394	9.633.353	12.652.440	16.679.698
Incremento del gasto (%)		6,13	5,60	5,68
% según PIB	10,42	10,39	10,56	10,77
CUOTAS Y OTROS INGRESOS				
Evolución según PIB	7.328.281	9.903.593	12.800.200	16.543.911
% según PIB	10,68	10,68	10,68	10,68
Evolución según empleo	7.328.281	9.586.937	12.132.837	15.264.738
(supone reducción presión contributiva)				
% según PIB	10,68	10,34	10,12	9,85
Financiación adicional	—	46.416	519.603	1.414.960
% según PIB	—	0,1	0,4	0,9

Cuadro 3 EFECTOS DE CUATRO MEDIDAS DEL PACTO DE TOLEDO EN AHORRO SOBRE EL GASTO Y AHORRO SOBRE EL PIB							
DISTRIBUCION UNIFORME DE COTIZACIONES			MAYOR PROPORCIONALIDAD EN LA PENSION DE INVALIDEZ				
AÑO	% sobre gasto	% sobre PIB	AÑO	% sobre gasto	% sobre PIB		
2000	-1,40	-0,13	2000	-0,67	-0,06		
2005	-2,51	-0,24	2005	-1,24	-0,12		
2010	-3,36	-0,33	2010	-1,68	-0,16		
2015	-4,22	-0,43	2015	-2,10	-0,21		
2020	-5,05	-0,52	2020	-2,50	-0,26		
2030	-5,16	-0,58	2030	-2,48	-0,28		
RETRASO EN LA EDAD DE JUBILACION				AMPLIACION DE LOS AÑOS PARA CALCULAR LA PENSION			
AÑO	% sobre gasto		% sobre PIB		AÑO	% sobre gasto	% sobre PIB
	1 año	2 años	1 año	2 años			
2000	-1,71	-3,42	-0,16	-0,32	2000	-0,23	-0,02
2005	-0,97	-1,88	-0,09	-0,18	2005	-0,58	-0,06
2010	-1,46	-2,75	-0,14	-0,27	2010	-0,89	-0,09
2015	-2,15	-3,99	-0,22	-0,40	2015	-1,20	-0,12
2020	-2,46	-4,74	-0,26	-0,49	2020	-1,53	-0,16
2030	-2,51	-4,83	-0,28	-0,54	2030	-1,73	-0,19

Según el secretario general de la Seguridad Social, Adolfo Jiménez, este supuesto de proyección se puede considerar más que prudente, ya que en los últimos años el PIB ha venido creciendo un 4 por 100 y, por tanto, es difícil que en el futuro vaya a crecer por debajo del 2 por 100. También en este capítulo se procede a un análisis de sensibilidad del gasto en pensiones considerando el supuesto de que se modificaran algunas de las variables que lo condicionan. Dichas modificaciones se encuentran contenidas en el Pacto de Toledo. Según Adolfo Jiménez, estas medidas contenidas

en el citado acuerdo deberían tomarse «todas juntas y cuanto antes», porque los efectos en Seguridad Social de cualquier tipo de medidas necesitan largos períodos de transitoriedad para hacerse notar. Según el secretario general para la Seguridad Social, de las medidas del Pacto de Toledo que mayor efecto y mayor ahorro tendrán en el sistema de pensiones, con ser todas importantes, son: la distribución uniforme del porcentaje por años cotizados en la pensión de jubilación e invalidez, el retraso en la edad de jubilación, duplicación de los años para el cálculo de las

pensiones y mayor proporcionalidad en la pensión de invalidez.

Los beneficios de estas medidas han sido reflejados en el informe de la siguiente manera:

a) Distribución uniforme de cotizaciones

Con ello se prevé un ahorro del gasto en pensiones del 1,40 por 100 en el año 2000, del 4,22 por 100 en el 2015 y del 5,16 por 100 en el 2030. Esta medida supone que cada año de cotización valdrá igual para calcular la pensión y eliminará la prima que ahora tienen quienes cotizan los quince años mínimos



exigidos. En la actualidad, una persona que pague a la Seguridad Social durante quince años recibe el 60 por 100 de la base reguladora; es decir, que cada uno de estos años vale el 4 por 100. Pero a partir del año dieciséis cada año sólo vale el 2,85 por 100. Por seguir el ejemplo puesto por el propio secretario general para la Seguridad Social, un ciudadano con una base reguladora de 100.000 pesetas que haya cotizado quince años recibe una pensión de 60.000 pesetas, mientras que otro que haya cotizado veinte sólo cobrará 14.000 pesetas más, por lo que a determinados colectivos no les interesa superar el período mínimo de cotización. Con la nueva fórmula se pretende premiar la fidelidad al sistema y además ahorrar una importante cantidad de dinero, ya que la pensión por quince años cotizados bajará de 60.000 pesetas a 42.750. En la actualidad, de los casi siete millones de pensionistas, el 26,11 por 100 sólo han cotizado quince y la mayoría de ellos pertenecen al Régimen de Autónomos y Empleados de Hogar (ver cuadro núm. 3).

b) Mayor proporcionalidad en la pensión de invalidez

Con esta reforma se pretende que el cálculo de las pensiones de invalidez permanente guarde directa relación con el grado de incapacidad reconocido y con el esfuerzo de cotización previamente realizado. El ahorro del gasto estimado sería del 0,67 por 100 en el año 2000, del 2,10 por 100 en el 2015 y del 2,48 por 100 en el 2030.

El ruido y la furia

La presentación del estudio económico-actuarial sobre «La Seguridad Social en el umbral del siglo XXI» fue un acto de clara intencionalidad política. El ministro de Trabajo estuvo acompañado en la mesa presidencial por los dos máximos coordinadores del estudio: el secretario general de la Seguridad Social, Adolfo Jiménez, y la directora de Planificación y Ordenación Económica de la Seguridad Social, Ana Vicente Merino. En los bancos de asistentes, invitados de peso: los ex ministros de Trabajo Luis Martínez Noval y Joaquín Almunia; la ex ministra Portavoz, Rosa Conde; el ex ministro de Economía, Miguel Boyer; el ex ministro de Interior y de Transportes, José Barrionuevo, numerosos miembros del Partido Socialista, empresarios y altos responsables de los sindicatos UGT, CC OO y ELA-STV, además de todos los altos cargos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ante este auditorio, José Antonio Griñán quiso dejar claro que, frente a los detractores del Pacto de Toledo y a todos aquellos que afirman que el sistema de Seguridad Social está en quiebra, este estudio prueba «desde la razón y la seriedad, desde la moderación de expectativas y el análisis multidisciplinar, que las pensiones podrán seguir pagándose ahora y en el año 2030». Para ello el Pacto de Toledo «cuenta desde hoy con una sólida base de apoyo. Cuenta con dos elementos básicos: la voluntad de las fuerzas políticas presentes en el Parlamento y la viabilidad financiera que recoge este estudio, único análisis económico-financiero de nuestra Seguridad Social sólido y científico presentado hasta la fecha».

Tras preguntarse qué intereses hay detrás de las críticas y de otros informes, el ministro expresó con contundencia la voluntad de su Departamento y del Gobierno de garantizar la viabilidad futura de las pensiones y «consolidar en el futuro una conquista social del pasado porque queremos hacerlo y podemos».

Según Griñán, «lejos del ruido y de la furia en el que vivimos, los problemas reales de la población son aquellos por los que debemos preocuparnos los que ocupamos puestos de responsabilidad en la sociedad, y este Ministerio justifica su existencia por ejercer dos funciones de extraordinaria importancia social y política: ayudar a promover la creación de empleo y consolidar la protección social». Para todo ello Griñán considera imprescindible «la colaboración de todos y que el sistema público de pensiones reciba un análisis profundo, serio y equidistante entre el enamoramiento y la hostilidad». ■

c) Retraso en la edad de jubilación

Según los datos manejados en el informe, prolongar la actividad un año supondría un ahorro del gasto del 1,71 por 100 en el año 2000, del 2,15 por 100 en el 2015 y del 2,51 por 100 en el 2030. El retraso en dos años, que es cuando el impacto de esta medida empieza a ser importante, supondría un recorte del gasto en un 3,42 por 100 en el año 2000, el 3,99 por 100 en el 2015 y el 4,83 por 100 en el 2030.

d) Ampliación de los años para calcular la pensión

Esta medida supone ir aumentando de forma paulatina el número de años tenidos en cuenta para calcular la base reguladora de las pensiones de jubilación e invalidez, pasando de los ocho años actuales hasta un máximo de quince. De esta forma, según el informe, se produciría un ahorro del gasto en pensiones del 0,23 por 100 en el año 2000, del 1,20 por 100 en el 2015 y del 1,73 por 100 en el 2030.

De todas estas medidas ésta es la que menos impacto en el gasto tendría, y aunque el secretario general para la Seguridad Social ha reiterado que todas las medidas del Pacto de Toledo han de tomarse a la vez, reconoce que la más beneficiosa para el ahorro es la primera de las citadas.

Por debajo de la UE

Los últimos capítulos del informe están dedicados a estudiar la evolución de los ingresos y gastos contributivos de la Seguridad Social para los próximos quince años, a efectuar una serie de consideraciones sobre las propias prestaciones con el fin de detectar la problemática existente y a hacer un análisis de la evolución seguida por los sistemas de pensiones en los países de la UE. En este último capítulo se constata que en España aún estamos lejos de alcanzar la media europea. En 1980 la participación del gasto social sobre el PIB en la UE era del 24,3 por 100, mientras que en España era del 18,1 por 100. En 1993, en Europa subía al 28,8 por 100, mientras que en España alcanzaba el 24,4 por 100: se ha recortado la diferencia de 6,2 a 4,4 puntos. ■

Concha HERNANDEZ CARAZO

PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE MUNICIPIOS PESQUEROS



Representantes de Cantabria, Euskadi, Asturias y Galicia, junto a miembros de la Federación Nacional de Municipios Pesqueros, celebraron el Primer Encuentro Nacional de Municipios Pesqueros, auspiciado por el Ayuntamiento de Laredo, durante el mes de noviembre. Un encuentro de especialistas en la vida diaria con los marineros, sus problemas, inquietudes, deseos y luchas. De cómo un pueblo se vincula a una actividad artesana frente a los múltiples problemas que le acechan.

TRAS debatirse distintas ponencias a lo largo de las jornadas, los asistentes dieron su conformidad al rechazo unánime del uso de prácticas abusivas de pesca como las volantas y las redes pelágicas. El Encuentro se pronunció por su desaparición en defensa de la flota artesana, y en ese sentido se dirigirá al Gobierno español y a la Unión Europea exigiendo el efectivo control de las leyes relativas a la protección de los recursos marinos.

Otra de las resoluciones adoptadas fue la toma de posición respecto al acuerdo de la UE con Marruecos, pendiente de concesiones relativas al sector agrícola, a las que se oponen, en el seno de la Unión Europea, Holanda, Alemania y otros países. Acuerdo también rechazado por los agricultores españoles «y que es contrario a la defensa de la pesca y sus gentes y que, además, amenaza al sector conservero, con la consiguiente pérdida de riqueza y de puestos de trabajo».

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Encuentro decidió instar a las autoridades españolas y a la UE a la búsqueda de nuevas pesquerías para el conjunto de la flota

pesquera, protegiendo, asimismo, las capturas propias de las importaciones que se realizan desde terceros países con precios a la baja, resultado de la aplicación de políticas de «dumping social».

El Encuentro fue más lejos y realizó un llamamiento a todos los Ayuntamientos de España y a las demás Federaciones de Municipios a aprobar, en sus próximas sesiones plenarias, acuerdos y resoluciones en oposición al acuerdo de la UE con Marruecos,

que elimina casi una tercera parte del sector pesquero español. Se pidió, además, el envío de las citadas resoluciones al Ministerio de Agricultura y a la CE de Bruselas.

El Encuentro decidió constituir un Comité Coordinador de Ayuntamientos Pesqueros, destinado a canalizar todas las acciones públicas en defensa del sector desde las competencias municipales. Se pidió, asimismo, la institución de un fondo de ayuda a las movilizaciones sociales de marineros y pescadores en el ejercicio de los derechos democráticos que protegen las leyes y enviar una delegación de representantes municipales a Bruselas para solicitar entrevista con la Comisión de Pesca de la UE.

Los representantes de las Cofradías de Pescadores informaron de sus respectivas experiencias e inquietudes por la

grave situación del sector, estableciendo su clara oposición a la política pesquera de la UE en su conjunto, a la que calificaron de depredadora y abusiva.

La interpretación de la canción pejina «En las costas de Cantabria», de la Coral Salvé, que habla del «saqueo que realizaban los *bous* franceses hace años», fue acogida con fuertes aplausos por los participantes del Primer Encuentro Nacional de Municipios Pesqueros.

Fue el alcalde laredano, Fernando Portero, el que propuso, con el debido respeto a todas las comunidades presentes, la adopción de esta canción como himno de la iniciativa puesta en marcha en la villa. El propio alcalde agradeció el inmenso honor recaído en Laredo, para añadir que la clausura no era «sino la esperanza de otros muchos encuentros nacionales para paliar el azote que sufren nuestros pescadores». Finalizó señalando que «los resultados no dependen de nosotros, pero sí la voluntad de seguir trabajando».

El Encuentro eligió como secretarios de la Comisión al propio secretario general de la FEMP, Ildefonso Gómez, y al laredano José Luis Vinatea. Paralelamente, ésta estará formada por Laredo, Santoña, Castro, Comillas, San Vicente, Algeciras, Aguilas, Rota, Riveira, Colunga, Valdés, Hondarribia y Pasajes, entre otras, por el resto de las comunidades de ámbito pesquero. ■

TOMAS COS, PRESIDENTE DE LAS COFRADÍAS DE CANTABRIA

Tomás Cos resultó elegido presidente, Patrón Mayor, de las Cofradías de Cantabria en el transcurso de las votaciones realizadas a finales del pasado mes de noviembre. El triunfo del último Patrón se realizó sin oposición alguna, puesto que fue el único candidato que se presentó a los comicios, que se repitieron tras el intento fallido de celebrar las elecciones en el mes de octubre.

Ahora se abre un intenso trabajo para el Patrón Mayor y su equipo de trabajo, puesto que la Diputación Regional de Cantabria emprendió una interesante fase de inversiones en los puertos, instalaciones pesqueras y ayudas al sector. Mientras tanto, la problemática de los caladeros, las volantas y las cuotas volverán a aparecer, causando una multitud de problemas a los pesqueros de la región. ■

H. B.

Pescadores de diversos puntos de España analizaron la crisis del sector

El secretario de Pesca Marítima, José Loira, intervino en las I Jornadas de Formación Pesquera, que organizó Comisiones Obreras en Cádiz el pasado 21 y 22 de noviembre, con el objetivo de dar soluciones a un sector en crisis. Estas Jornadas se desarrollaron en el salón de actos de la Escuela Náutico-Pesquera y contó con la asistencia de numerosos representantes de diversos puertos españoles, de los trabajadores y armadores.

ENTRE otros temas, se abordaron la política sindical, la reorientación de las estructuras del sector, medidas socioeconómicas de acompañamiento a la política comunitaria, el mercado laboral, la pesca en Andalucía, etcétera.

José Loira, que participó en la primera jornada de este encuentro, realizó una pormenorizada revisión a la política pesquera española de los últimos años caladero por caladero. Tras agradecer a Comisiones la oportunidad de participar en estas Jornadas, destacó la oportunidad de la celebración de las mismas coincidiendo no sólo con la firma del acuerdo con Marruecos, sino con la aprobación por el Consejo de Ministros de la UE de un documento por el que España venía luchando desde hacía siete años. Se trata de las medidas socioestructurales para el sector pesquero a nivel comunitario. «Es la primera vez —dijo— que se adoptan ayudas más allá de las tomadas para la remodelación de flota o reestructuración del sector; ahora se tiene en cuenta al pescador».

Esta nueva subvención se compone de dos líneas de ayuda: una para jubilaciones anticipadas y otra para los casos de desempleo por desguace, exportación o constitución de sociedades mixtas, «aspectos que no se tenían en cuenta hasta ahora y, por tanto, una buena noticia para el conjunto de los pescadores españoles», dijo el secretario general.

La intervención de Loira se centró en la crisis del sector. En ella destacó que desde la entrada en la UE se habían renegociado importantes acuerdos y que en estos últimos años España había

trabajado por la aprobación del Código de Conducta de Pesca Responsable, un documento que va a ser muy importante en el futuro. También destacó que en este tiempo se había producido un proceso de reubicación de nuestras flotas.

Del acuerdo con Marruecos, dijo que fue una negociación muy

dura, en la que se llegó a conseguir variar los planteamientos altamente restrictivos de Rabat. «El convenio a cuatro años sin revisión a medio plazo dará mucha estabilidad a las flotas y permitirá reconducir a aquellos barcos que deban dejar de faenar al final de este período», reiteró Loira a los pescadores.

Julián Jiménez, secretario general de Fetcomar de Comisiones Obreras, dijo que estas Jornadas pretendían que fueran un punto de encuentro para poder «repensar sobre un sector tan castigado». «Pensamos que el diálogo entre la Administración, sindicatos y armadores debe ser un elemento fundamental para el futuro de la pesca, porque es un

sector muy atrasado en sus relaciones laborales», añadió.

«Si alguna reivindicación tenemos que hacer, es la de las medidas sociales», apuntó Jiménez, quien dijo de las medidas que ha puesto en marcha la Comisión Europea eran bien venidas, pero las consideró insuficientes y por debajo de lo que necesitaba la pesca española.

Jiménez consideró necesario crear conciencia social sobre la precariedad de la pesca, y destacó que su organización sindical venía demandando, entre otras cosas, «y la Administración es consciente de ello», la creación de una mesa sectorial permanente que estudie y analice todos los aspectos sociales pesqueros y que prevea el futuro de este sector.

El secretario de Pesca, José Loira, explicó a trabajadores y armadores su punto de vista sobre el panorama futuro para esta actividad económica.

Una flota muy antigua y cautiva de sus caladeros

En estas Jornadas también intervino el director general de Pesca de la Junta de Andalucía, Francisco Gómez Aracid, quien trató en su intervención sobre la situación de la pesca en su comunidad autónoma.

Gómez Aracid resaltó en su intervención la necesidad de modernizar la flota y se mostró contrario a nuevos desguaces de buques, por ser ésta una actividad básica para la economía andaluza. En este sentido, hizo mención al contenido del Plan de Modernización de la Pesca, elaborado por la Junta con la colaboración de todo el sector, y pidió la colaboración de todos para llevar adelante este objetivo. Gómez Aracid dijo que se debían invertir más de 60.000 millones de pesetas en los próximos cinco años, 40.000 de ellos aportados por la Administración a través de los fondos IFOP y el resto por la iniciativa privada.

De la flota andaluza, cifrada en unos 3.000 barcos, dijo que era «antigua, de pequeño tamaño y cautiva de los caladeros». ■



J. L. G.

Las Cofradías tienen que sortear las andanadas para pescar la llampuga

La distribución de pesquerías crea polémica entre los pescadores del norte de Mallorca

La distribución de aguas que ha señalado la Consejería de Agricultura y Pesca en la zona norte de Mallorca ha provocado el enfrentamiento entre las Cofradías de Pescadores de Alcúdia, Pollensa y Cala Rajada, que hasta ahora faenaban en aguas conjuntas. La captura de la llampuga ha sido la causa de la polémica, al tener que sortear las andanadas para extraer esta especie, cuyo período de pesca comprende desde el mes de septiembre hasta el de diciembre, ambos inclusive.

La redistribución de la zona pesquera que ha elaborado la Consejería de Pesca, desde la

bahía de Pollensa hasta Cala Rajada, ha enfrentado a las Cofradías de Pescadores de esta zona, propiciada por la pesca denominada de sorteo, que engloba, entre otras especies, la llampuga, soltes y morunes. El sorteo de andanadas es la causa de división de aguas, debido a que existe un solapamiento de las zonas pesqueras si se aplican los estatutos de las Cofradías de Pescadores.

Al parecer, la Cofradía más perjudicada es la de Alcúdia, cuyo presidente, José Rebassa, afirma que no acepta el acuerdo y solicitará la intervención de la Federación Territorial de Cofradías de Mallorca para mediar en el conflicto. Mientras Rebassa asegura que pierde espejo con el reparto de aguas, el ex director general de Pesca, Miguel Massutí, afirmaba que «tampoco era lógico la extensión marítimo-pesquera que abarcaba esta Cofradía», desde la bahía de Pollensa hasta el faro de Capdepera.

La captura de esta especie se ha recuperado en Alcúdia en los últimos cinco años, después de permanecer más de quince en inactividad al haber agotado las pesquerías. Para esta temporada los pescadores auguran una buena campaña, por lo que ha aumentado el número de embarcaciones que se dedica a la llampuga, cuyo precio medio de venta se cifra en unas 500 pesetas el kilo.

La distribución de zonas que establece la Consejería consigna a la Cofradía de Pollen-



sa las aguas comprendidas entre cabo Formentor hasta cabo Menorca; para Alcúdia, desde cabo de Menorca hasta cabo Farrutx, y desde éste a Punta Amer para la Cofradía de Cala Rajada.

La Cofradía de Pescadores de Alcúdia, disconforme con la propuesta del Gobierno balear, propuso otra división de aguas, que consiste en trazar una línea desde tierra hacia el mar que tocara cabo Pinar y, desde allí, adjudicarse la extensión de agua hasta Morro de Sa Vaca. Mediante esta división le saca unas millas a la Cofradía de Pollensa y otras tantas a la de Cala Rajada.

Pese a la polémica, Miguel Massutí apunta que cuando la Comunidad Autónoma asuma las competencias en materia de pesca, «será el momento de hacer una revisión de los estatutos de las Cofradías de Pescadores, vigente desde 1975». ■

Emilio MORANCHO
AZNAR

Ciento cincuenta y cinco millones para modernizar la flota pesquera balear

En los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 1996, el Gobierno balear ha dedicado una partida de 155 millones de pesetas con destino a modernizar la flota pesquera. El objetivo de esta ayuda es garantizar la competitividad del sector en el mercado

europeo. Estas subvenciones tienen un límite máximo del 40 por 100 de la inversión que se realice.

El director general de Pesca, Jaime Darder, ha señalado que el alcance de las ayudas abarcan el equipamiento de puertos pesqueros, la acuicultura, cons-

trucción y adecuación de lonjas, modernización de empresas e, incluso, el abandono de la actividad. Darder afirmó que las subvenciones estarán en función del equilibrio entre los recursos y el esfuerzo pesquero. ■

E.M.A.



Gráfico: J. L. Arbona.

EL

1995
Un año en el
MAR

LOS caladeros en aguas de terceros países y los problemas para la ubicación de esas flotas han marcado durante una buena parte la actualidad marítimo-pesquera durante los doce últimos meses. Año de tensiones y desacuerdos

con soluciones finales, pero donde ya se ha puesto de manifiesto la cada vez mayor dificultad para pescar con libertad en cualquier tipo de aguas.

La llamada batalla del fletán fue la protagonista en los primeros meses del año en el caladero de NAFO, ante la acción de piratería de las autoridades canadienses. La tibia respuesta de la Unión Europea provocó, dos meses más tarde, un compromiso por el que España perdía amplias posibilidades de pesca en aquellas aguas.

Tal como se esperaba, hubo problemas para la renovación del acuerdo pesquero con Marruecos. Se sabía que iban a existir dificultades, pero menos de las que se han producido, y que

supusieron una parada de la flota desde el 1 de mayo hasta el 1 de diciembre. Se firmó el compromiso y, como suele suceder en este tipo de negociaciones, la flota siguió reduciendo sus posibilidades de trabajo en la zona.

Frente a estos desacuerdos y conflictos, el último año también tuvo su parte positiva en materia de pesca. Por fin se dio luz verde a la plena integración en la Política Común de Pesca y se desarrollaron en paz las campañas de la anchoa y el bonito..., aunque España no haya podido avanzar en la prohibición en el uso de artes de enmalle a la deriva.

En el área de la Marina Mercante destaca el plan de ANAVE para la renovación de la flota y los progresivos avances en la modificación y mejora del llamado Segundo Registro. Parece que se ha detenido la salida de barcos hacia pabellones de otros países, aunque no está claro que el Segundo Registro canario sea garantía para la inscripción de importantes flotas.

En el conjunto del sector naval 1995 ha vuelto a ser un año de alta conflictividad ante la nueva reordenación y la política de ajuste planteada para los astilleros. Hubo violencia callejera en las zonas afectadas y al final se llegó a un compromiso duro

para el sector, pero no tan traumático como se había planteado en un principio.

En materia de Seguridad Social, un paso más en el proceso de consolidación del Sistema de Protección Social con el consenso, además, de todas las fuerzas políticas.

En las páginas siguientes, como ya viene siendo tradicional, se ofrece un amplio resumen de casi todo lo que pasó en 1995 en el mar. ■ Vidal MATÉ.

~ AÑO

DE LOS

CALADEROS

1995
Un AÑO
en el MAR

Más de 650 barcos españoles que operan tradicionalmente en el caladero de Marruecos y en el banco sahariano permanecieron amarrados desde el pasado 1 de mayo hasta la última semana de noviembre, ante la inexistencia de un acuerdo en materia de pesca entre Bruselas y Rabat. Siete meses de paro y en muchos casos ocho cuando se trataba de barcos que estaban en parada biológica durante el mes de abril, ha sido el resultado de unas difíciles conversaciones con las autoridades de Marruecos y que se han saldado con pérdidas incalculables en el sector.



Desde mayo a noviembre

EL DESACUERDO C

Al final, Marruecos logró parte de sus pretensiones, tanto en materia de pesca como en el apartado agrícola, mientras la Unión Europea logró mejorar las posiciones de partida de Rabat. Se puede hablar de un acuerdo equilibrado considerando las exigencias de Marruecos y el resultado final. Sin embargo, no se puede poner en duda que el acuerdo supone un serio recorte, especialmente para la flota de cefalópodos, así como para la de arrastre y palangre. Se va a poder pescar menos y a un coste superior al pasado, a la vez que Marruecos logra algunas mejoras para la entrada de sus contingentes de productos hortofrutícolas.

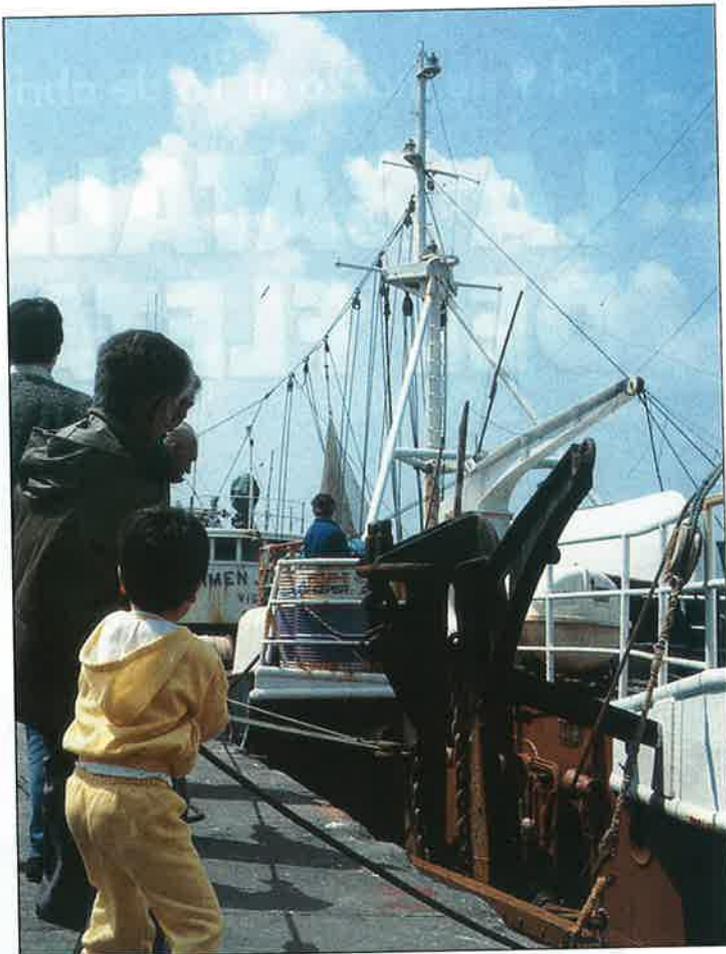
Al igual que en ocasiones anteriores, antes de la finalización del acuerdo pesquero con Marruecos el pasado 1 de mayo ya se vislumbraba la existencia de unas negociaciones difíciles, y mucho más en este caso, cuando Rabat se jugaba no solamente la pesca, sino también el acuerdo de Asociación con la Unión Europea. En este contexto, las conversaciones iniciadas prácticamente en abril pronto se vio que no iban a dar ningún resultado positivo a corto plazo y que la flota debería amarrar desde el 1 de mayo. Marruecos no solamente no daba muestras de negociar, sino que tampoco estaba dispuesto a que la flota permaneciera en el caladero durante el tiempo de las negociaciones.

Así las cosas, los más de 650 barcos españoles, de los 700 que faenan en ese caladero, regresaron a puerto el pasado 1 de mayo. Pronto se vio que las negociaciones iban para largo. Los responsables de las conversaciones

en Marruecos hicieron un primer planteamiento a la Unión Europea totalmente fuera de tono, con exigencias en la reducción del esfuerzo pesquero para algunas flotas —como la cefalopodera— superior al 60 por 100,

La flota estuvo amarrada más de siete meses, ante la intransigencia de Rabat para firmar un nuevo acuerdo.

El nuevo compromiso tiene una duración de cuatro años y España reduce el TRB un 22,93 por 100 sobre el que estaba utilizando.



ON MARRUECOS

incrementos inasumibles por Bruselas en aumento del canon, exigencias desaforadas en el porcentaje de las tripulaciones de Marruecos en los barcos y la obligación de descargar casi todo el pescado en puertos de ese país.

Con estas pretensiones, Marruecos puso de manifiesto ante las autoridades comunitarias y españolas que realmente lo que planteaba era no negociar y tratar de jugar una baza política ante Bruselas para el Acuerdo de Asociación. La postura intransigente de Marruecos dio lugar en España a fuertes protestas en todos los puntos de la costa afectados por el amarre, a la vez que se bloqueaban los puertos a la entrada de productos del país norteafricano. Pero esa cerrazón

de Rabat se volvió a la postre también contra Marruecos, especialmente el pasado mes de agosto, cuando se cerró la sexta ronda negociadora sin visos de ningún compromiso. Rabat apuntó fuerte en Bruselas tratando de lograr un Acuerdo de Asociación pero sin rebajar sus posiciones en pesca. La Unión Europea, gracias a un buen trabajo realizado por España, tuvo frente a Rabat una posición de firmeza, advirtiéndole a Marruecos la im-

posibilidad de lograr un compromiso en el Acuerdo de Asociación si no había contrapartidas en pesca. Fue solamente a partir de ese momento cuando se inició realmente la negociación global con Marruecos, tanto en



el Acuerdo de Asociación como en política pesquera y en materia agrícola. Entonces era ya el mes de octubre, conversaciones que no se pudieron cerrar hasta la primera quincena de noviembre ante las reticencias de Alemania,

Holanda y Bélgica a los acuerdos en materia agrícola.

El acuerdo pesquero con Marruecos ha supuesto la reducción del tonelaje de registro bruto para el final de los cuatro años en una media del 22,93 por 100. Para las flotas de cefalópodos esa reducción es del 39,23 por 100; para la de arrastre norte, del 27,34 por 100, y del 10,7 por 100 para la de palangre, mientras el resto de las flotas mejoran sus posiciones. En 1999 se llega a solamente 46.714 TRB, frente a las 60.613 TRB del acuerdo actual. Sin embargo, hay que señalar también que esas 60.616 TRB son las que se estaban utilizando en ese caladero y no las 74.000 TRB que se contemplaban en el acuerdo anterior.

Punto importante positivo de este acuerdo es su duración de cuatro años. Negativos, o un paso atrás, como ya es habitual en este tipo de acuerdos, el resto.

El coste pasa de 20.000 millones de pesetas-año con cargo a la Unión Europea, frente a los 16.400 del acuerdo anterior. El canon de los armadores sube un 5 por 100 cada uno de los tres últimos años. Las paradas biológicas se mantienen en dos meses, frente a las exigencias de Marruecos de tres meses. Rabat no accedió al estudio científico de los caladeros para determinar la necesidad o no de las paradas. Aumentan los tripulantes en los barcos pesqueros comunitarios y, en política de desembarcos, frente a las exigencias iniciales del 100 por 100 de la pesca, la medida afectará solamente a la flota de cefalópodos, que deberán desembarcar el 25 por 100 al cuarto año.

Marruecos ha logrado aumentar ligeramente sus contingentes en la exportación de productos agrícolas, y especialmente en tomates, naranjas y mandarinas a precios de entrada muy por debajo de lo que exigía el acuerdo GATT.

Las negociaciones con Marruecos han vuelto a poner sobre la mesa la necesidad de ordenar esta flota, hoy excesivamente dependiente de este caladero. ■

1995
Un AÑO
en el MAR

La batalla por el fletán en aguas del caladero NAFO, en las inmediaciones de las 200 millas de las aguas canadienses, ha constituido durante este año el segundo gran problema que ha sufrido el sector de la pesca en España.

Mientras en el acuerdo con Marruecos una gran parte de la flota afectada ha sido la que opera con pescado fresco, la batalla del fletán ha tocado en la línea de flotación de los buques congeladores, que, una vez más, han tenido que buscar nuevas ubicaciones en mares lejanos.

EN la pesquería del fletán han operado en los últimos años unos treinta y seis barcos congeladores, prácticamente en su totalidad con base en sus puertos gallegos, especialmente en Vigo, con unas capturas en torno a las 40.000 toneladas. Este volumen de pesca, donde los barcos españoles eran los protagonistas en aquellas aguas, fue la principal razón que impulsó a las autoridades de Canadá para, al margen de las reglas de juego internacionales, proceder el 9 de febrero al apresamiento fuera de las 200 millas del congelador gallego «Estai», acusado de pesca ilegal, así como de esquilmar sus caladeros. El montaje que llevaron a cabo las autoridades canadienses para justificar su acción, tanto en foros internacionales como ante los pescadores del propio país, estuvo enca-

minado a presentar al barco español detenido, y en realidad a toda la flota, de arrasar sus caladeros.

La llamada batalla del fletán tuvo su origen en la decisión de NAFO de proceder por primera vez este año a la fijación de una cuota, o Total Admisible de Capturas (TAC), de 27.000 toneladas, frente a las 40.000 que había estado pescando solamente la flota española en años precedentes. Canadá, con el apoyo de otros países no comunitarios, impuso no solamente esa cantidad como la máxima de capturas el pasado mes de febrero, sino que, además, logró una distribución de las mismas sin tener en cuenta las capturas históricas de cada país. En base a estos criterios, a la Unión Europea se le asignó una cuota de 3.400 toneladas, mientras que Canadá se hacía con el 60,37 por 100 de la cuota.

Esta asignación fue denunciada por la Unión Europea, quien, haciendo uso de los propios reglamentos de NAFO, planteó objeción a ese reparto y se fijó una cuota autónoma de 18.630 toneladas de fletán.

En base a esta decisión comunitaria, tanto los treinta y seis barcos españoles como los once portugueses continuaron faenando en la zona NAFO hasta que varias patrulleras de Canadá procedieron a la detención del barco «Estai». El congelador español fue conducido al puerto canadiense de Saint John's, donde le requisaron más de 120 toneladas de pescado.

La detención del «Estai» supuso el estallido de una oleada de protestas en Galicia y, a nivel comunitario, el comienzo de una ofensiva diplomática «aguada» por parte de la Unión Europea, donde los Estados miembro no fueron capaces de

hacer una piña frente a la agresión de Canadá, e incluso se produjo el apoyo de algunos países comunitarios, como el Reino Unido o Irlanda, a los planteamientos de Canadá.

En principio, el armador tuvo que pagar por su cuenta una fianza de 47 millones de pesetas para liberar el barco y regresar a puerto, perdiendo parte de la carga. El regreso a España del «Estai» mientras el resto de los barcos que estaban faenando en la zona debían mantenerse alejados por prudencia de una serie de zonas, a pesar de estar fuera de las 200 millas, supuso el inicio de la ofensiva diplomática que, por diferentes intereses cruzados, quedó en agua de borrajas. España habló de amenazas y de represalias comerciales con Canadá, amenazas que nunca se llegaron a concretar salvo con la aplicación de mayores trabas burocráticas.

Del 9 de marzo al 16 de abril

LA BATALLA DEL FLETÁN





En la Unión Europea, la comisaria de Pesca, Emma Bonino, no se mordió la lengua en un primer momento contra la acción de las autoridades de Canadá, calificando el apresamiento como un acto de piratería. Sin embargo, no se fue más lejos. Lejos de plantear una postura de dureza de toda la UE frente a Canadá al haber llevado a cabo un acto de piratería contra un país miembro, en la Unión Europea se produjeron las fisuras esperadas. Países como el Reino Unido o Irlanda llegaron hasta apoyar las actuaciones de Canadá, mientras desde otros Estados, como Francia, tampoco se querían llevar las cosas a ningún extremo. En este contexto, tras numerosos intentos y fracasos negociadores, al final la Unión Europea y Canadá llegaban a un compromiso que ambas partes calificaban como equilibrado, si bien suponía para Espa-

ña perder importantes posibilidades de capturas. Luis Atienza, el ministro español de Agricultura, calificó el mismo como «ajustado, pragmático y realista». En medios de los armadores se consideró, por su parte, que con este compromiso Canadá se había salido con la suya por dos razones. La primera, porque, frente a un acto de piratería en el mar, no había tenido ninguna condena. Segunda, porque, tal como quería, había logrado reducir drásticamente las posibilidades de pesca de la flota española.

En el acuerdo final se tuvieron en cuenta las capturas hechas por la flota española o canadiense no solamente en los últimos años, cuando España comenzó a aprovechar ese caladero en aguas más profundas, sino considerando también los años precedentes. Se consideraron las capturas entre los años 1974 y 1993. En este período Canadá había pescado el 46,8 por 100 del fletán y la UE el 30,6 por 100. Es cierto que España comenzó a explotar fuertemente este caladero a partir del año 1990.

Frente a las pretensiones de Canadá y la Unión Europea, el acuerdo final supone una distribución más equilibrada del TAC de 27.000 toneladas. La Unión Europea accede a 11.000

Canadá apresó en aguas internacionales al barco español «Estai» en el caladero NAFO y forzó un cambio en la pesquería en ese caladero.

España pasa a unos derechos para pescar 9.000 toneladas de fletán, frente a las 40.000 que capturaba antes y a 18.630 que se había fijado la UE como cuota autónoma.

toneladas, de las que 9.000 son para España. La cantidad asignada a la UE supone el 41 por 100 del total, mientras Canadá obtuvo el 37 por 100. No fue un buen acuerdo en cuanto supone perder importantes posibilidades de pesca en aquellas aguas, pero parece era el único posible a la vista de la poca unión que demostró la UE ante el conflicto.

El compromiso final supone que, frente a los treinta y seis barcos que habían operado en aquellas aguas en los últimos años, en el futuro no pasarán de la docena. La Administración se vio, una vez más, en la necesidad de reubicar los barcos sobrantes. Actualmente, de los treinta y seis barcos, trece se hallan en caladeros de África con quienes hay acuerdos en pesca, mientras el resto se ha dirigido a los caladeros del Cono Sur, tanto en aguas internacionales como con autorizaciones en Malvinas y en Argentina. Hay tres barcos para desguace y otros tantos para constituir empresas mixtas, así como otros en Groenlandia.

La batalla del fletán, al margen del volumen de pesca, supuso la demostración palpable de la dificultad para una postura única comunitaria frente a una agresión exterior en materia de pesquerías. ■

1995
Un AÑO
en el MAR

Durante los últimos años, ya casi tradicionalmente, las costeras de la anchoa y el bonito en el golfo de Vizcaya dieron lugar a enfrentamientos frecuentes entre pescadores de España y Francia, y que en 1994 tuvieron los momentos de mayor conflictividad. En el caso de la anchoa, por el uso de artes pelágicas por parte de los armadores franceses. En el bonito, ante la utilización de redes de enmalle a la deriva.



ANCHOA Y BONITO, DOS COSTERAS EN PAZ

ESTA situación de casi enfrentamiento permanente entre dos países miembros de la Unión Europea, pero, cosa paradójica, con posibilidades de usar artes diferentes en el mismo caladero, hizo que desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se tratara de poner para esta campaña todos los medios a su alcance encaminados a lograr unas costeras en paz. Y, salvo muy contados y mínimos incidentes, se ha logrado el objetivo.

Durante los primeros meses del año, representantes de la Administración española, con Sebastián Fraile a la cabeza como director general de Mercados Pesqueros, junto con responsables de las Cofradías de Pescadores, entre quienes se encontraba Clemente Muñiz Guardado, mantuvieron numerosos encuentros con Administración y pescadores franceses en el marco del Comité Franco-Español de Pesquerías, instituido

En anchoa, España y Francia suscribieron un acuerdo sobre los períodos para el uso de artes pelágicas.

En el bonito, siguieron los artes de redes a la deriva de Francia aunque las mayores inspecciones evitaron los conflictos.

meses atrás por los ministros de Pesca de ambos países. A través de este instrumento se pretendían solventar todos los problemas que se pudieran producir en el ámbito pesquero entre ambos países.

Españoles y franceses llegaron por primera vez al compro-

miso por el que se fijaban unos determinados períodos para la actividad de artes pelágicas por parte de los armadores galos. Esta campaña los pescadores franceses dejaron de faenar con artes pelágicas desde el 19 de marzo hasta el 1 de junio, período de setenta y tres días cuando

pescaron los armadores españoles con artes de cerco. España insistió ante la Administración y los pescadores galos sobre la necesidad de respetar unos caladeros tradicionales usando artes que no destruyan los recursos de estas pesquerías, así como la necesidad de cuidar la calidad del producto para diferenciarlo de productos importados. Lo cierto es que las artes pelágicas no les han ido mal a los franceses, cuya flota ha tenido un importante crecimiento en los últimos años, al pasar de ser casi inexistente a contar con más de ochenta barcos. Este compromiso ha funcionado también ante la decisión francesa de apoyar a los pescadores galos durante el período de veda para las artes pelágicas. Los franceses, frente a la filosofía española de eliminar artes y proteger caladeros, señalaron, sin embargo, su postura



conflictos y enfrentamientos con Francia y que dieron lugar a una reducción importante en los niveles de capturas.

Para esta campaña, a la vista de los sucesos del año anterior, tanto la Unión Europea como España habían tratado de preparar cuidadosamente las condiciones de la misma. El eje de las actuaciones comunitarias y españolas se basó en la inspec-

ción. La Unión Europea tuvo su propio barco en la zona; al igual que hicieron otros Estados miembro, España incluido. Ello ha supuesto un coste elevado para la Administración, tanto central como para las autonomías, a cambio de lograr una situación de tranquilidad.

Al margen de los resultados globalmente positivos logrados este año, en medios del sector se

es consciente, sin embargo, de que la solución en este caladero no se logrará hasta que no se produzca la eliminación de las redes de enmalle a la deriva, sea cual sea su dimensión. Frente a las posiciones radicalmente en contra de su uso defendidas por España, la Unión Europea no ha logrado avanzar en el convencimiento a otros países para mantener una postura en contra. ■

totalmente favorable a seguir con esta flota.

Además de este compromiso en materia de períodos de pesca para unas y otras flotas, españoles y franceses lograron otros acuerdos en materia de calidad en lo que se llamó la cohabitación de mercado. En esta línea, ambas delegaciones estuvieron de acuerdo en la necesidad de elaborar una serie de normas de calidad con el fin de llegar a lo que sería como una denominación de origen para la anchoa del golfo de Vizcaya. Los pescadores comunitarios tienen interés en diferenciar este producto del importado, así como a marcar también las diferencias entre lo que es una anchoa capturada con artes pelágicas o a cerco.

Para España, la costera de la anchoa supone la actividad de 250 barcos con 7.500 personas, mientras el sector francés cuenta con 80 barcos pelágicos y otros 40 de cerco. En España el mercado de la anchoa es de unas 60.000 toneladas, de las que 36.000 las captura la propia flota en el Cantábrico o en el Mediterráneo, mientras el resto corresponde a la importación, especialmente desde Francia.

Costera del bonito

Paz en los caladeros y un volumen importante de capturas han sido algunas de las notas más destacadas de la actual costera del bonito. Estos dos datos contrastan con la situación del caladero hace un año, plagado de

Hempel mima el mar

Antiincrustantes
sin estaño
para todo tipo
de necesidades

Cuevas Dipenry

PINTURAS HEMPEL, S.A.

FÁBRICA Y OFICINAS: CARRETERA B-142, km. 3,8 - 08213 POLINYÀ - DIRECCIÓN POSTAL: APART. 208 - 08213 POLINYÀ
TEL. (93) 713.00.00 - FAX (93) 713.03.68



1995
Un AÑO
en el MAR

«INVESTIGADOR», LA ASISTENCIA SANITARIA EN EL CALADERO

EL colectivo pesquero de la campaña del bonito asciende a unos 550 barcos, con unas tripulaciones de 7.500 hombres, aunque de forma simultánea suelen faenar en ese caladero entre 350 y 400 barcos. La campaña se extiende durante los meses de junio, julio y agosto y la flota bonitera procede en su mayor parte de las comunidades autónomas del País Vasco, Galicia, Asturias y Cantabria.

Para esta campaña el barco fue acondicionado siguiendo las instrucciones del equipo médico y tras la experiencia obtenida en los años anteriores. El barco

Por cuarto año consecutivo, el Instituto Social de la Marina fletó el barco sanitario «Investigador» para atender a la flota bonitera y a la dedicada a la captura del pez espada. Estas acciones se enmarcan dentro de la campaña Asistencia Médica Embarcada (AME'95), que este año ha contado con la financiación del Instrumento Financiero para la Ordenación Pesquera (IFOP) de la Unión Europea.

contó con una sala de enfermería con el material necesario para la atención y el mantenimiento de enfermos graves, camarotes para alojar a seis pacientes pero con posibilidades de acoger hasta dieciocho en caso de una emergencia, una embarcación neumática para el transporte de las

personas entre el pesquero y el buque hospital, completo sistema de comunicaciones y un ordenador para acceder inmediatamente al historial de cada paciente. Siguiendo, igualmente, las instrucciones de los médicos de a bordo, esta campaña se incrementaron las dotaciones de mate-

rial quirúrgico, farmacológico y ortopédico, introduciéndose, asimismo, un equipo de laboratorio analítico. Además de las labores asistenciales, el «Investigador» llevó a cabo una misión informativa entre los barcos, distribuyendo información con el fin de prevenir accidentes.

Finalizada la campaña del bonito, el «Investigador» se trasladó a los paralelos 36 y 40 grados Norte y a los meridianos 13 y 20 grados Oeste para continuar la campaña junto a la flota dedicada a la captura del pez espada, compuesta por un centenar de barcos con 1.500 trabajadores. ■





El 1 de enero de 1996 acaba la marginación

ESPAÑA, UNO MAS EN LA PPC

La entrada de España en la Unión Europea en materia de pesca en 1986 se produjo bajo el síndrome de los temores por parte del resto de los entonces países miembros. Se temía el importante potencial de los barcos españoles y desde Bruselas se puso buen cuidado en llevar a los armadores comunitarios una imagen de flota peligrosa para esos caladeros con el único objetivo de proteger para sí esas pesquerías. Consecuencia de esa situación, para la llamada flota de los 300 se fijó un período transitorio hasta el año 2002.

Bruselas exigió la elaboración de una lista de base de 300 barcos, si bien solamente podían faenar conjuntamente 150. Bruselas, a diferencia de las exigencias al resto de las flotas, obligaba a los españoles a todo tipo de controles a la hora de acceder a los caladeros comunitarios, debiendo fijar los armadores días de entrada, salida, etc. Igualmente, los pesqueros españoles estuvieron sometidos a una doble vía sancionadora desde Madrid y Bruselas, así como a mayores controles. Finalmente,

La flota pesquera española que opera en aguas comunitarias dejará de estar discriminada desde el 1 de enero de 1996, según los compromisos adoptados en los últimos meses por los ministros de Pesca comunitarios. Con esta decisión se pone fin a un periodo de discriminaciones que se inició en 1986 con el Acuerdo de Adhesión y que estaba previsto terminar en el año 2002. Los pesqueros españoles se someterán únicamente a los mismos controles que el resto de los barcos comunitarios.

entre otros puntos, la flota española tenía prohibido el acceso al llamado *box* irlandés, donde se hallaban presentes el resto de los países miembros.

Fue un mal Acuerdo de Adhesión en materia de pesca en lo que se refiere a los controles para el acceso a los caladeros, aunque no tan negativo si se tienen en cuenta las posibilidades de capturas. Sin embargo, desde el mismo momento de la integración en 1986, la Administración española se puso a trabajar para eliminar esas discriminaciones, que han contribuido a que la flota inicial de 300 unidades en aguas comunitarias se haya reducido en la actualidad a menos de 200 barcos.

No ha sido rápido ni fácil ese acuerdo. En primer lugar, por-

que el resto de las flotas se hallaban tranquilas con las trabas existentes para la flota española. En segundo término, porque pescar, en definitiva, es mercado y España ha sido un buen mercado para el resto de los países comunitarios para vender aquí sus capturas. No había, pues, interés en facilitar más las pesquerías a los barcos españoles, aunque era insostenible que un nuevo país miembro pudiera disfrutar de mejores posibilidades de pesca que otro ya integrado, como era el caso de España.

El compromiso asumido en su día por la Comisión para eliminar las discriminaciones con España en materia de pesca fue aprovechado por Bruselas para poner en marcha una política de

cambios global en lo que afecta a los controles y al esfuerzo pesquero.

Con los nuevos compromisos, para España desaparece la exigencia de las listas base para la flota en su día de los 300, así como para comunicar listas periódicas, días de entrada en caladeros o salida de los mismos. España ha pasado a ser un miembro más, con las mismas obligaciones y compromisos. La flota pesquera española ha recibido luz verde para entrar desde el 1 de enero de 1996 al llamado *box* irlandés con un total de 40 barcos. Para ello se ha debido vencer la resistencia de los países ribereños, como Irlanda y el Reino Unido. Todas las demás flotas mantienen el compromiso de no intensificar en la zona el esfuerzo pesquero. Para España se trata de una salida aceptable. No se ha logrado libertad total, lo cual sería una discriminación. Sin embargo, los 40 barcos son un número bueno para la flota española.

Diez años después del ingreso de España en la Unión Europea se eliminó la discriminación para la flota pesquera. ■

1995
*Un AÑO
 en el MAR*

En los primeros meses de este año, a iniciativa de todos los grupos parlamentarios, la Comisión de Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados inició los trabajos de la llamada «Ponencia del Gobierno para garantizar, potenciar y desarrollar el sector». Los trabajos se espera estén terminados en los primeros meses de 1996.



Se pretende realizar una radiografía completa del sector

PONENCIA DE PESCA EN EL CONGRESO

Los parlamentarios han recabado opiniones de la Administración central y las autonómicas, armadores y trabajadores.

LAS actuaciones para elaborar esta ponencia están contando con una primera parte que se ha centrado tanto en la comparecencia de los diferentes responsables de las Administraciones pesqueras como de organizaciones empresariales y sindicatos del sector marítimo-pesquero. En una segunda fase, este conjunto de informaciones serán elaboradas por los parlamentarios y, a partir de ahí, se abre la posibilidad de que cada uno de los grupos planteen sus propuestas.

Al inicio de la actual legislación, al igual que se había señalado en la anterior, la Administración pesquera esbozó la posibilidad de redactar una Ley de Pesca. En este momento ese proyecto no se ha descartado, aunque no figura entre las actuaciones prioritarias del Ministerio de Agricultura.

El sector de la pesca en España ocupa a un total de unas 90.000 personas que trabajan directamente en la pesca, cifra a la que se suman otras 400.000, como mínimo, como trabajos indirectos en tierra. La pesca, con un total de 19.000 embar-

caciones en activo, constituye además, para muchas zonas, uno de los motores para su economía. Por este motivo, la actividad pesquera se considera como algo más que una pura actividad extractiva, sino pieza clave para el desarrollo económico en muchas zonas costeras.

Estos datos reflejan la importancia económica y social de la actividad pesquera en España y constituye uno de los motivos

por el cual se trata de un sector objeto de la ponencia de estudio. La segunda razón es que se trata de un sector con problemas ante las dificultades en aumento para lograr los aprovisionamientos necesarios en productos del mar para atender una demanda de las más altas del mundo por persona. De la pesca desembarcada, en torno a 1,4 millones de toneladas, incluida la acuicultura, dos terceras partes proceden de

caladeros exteriores y el resto de las aguas propias. La flota española es, pues, una flota dependiente de las aguas de otros, razón por la cual históricamente ha sido necesario el uso de otros caladeros en países lejanos, situación que se va a mantener en el futuro.

La actividad de la pesca en España, país con una elevada demanda de pescado, va a estar condicionada también a la política de protección de caladeros que arbitren tanto terceros países en sus propias aguas como los organismos internacionales en aguas exteriores.

Todo ello ha llevado a los diferentes partidos políticos y Administraciones al análisis en profundidad de la situación actual y las perspectivas de futuro para la búsqueda de salidas antes de que se produzcan los problemas. Parece obligado un ajuste de flotas, lo cual no debe conllevar obligatoriamente reducción de capturas. Sin embargo, sí puede suponer menos empleo directo e indirecto en zonas costeras y la posibilidad de un trasvase de actividad económica transformadora a los países propietarios de los recursos.

Acuicultura y potenciar el caladero nacional son algunas de las salidas internas. ■

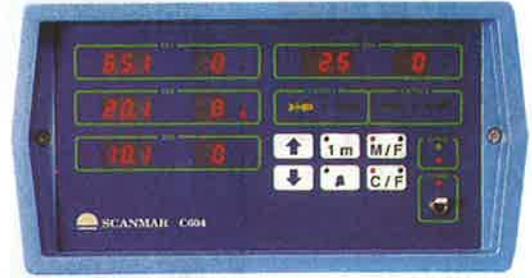


HISPANOVA MARINE

¡PROFESIONALES DE LA ELECTRONICA!



SENSORES DE PROFUNDIDAD



CABINA 604

...POR SUPUESTO CON SCANMAR

ULTIMAS INSTALACIONES REALIZADAS:

BUQUE "JOSE TOMASA". PUERTO LAREDO.

BUQUE "GAMECHO". PUERTO SANTANDER.

BUQUE "LOPEZ HERMANOS". PUERTO LAREDO.

BUQUE "SANTA MARIA". PUERTO S. VICENTE DE LA BARQUERA.

BUQUE "MONTE ARBALLO". PUERTO S. VICENTE DE LA BARQUERA.



SCANMAR

DISTRIBUIDORES Y SERVICIO OFICIAL

HISPANOVA MARINE CANTABRIA: Argentina, 7 bajo. Tel. y Fax: (942) 237615, 39008 SANTANDER
HISPANOVA MARINE VIGO: Cánovas del Castillo, 10 bajo. Tel. (986) 435155. Fax: (986) 224044.
Telex: 83473 HMVE E. 36202 VIGO

EMBARCAR AHORA SERÁ MÁS FÁCIL USANDO ESTA GUÍA



CONTIENE: 5 secciones con 3.600 direcciones de armadores seleccionados y actualizados con su Telf., Fax, Nº y tipo de barcos, tonelajes, banderas y Jefes de personal. También 100 páginas de información muy útil para el marino.

1ª 2.084 armadores de buques mercantes de todo tipo.

2ª 821 armadores de remolcadores, dragas, plataformas, buques perforadores, supply, salvamento y buceo.

3ª 55 ship-managers.

4ª 354 agencias de embarques internacionales.

5ª 286 armadores y agencias de embarque de buques de pasaje, yates de vela y motor, transporte de yates, patrones de charter, buques escuelas.

25.000 buques de todo tipo son tripulados por estos armadores.

***CADA ARMADOR** ha recibido un fax anunciando que recibirá C.V. de marinos de nuestra base de datos.

***MODELO DE C.V.** actual y standard en agencias de embarque y armadores internacionales. 2 páginas con todos los datos necesarios.

***OFERTAS DE TRABAJO** en el extranjero, embarcado y en tierra. Diariamente recibimos la prensa internacional especializada y seleccionamos las más interesantes.

MODO DE OBTENER LA INFORMACIÓN:

***MENSUALMENTE:** por teléfono y gratuita.

***QUINCENALMENTE:** recibiendo por correo listados detallados, mediante suscripción anual de 6.000 pts.

EDICIÓN LIMITADA, RESERVE SU EJEMPLAR

P.V.P.: 6.000 ptas.

PEDIDOS: Tlf.: 981 - 21 31 07 — Fax: 981 - 22 43 57

IBERMAN, S.L. — Cantón Pequeño, 26 — 15003 LA CORUÑA

1995 Un AÑO en el MAR

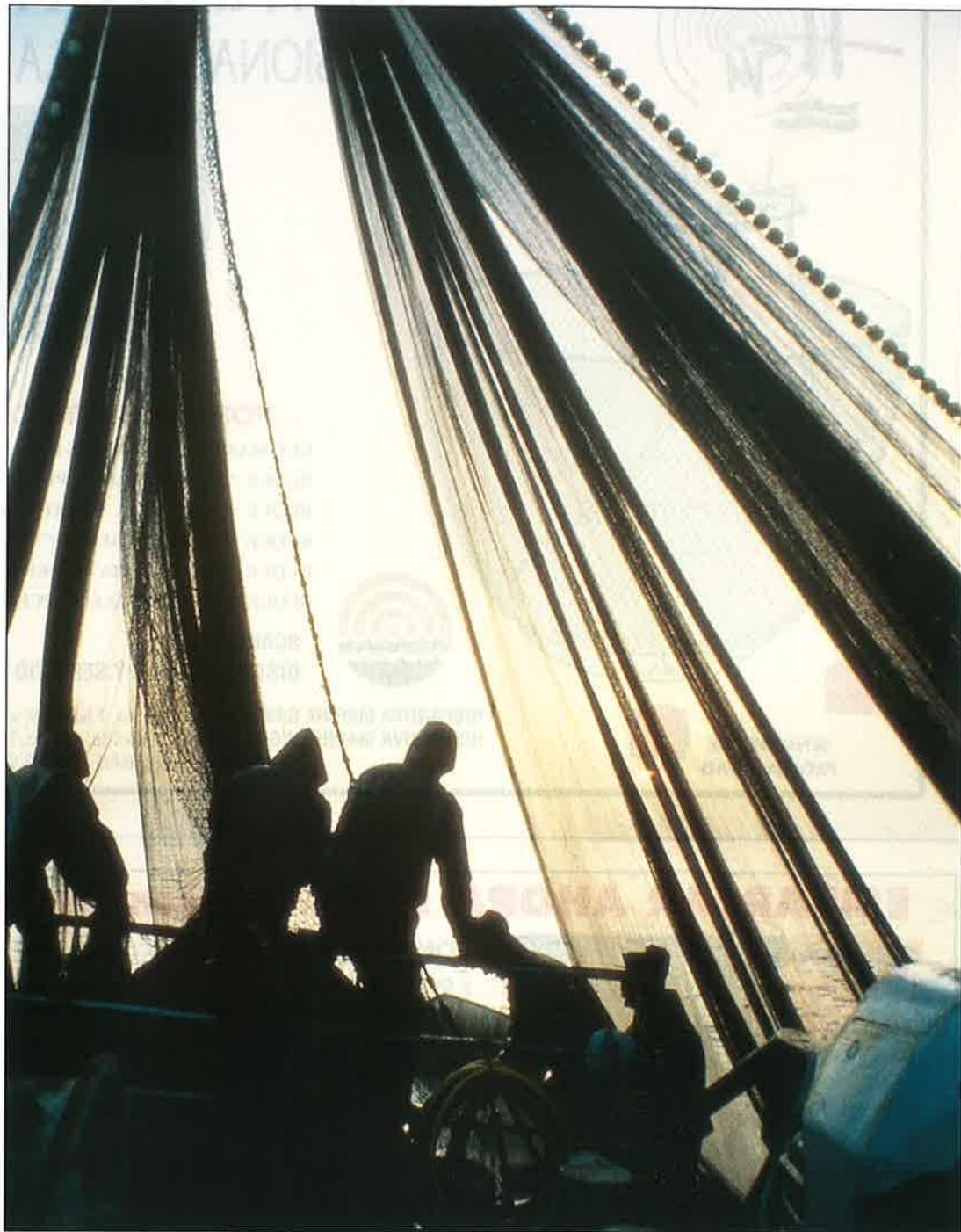
Durante 1995 la UE no ha movido un ápice sus planteamientos sobre el uso de redes de deriva. Ni la Presidencia española ha servido para lograr la prohibición de este destructivo sistema de pesca, criticado desde múltiples foros internacionales. Siete barcos de inspección trataron de apaciguar los ánimos en el Atlántico, mientras en el Mediterráneo los rederos italianos prosiguieron su saqueo en la más absoluta impunidad. Todo apunta a que 1996 no va a ser muy distinto.

SI 1994 terminó con un estrechamiento del cerco a la utilización de redes de deriva desde distintos foros internacionales —ONU, FAO, ICCAT...—, y la Unión Europea se quedó como último reducto en la utilización de redes de deriva a gran escala, 1995 no ha supuesto ningún cambio. La UE ha soslayado, incluso, cualquier tipo de debate.

Si eso ocurrió en el año que ahora termina, con España presidiendo la UE, pocas esperanzas puede dejar abiertas este 1996 que ahora se inicia con la Presidencia italiana, cuyo país ampara a más de 600 barcos en el Mediterráneo, con una media de doce kilómetros de red por embarcación.

Maniobra política

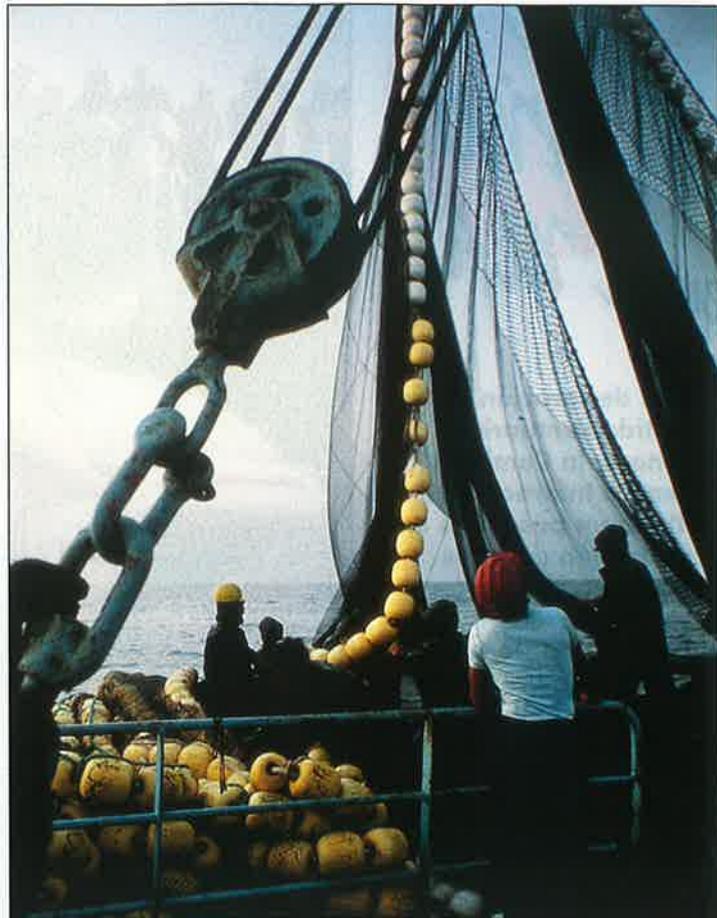
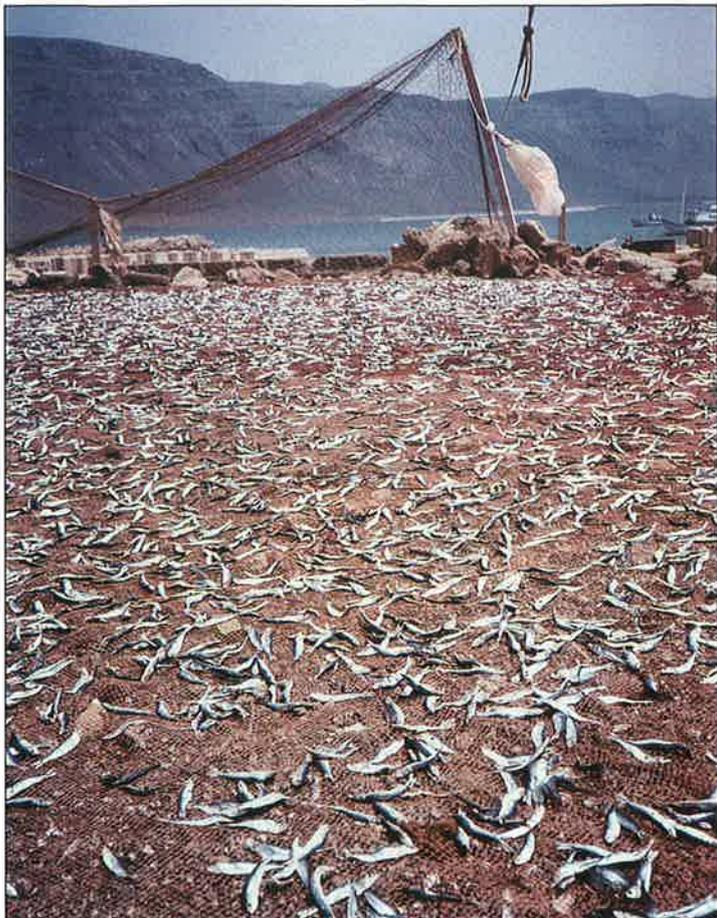
Assumpta Gual, del Greenpeace, calificó las actuaciones de la UE como de maniobra política. No de otra forma se expli-



REDES DE DERIVA: SUMA Y SIGUE

ca, a su juicio, el que se enviaran siete barcos de inspección al Atlántico para evitar que se produjeran los enfrentamientos acaecidos en años anteriores, mientras al Mediterráneo sólo se destinó uno, y al final de temporada, a pesar de que allí operan unas 600 embarcaciones italianas, que asolan literalmente todas sus aguas.

Esteban Olaizola, presidente de la Cofradía de Fuenterrabía, señaló que, a pesar de la ausencia de incidentes, sí hubo mucha tensión, ya que «una parte del



sector pesquero español quería salir a faenar con estas redes, algo que sería muy lamentable». El presidente de la Federación de Cantabria, Tomás Cos, abundó en esta idea, afirmando que «los propios pescadores franceses denunciaron la utilización de redes de hasta quince kilómetros por parte de los barcos irlandeses».

La situación en el Mediterráneo ha sido un calco de años precedentes. La campaña de control que todos los años efectúa Greenpeace se ha saldado, al igual que en ocasiones anteriores, con múltiples denuncias sobre la utilización de redes de más de dos kilómetros y medio. Estas actuaciones provocaron algunos momentos de tensión, como el protagonizado por la tripulación del «Duca Degli Abruzzi», que atacó a los ecologistas con el lanzamiento de plomos y botellas.

Esta organización denunció, además, la venta ilegal de las capturas de pez espada obtenidas por el pesquero ilegal italiano «Rosy» en Ciudadela (Mahón). Este pescado, sin pasar por la

Mientras al Atlántico se desplazaron siete barcos de inspección, al Mediterráneo se envió uno y al final de la temporada. Y es que la situación en esa zona es menos «conflictiva» desde el punto de vista político.

lonja ni por inspección sanitaria alguna, fue distribuido en los mercados de Palma de Mallorca. Tras la denuncia, un inspector del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se desplazó hasta Ciudadela y procedió a decomisar dos mil metros de red ilegal. Más tarde esta embarcación huyó sin pagar multa alguna. Días después volvía a atracar en Ciudadela. La impunidad de estas actuaciones fue otra constante durante 1995.

A pesar de ello, los ministros de Pesca comunitarios

se mostraban «satisfechos por las medidas de control sobre las flotas que usan redes de deriva».

Fecha límite, 1997

Como se señalaba al principio, nada hace prever que este año que ahora se inicia vaya a suponer un cambio en la actual situación. De hecho, las declaraciones de la comisaria de Pesca de la UE, Emma Bonino, así lo confirman, al señalar que se muestra confiada que en 1997 se

prohíba definitivamente la utilización de volantas. Pero no las tiene todas consigo y trata de curarse en salud al afirmar: «Yo espero que no se revoque la propuesta de acabar con las redes de deriva».

Todo apunta a que la «guerra» a las redes de deriva seguirá siendo dura y no habrá que bajar la guardia. Por su parte, Greenpeace ha hecho un llamamiento al sector conservero español para que se abstenga de importar bonito del norte capturado con redes de deriva. Y es que varias industrias españolas importaron, en 1994, 2.661 toneladas de bonito procedentes de Francia, Irlanda y Reino Unido. De ese total, 2.143 toneladas procedían de Francia, lo que representó el 45 por 100 de las capturas francesas. «No tiene sentido —señala Laura Silvani, de Greenpeace— que, por un lado nuestro país se mantenga contrario a la utilización de redes de deriva y apoye sistemas de pesca más selectivos, si, por otro lado, se compra pescado capturado con las artes que se denuncian.» ■

1995

Un AÑO en el MAR

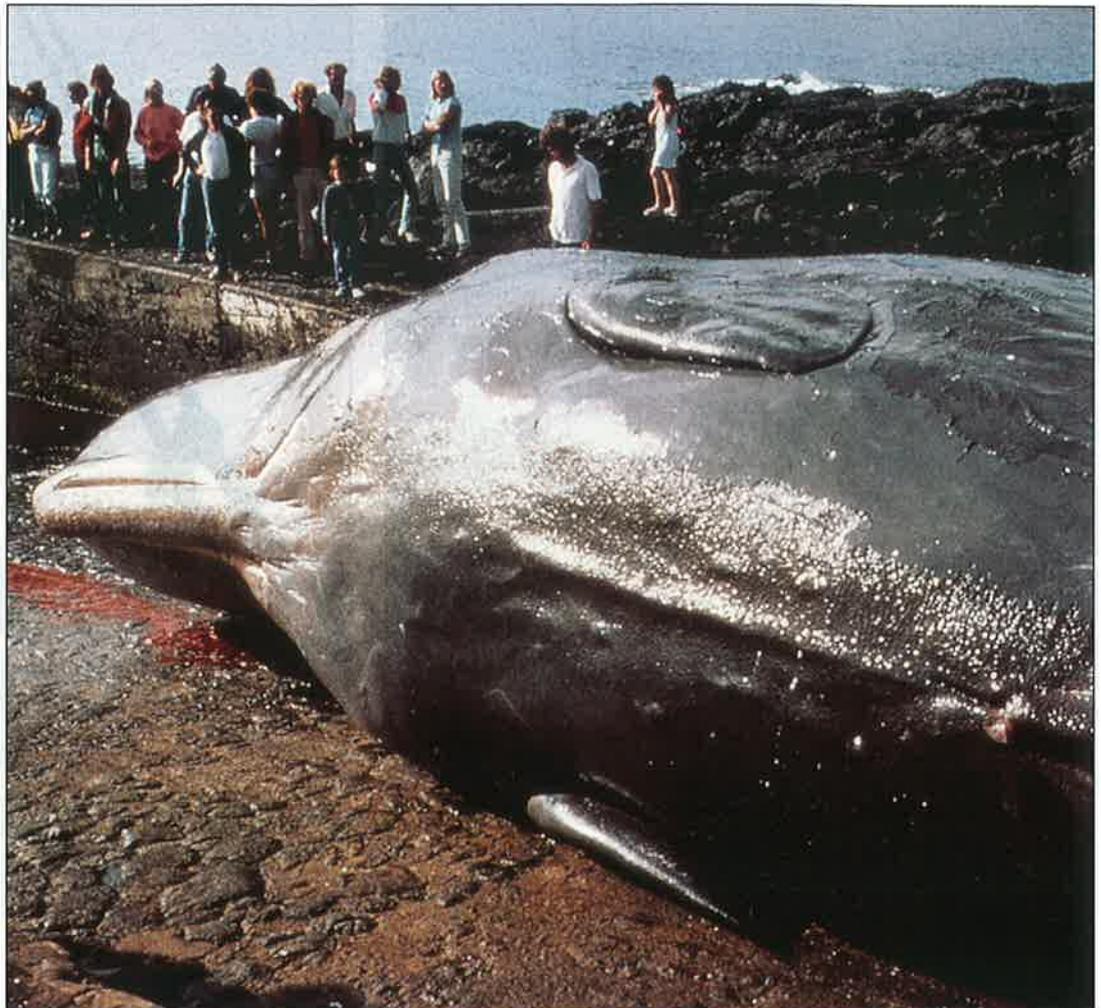
Tras la declaración de la Antártida santuario ballenero, la Comisión Ballenera Internacional (CBI) dio un paso más en la protección de estos cetáceos en la reunión anual celebrada en Dublín, al adoptar una resolución que restringe la caza por motivos científicos. Mientras, Japón y Noruega mantienen su pulso a las medidas proteccionistas.

ESPAÑA, junto a otros nueve países, abanderó la propuesta de restringir la caza de ballenas por motivos científicos. Al final fueron veintitrés los que votaron a favor, cinco lo hicieron en contra —entre ellos Japón y Noruega— y dos se abstuvieron. Fue un paso más de la CBI, adoptado en la reunión celebrada en Dublín (Irlanda), para proteger a estos cetáceos. Y es que la excusa de la «caza científica», especialmente por parte de Japón, supone en la práctica el encubrimiento de una importante matanza de ballenas todos los años.

Según la resolución aprobada, la caza científica «no deberá ser autorizada salvo en circunstancias excepcionales». También se hacía especial hincapié en que los métodos de investigación en el santuario deberían utilizar sistemas no letales. La realidad ha vuelto a mostrarnos el desprecio de Japón a todas estas resoluciones.

Japón aumenta sus capturas

Los balleneros japoneses han capturado, entre junio y agosto,



JAPON Y NORUEGA MANTIENEN LA CAZA DE BALLENAS

cien rorcuales aliblancos en el Pacífico Norte —veintiuno durante el año pasado— como parte de la cuota científica. En el santuario antártico pretenden capturar 440 ballenas —mataron 330 en 1994—, para lo que han desplazado desde el pasado 2 de noviembre a más barcos y aumentado el área a cubrir hasta llegar a la cuarta parte de las aguas de todo el santuario. El producto de esta «caza científica» va a parar al

mercado japonés, donde el kilo de carne de ballena puede superar las 45.000 pesetas.

El cinismo japonés respecto a la «caza científica» sólo es comparable al de los noruegos a la hora de calcular el número de ejemplares existentes. Y es que a partir del número de ballenas estimado se establece una cuota de capturas. A parte de que ni ellos mismos se ponen de acuerdo y se contradijeron en numero-

sas ocasiones (pasaron de 86.000 a 69.600 para luego situarlo en las 75.600 en el corto espacio de diez días), los noruegos se autoasignaron 232 ballenas para esta temporada. Desde mayo hasta finales de julio ya habían matado 213 rorcuales aliblancos.

De nada sirvió el que se pusiera de manifiesto la falsedad de sus cifras, ni que la CBI solicitara a Noruega que reconsiderara su objeción a la moratoria internacional en una resolución que contó con veintidós votos a favor y seis en contra. Buena parte de la carne obtenida de estas capturas es exportada, a pesar de que las leyes noruegas lo prohíben.

En 1995, por tanto, se repitió la misma historia: los países que tratan de proteger a estos cetáceos aumentaron el número de medidas para evitar su extinción. Japón y Noruega siguen ignorando cualquier medida y persisten en una cacería que les reporta pingües beneficios económicos. ■

La seguridad tiene un nombre



FURUNO

Si tiene que cambiar su antiguo radar, no se conforme con menos.

Los nuevos radares de la serie FR-7000 conservan la tradición de calidad y fiabilidad de FURUNO y además incorporan la tecnología más avanzada. Los usuarios saben que entre FURUNO y los demás hay todo un mar de diferencias.

Consulte hoy mismo con su distribuidor.

Nº 1
en el mundo

FURUNO ESPAÑA, S.A.
Marca la diferencia.

CLAUDIO COELLO, 50 • 28001 MADRID • TEL. (91) 435 95 20 • FAX (91) 431 30 82 • TELEX 22884 MOCUR

Distribuidores y Servicio Técnico autorizados en toda España

1995
Un AÑO
en el MAR

La pesquería del atún rojo resulta ser una de las más lucrativas debido a los altos precios que se pagan por estos ejemplares. El boyante negocio atrae cada primavera a una creciente flota de palangreros industriales con banderas de conveniencia hasta el Mediterráneo. Esta situación, unida a la falta de cualquier tipo de control sobre su pesquería, la ha convertido en una especie en peligro.

DESDE mayo hasta agosto, aprovechando la concentración de atunes para efectuar el desove, una creciente flota de palangreros industriales invade literalmente el Mediterráneo. Se trata de una flota que opera sin ningún tipo de control ni vigilancia bajo banderas de conveniencia —Panamá, Honduras o Sierra Leona—, incumpliendo las normativas internacionales.

La alarma sobre el futuro de esta especie ya se dejó sentir en el golfo de México, el único lugar donde realiza el desove, junto con el Mediterráneo. La pesca abusiva en esa zona llevó a que su población disminuyera en un 90 por 100 a mediados de los años sesenta. Esta situación, sin embargo, no ha servido para tratar de poner remedio a su abusiva persecución. En el Mediterráneo se pasó de las 8.500 toneladas capturadas en 1978 a más de 18.000 en 1993. Y estas cifras son sólo aproximadas, ya que muchos países ribereños no



ATUN ROJO: ESPECIE EN PELIGRO

ofrecen información alguna sobre estas capturas ni realizan ningún tipo de seguimiento. Y es que, salvo Francia, España y Marruecos, ningún otro país Mediterráneo pertenece a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT).

Negocio boyante

En 1990, la captura mundial de atún sin procesar alcanzó los 4.000 millones de dólares, lo que

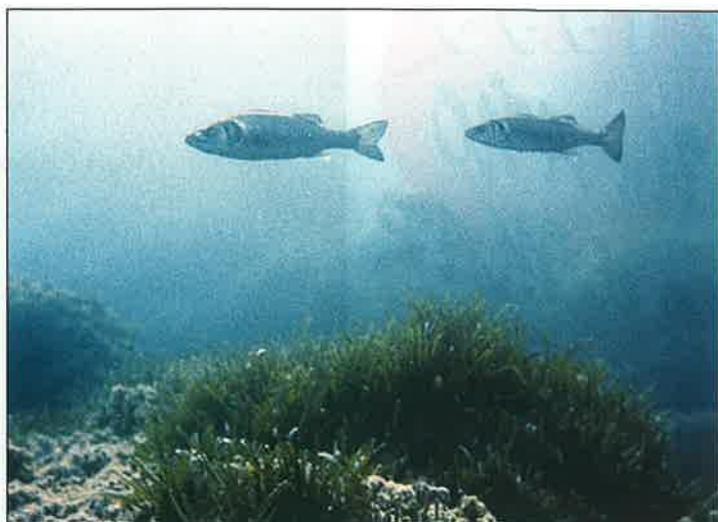
la convierte en la segunda pesquería mundial, tras la de crustáceos. A pesar de ello nos encontramos ante una actividad pesquera de la que apenas existen datos fiables. Las recomendaciones formuladas por la ICCAT a fin de reducir el esfuerzo pesquero son ignoradas sin más. Ello viene a poner de relieve la falta de voluntad política real de frenar el expolio del mar, a fin de garantizar la pervivencia de esta importantísima y vital fuente de alimentos. Los benefi-

cios a corto plazo son los que imperan.

La falta de datos sobre las capturas realizadas, junto a la inexistencia de estudio científico alguno sobre el estado de esta pesquería hace que se ignore hasta cuándo se podrá aguantar este ritmo de explotación. Y no sólo ya por el número de capturas, sino porque muchas de ellas las componen ejemplares juveniles, incluso de menos de un año, cobradas tanto por pescadores profesionales como deportivos. ■

RESERVAS DE MERLUZA: AL BORDE DEL COLAPSO

En diez años, el número de crías de merluza disminuyó en un 65 por 100. Esta situación, unida al aumento de las capturas, de las que buena parte son alevines, ha llevado al Instituto Español de Oceanografía (IEO) a dar la voz de alarma. En el mismo sentido se dejaron oír las quejas de Greenpeace o de la Cofradía de Pescadores de Cedeira solicitando medidas urgentes.



EN la primera quincena del mes de enero fueron intervenidos 11.000 kilos de carioica (crías de merluza) que no alcanzaban ni la mitad de la talla reglamentaria. Dicha talla, en el caso del Atlántico español, es de 27 centímetros, algo que lleva a Antonio Pérez Cribeiro, biólogo colaborador de la Cofradía de Pescadores de Cedeira, a afirmar que «la práctica totalidad de la pesca de arrastre de litoral es de talla inferior "al aconsejable", ya que lo ideal no son veintisiete centímetros, sino, como mínimo, cuarenta centímetros, pues es entonces cuando tienen oportunidad de desovar».

Entre 1983 y 1993 las capturas de merluza en aguas de Galicia y del Cantábrico disminuyeron más del 50 por 100. La reducción en el número de nacimientos, así como el aumento en las capturas de alevines de merluza, ha hecho que científicos, ecologistas y pescadores de algunas Cofradías soliciten medidas urgentes.

Futuro «muy negro»

La unanimidad preside las valoraciones sobre el futuro de la merluza de no hacerse algo de inmediato. Un futu-

ro que los científicos del Consejo Internacional para la Explotación del Mar califican como «muy negro». Para empezar, este organismo recomienda una disminución de las capturas en un 40 por 100. Sin embargo, la Unión Europea se compromete a una reducción del 5 por 100. Esta actitud de la UE lleva a Greenpeace a señalar, una vez más, la responsabilidad de su política pesquera en el deterioro de los caladeros, ya que sigue ignorando el preocupante futuro que aguarda a la pesca.

Mientras, científicos y ecologistas, así como muchos pescadores, hacen un llamamiento a la pesca responsable, muy especialmente en este caso, y es que no sólo existe un problema de sobrepesca, sino de que gran parte de las capturas no tienen ni la mitad de la talla reglamentaria. Buena culpa de esta situación es achacable a las capturas de arrastre, por lo que Antonio Pérez Cribeiro pide la erradicación o al menos la disminución del esfuerzo de esta modalidad. Greenpeace coincide con esta opinión y añade que «aun en el supuesto de que se respetaran los anchos de malla, es un arte de pesca que resulta tremendamente destructivo para el fondo marino». ■

1995
Un AÑO
en el MAR

Diversas han sido las medidas que se han puesto en marcha durante el año en favor de la consolidación de nuestro actual sistema de protección social, pero una de ellas destacó sobre todas, ya que contó con el consenso de todas las fuerzas políticas y fue aprobada en sesión plenaria por el Parlamento: las recomendaciones para reformar la Seguridad Social de cara a garantizar su futuro. Es lo que se conoce popularmente como Pacto de Toledo.



Objetivo del Pacto de Toledo

GARANTIZAR EL FUTURO DE LAS PENSIONES

EL dictamen sobre la reforma de la Seguridad Social y el futuro de las pensiones, que durante un año elaboró la Ponencia constituida por representantes de todos los grupos parlamentarios, fue aprobada por mayoría a primeros del mes de abril por el Pleno del Congreso de los Diputados, tras varios días de intensos debates. El acuerdo fue calificado por todas las fuerzas políticas como histórico, ya que supone la consolidación del carácter público de las pensiones y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema, además de dejar vía libre a la constitución de fondos de pensiones complementarios, que no sustitutivos.

Como se ha dicho, en la citada Ponencia estuvieron representados todos los partidos presentes en el arco parlamentario, y su texto final fue acordado, aprobado y suscrito por todos, sin excepción, en una reunión mantenida, a principios de febrero del año que

ahora finaliza, en Toledo, por lo que al evento se le conoce popularmente como Pacto de Toledo.

Las conclusiones elaboradas por la Ponencia hacen una serie de recomendaciones al Ejecutivo en aras de continuar con la mejora de la eficacia del actual sistema de Seguridad Social y hacer una serie de reformas para garantizar el futuro de las pensiones dentro del actual sistema público, ya que, según el documento, éste es «justo, equilibrado y solidario».

En suma, la Ponencia aboga por hacer viable financieramente y continuar avanzando en el

perfeccionamiento y consolidación del actual modelo de Seguridad Social basado en la existencia de un sistema público de prestaciones económicas que comprenda como modalidades de protección la contributiva, la no contributiva y la complementaria.

Según los ponentes, la modalidad contributiva de prestaciones económicas, de carácter público y obligatorio, debe constituir el núcleo esencial del sistema. A través de esta modalidad se proporcionan rentas de sustitución por razones de edad, incapacidad o muerte, en proporción al esfuerzo de cotización efectuado.

Esta modalidad contempla la existencia de unas cuantías mínimas de pensión con importes superiores a las pensiones no contributivas para aquellos pensionistas que no alcancen el nivel de las mismas y carezcan de recursos. La financiación de esta modalidad debe realizarse básicamente con cotizaciones sociales a través del sistema de reparto.

La modalidad no contributiva, dirigida a compensar la ausencia de rentas de los ciudadanos que se encuentren en situación de necesidad por razones de edad, enfermedad o cargas familiares, y cuya función debe ser la de mitigar las

consecuencias de los estados de necesidad. La financiación de esta modalidad debe seguir siendo íntegramente con cargo al Presupuesto del Estado, mediante transferencias al Presupuesto de la Seguridad Social.

Este esquema público de prestaciones económicas se completa con la existencia de prestaciones técnicas de asistencia sanitaria y servicios sociales extendidas a toda la población y financiadas a través de impuestos, dado su carácter universal.

Y, por último, el modelo de previsión se debe cerrar con las prestaciones complementarias de naturaleza libre y gestión privada, a las que pueden acceder quienes voluntariamente deseen completar las prestaciones del sistema público. Hay múltiples razones que aconsejan fortalecer estas modalidades de previsión como complementarias y no sustitutorias de las pensiones públicas, que deberán prestarse en un marco de solvencia financiera, gestión eficaz y transparencia.

Estas tres modalidades, según la Ponencia, forman un modelo que garantiza, entre otras cosas, la solidaridad entre generaciones y dentro de la misma generación. La Ponencia prevé la necesidad de realizar reformas para afrontar retos como el del envejecimiento de la población y el aumento de esperanza de vida. Para ello los integrantes de la misma analizaron los factores que pudieran influir en la variación futura del régimen de



pensiones de la Seguridad Social y tras ellos elaboraron las recomendaciones al Ejecutivo que se recogen en el recuadro.

Historia del Pacto de Toledo

«La Ponencia para el análisis de los problemas estructurales

del sistema de Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse» se creó el 15 de febrero de 1994 en el Pleno del Congreso de los Diputados, a petición del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió (CiU), con la finalidad de elaborar un informe en el que se analizaran los problemas estruc-

turales del sistema de la Seguridad Social y se indicasen las principales reformas que deberán acometerse en los próximos años para garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones y evitar mayores déficits públicos en los Presupuestos del Estado.

Durante un año dicha Ponencia fue elaborando sus trabajos con la colaboración de expertos y altos cargos de la Administración, que fueron llamados a comparecer ante ella. El resultado fue este informe, que fue consensado por todos los ponentes y que orientó sus contenidos a analizar el estado actual de la Seguridad Social en España y su evolución en los últimos años, la comparación con otros sistemas europeos, su financiación, análisis comparativo de gastos e ingresos, los factores futuros que pueden incidir en la financiación, las líneas de actuación y reformas necesarias y las recomendaciones al Ejecutivo.

Los miembros de la Ponencia

La Ponencia estuvo integrada por trece miembros, pertenecientes a todos los grupos parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados, aunque en el transcurso de los trabajos algunos de ellos fueron sustituidos, por motivos de distinta índole, por otros de sus mismos grupos.

Don Joaquín Almunia Amann (G. S., sustituido por J. Arnau Navarro), don Alejandro Cercas Alonso (G. S.), don Vicente González Lizondo (G. Mx., sustituido por José M. Chiquillo), don Rafael Hinojosa i Lucena (G. CiU), don Francesc Homs i Ferret (G. CiU), don Rodolfo Martín Villa (G. P.), don José Carlos Mauricio Rodríguez (G. CC), don Constantino Méndez Martínez (G. S., sustituido por Justo Zambrana), don Cristóbal Montoro Romero (G. P), don Ricardo Peralta Ortega (G. IU-IC), don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), doña Celia Villalobos Talero (G. P., sustituida por Juan C. Aparacio Pérez), don Jon Zabalia Lezámiz (GV-PNV, sustituido por Emilio Olavarria). ■

Recomendaciones del Pacto de Toledo

- Separar y clarificar las fuentes de financiación de la parte contributiva de la no contributiva.
- La Seguridad Social debe constituir reservas para equilibrar los momentos de baja de ingresos.
- Las bases de cotización deben coincidir con los salarios reales con un único tope máximo.
- A igual protección deberá procurarse una igual aportación contributiva.
- Mejorar la recaudación y perseguir que aflore el empleo oculto.
- Tendencia a la simplificación de los regímenes especiales.
- Mejora e integración de la gestión.
- La reducción de las cotizaciones es un objetivo y debe centrarse en los trabajos de baja cualificación y en los sectores más intensivos en mano de obra.
- Las prestaciones deben guardar mayor proporcionalidad con el esfuerzo de cotización realizado, aumentando los años de referencia.
- La edad de jubilación debe ser flexible y debe facilitar la prolongación voluntaria de la vida activa de quienes lo deseen. Las prejubilaciones deben estar ligadas a contratos de relevo o de sustitución.
- Mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones con fórmulas estables similares a la aplicada este año.
- Es positiva la existencia de un sistema complementario de pensiones y deben actualizarse y mejorarse los actuales incentivos fiscales. ■

1995
Un AÑO
en el MAR

El presupuesto de la Seguridad Social para 1996 se eleva a 11,54 billones de pesetas, 650.703 millones más que el año anterior, lo que representa un incremento sobre 1995 del 6 por 100, ligeramente inferior a lo previsto para el PIB. Con ello el Gobierno mantiene sus compromisos, tanto en lo pactado con las fuerzas sindicales mayoritarias -UGT, CC OO y la Unión Democrática de Pensionistas-, como en lo previsto en las recomendaciones del Pacto de Toledo de mantener el nivel adquisitivo de las pensiones.



Presupuestos de la Seguridad Social 1996

SE MANTIENE EN NIVEL DE PROTECCION SOCIAL

PARA el ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán, estos presupuestos están basados en la «solidaridad entre generaciones distintas y territorios diferentes y en un sistema de reparto que hoy, como ayer y mañana, es el más adecuado y el menos costoso».

También destacó el ministro que estos presupuestos caminan por la senda marcada por todas las fuerzas políticas en su aprobación parlamentaria del denominado Pacto de Toledo, que pone las bases sobre las que ha de reformarse la Seguridad Social en el futuro para seguir siendo viable. En este sentido, el titular de Trabajo y Seguridad Social remarcó tres características de estos presupuestos que

vienen a desarrollar otros tantos puntos o recomendaciones contenidas en el Pacto de Toledo: mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones (Recomendación núm. 11), mejora de la gestión (Recomendación núm. 13) y separación y clarificación de las fuentes de financiación (Recomendación núm. 14).

Según explicó el ministro, los presupuestos de 1996 contemplan el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones, que serán revalorizadas en igual medida que suba el coste de la vida, y se reconocerá y

pagará a cada pensionista las desviaciones de la inflación que se produzcan en 1995, consolidándose esa desviación en la base de la pensión y a partir de esa cantidad se hará la revalorización del 3,5 por 100, que es la previsión de inflación para 1996.

Otra de las características de estos presupuestos es que contribuyen al objetivo común y prioritario de la sociedad española de reducir el déficit público, rebajando los gastos de gestión con respecto a ejercicios anteriores. Y, por último, la tercera característica de los presupues-

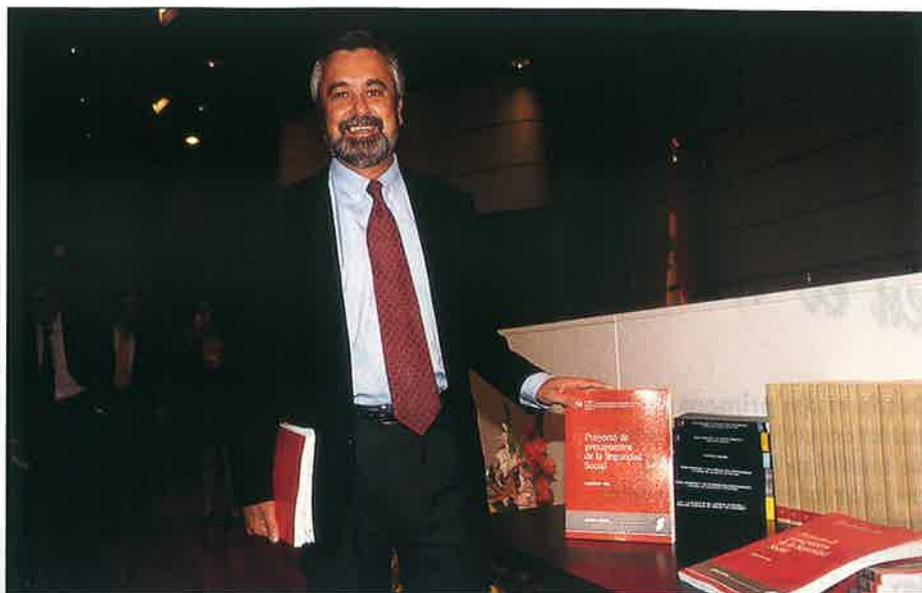
tos de la Seguridad Social es la que cumple la recomendación del Pacto de Toledo en la que se pide que se pongan las medidas necesarias para profundizar progresivamente en la separación de las fuentes de financiación según que naturaleza de la prestación sea contributiva o no contributiva.

El presupuesto de la Seguridad Social

Como ya se ha mencionado, el presupuesto de la Seguridad Social para 1996 se eleva a 11,54 billones de pesetas, 650.703

«Los presupuestos de la Seguridad Social para 1996 están basados en la solidaridad entre generaciones distintas y territorios diferentes, y en un sistema de reparto».

(JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN)



PRESUPUESTO DE GASTOS (En millones de pesetas)

FUNCIONES Y SUBFUNCIONES	Presupuesto 1995		Proyecto 1996		Variación 96/95	
	Importe	% partic.	Importe	% partic.	Absoluto	%
PRESTACIONES ECONOMICAS	7.146.468	65,60	7.545.503	65,36	399.035	5,58
Pensiones	6.398.256	58,74	6.877.768	59,58	479.512	7,49
Contributivas	6.220.000	57,10	6.687.827	57,93	467.827	7,52
No contributivas	178.256	1,64	189.941	1,65	11.685	6,56
Incapacidad temporal y maternidad.....	545.039	5,00	466.896	4,04	-78.143	-14,34
Prestaciones familiares	98.309	0,90	97.568	0,85	-741	-0,75
Otras prestaciones económicas.....	31.668	0,29	32.696	0,28	1.028	3,25
Gastos de gestión	65.449	0,60	64.828	0,56	-621	-0,95
Gastos de capital.....	7.747	0,07	5.747	0,05	-2.000	-25,82
ASISTENCIA SANITARIA	3.310.096	30,39	3.582.008	31,03	271.912	8,21
Atención primaria	504.456	4,63	541.996	4,70	37.540	7,44
Atención especializada	790.944	7,26	837.652	7,26	46.708	5,91
Otras prestaciones sanitarias.....	33.704	0,31	37.451	0,32	3.747	11,12
Servicios generales	33.185	0,30	32.920	0,29	-265	-0,80
Transferencias a Comunidades Autónomas.....	1.947.807	17,88	2.131.989	18,47	184.182	9,46
SERVICIOS SOCIALES	250.751	2,30	243.222	2,11	-7.529	-3,00
Atención a minusválidos.....	88.861	0,82	68.898	0,60	-19.963	-22,47
Atención a la tercera edad	46.077	0,42	24.796	0,21	-21.281	-46,19
Otros servicios sociales	23.177	0,21	20.882	0,18	-2.295	-9,90
Servicios generales	9.833	0,09	6.168	0,05	-3.665	-37,27
Transferencias a Comunidades Autónomas (*) ..	82.803	0,76	122.478	1,06	39.675	47,91
TESORERIA, INFORMÁTICA Y OTROS SERVICIOS FUNC. COMUNES	176.993	1,62	156.867	1,36	-20.126	-11,37
Gastos de gestión:						
- Gestión de tesorería	76.310	0,70	79.256	0,69	2.946	3,86
- Apoyo informático a la gestión de la S.S. ..	10.493	0,10	10.058	0,09	-435	-4,15
- Otros servicios comunes	42.212	0,39	41.404	0,36	-808	-1,91
Gastos financieros	27.638	0,25	9.138	0,08	-18.500	-66,94
Gastos de capital.....	20.340	0,19	17.011	0,15	-3.329	-16,37
VARIACIONES DE ACTIVOS Y PASIVOS	8.937	0,08	16.348	0,14	7.411	82,92
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	10.893.245	100,00	11.543.948	100,0	650.703	5,97

(*) Incorpora los importes de las pensiones no contributivas que se transfieren al País Vasco y Navarra: 12.413 millones en 1995 y 13.574 millones en 1996.

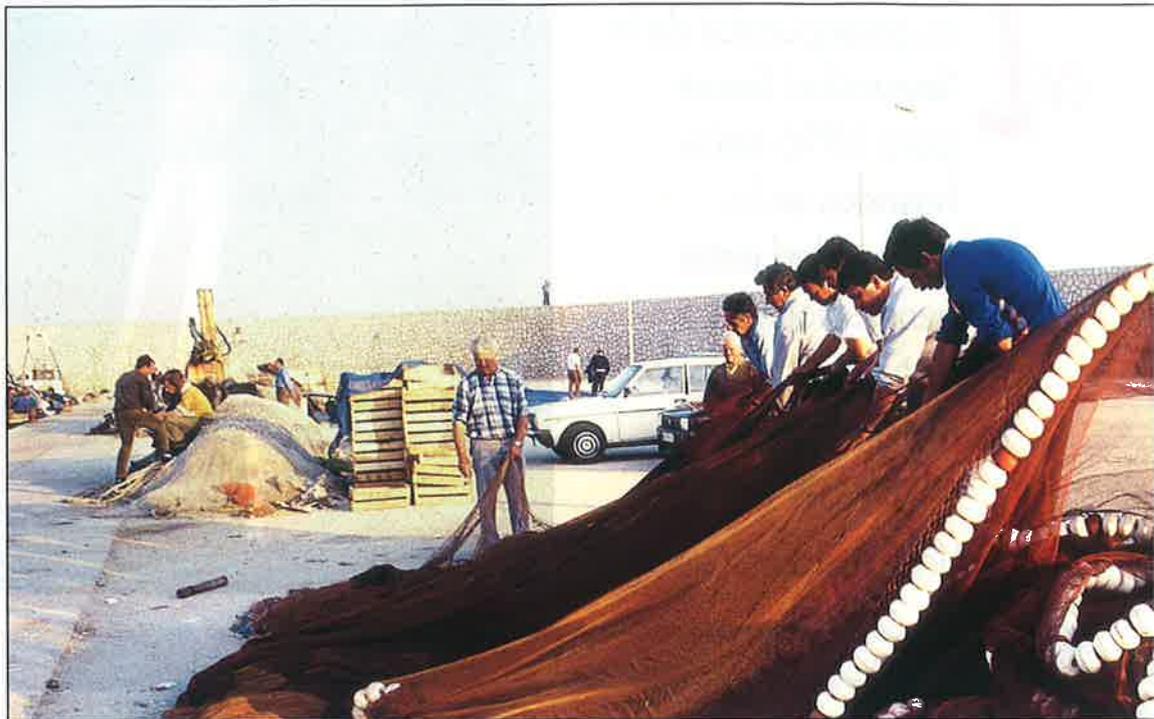
millones más que en el año anterior, que representa un incremento sobre 1995 del 6 por 100, ligeramente inferior al previsto para el PIB. El gasto destinado a pensiones asciende a 6,87 billones de pesetas, cifra que supone un incremento de 479.512 millones, el 7,5 por 100 más que en 1995. De este gasto, 6,69 millones de pesetas corresponden a pensiones contributivas. En cuanto a las pensiones no contributivas, se ha consignado un importe de 189.941 millones de pesetas, un 6,5 por 100 más que en 1995. Los gastos por prestaciones económicas temporales, incapacidad temporal y maternidad ascienden a 466.896 millones de pesetas, lo que implica una reducción de 78.143 millones de pesetas, un 14,3 de minorización debida al efecto de las medidas adoptadas en 1995, cuyo alcance pleno se producirá en 1996. A la asistencia sanitaria se destinan 3,58 billones de pesetas, con un incremento respecto a 1995 del 8,2 por 100. De estos 3,58 billones corresponden al INSALUD 3,49 billones, en cuya financiación participan las cotizaciones sociales en un 14,9 por 100, frente al 20,4 por 100 que representó la participación en el presupuesto de 1995, evolución que denota el avance anteriormente citado en la línea marcada por el Pacto de Toledo de separar la financiación de las prestaciones de carácter contributivo y no contributivo (ver cuadro). ■

1995
Un AÑO
en el MAR

Desde el día primero de año entraron en vigor una serie de medidas tendentes a mejorar la protección social. Fueron aprobadas en el marco de la denominada Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, en la que se incorporaron medidas de tipo fiscal, administrativas y de orden social que establecieron determinadas reformas en el ámbito tributario y modificaron en parte el régimen jurídico de la Seguridad Social, introduciendo algunas innovaciones en la legislación laboral y en las normas reguladoras del régimen personal al servicio de la Administración.

ESTAS medidas de tipo social contenidas en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado en materia de Seguridad Social, en las que se incluyeron las propuestas hechas en su día por el Consejo Económico y Social y el Consejo del Poder Judicial, afectaron a cuestiones de mejoras de la gestión recaudatoria y de la acción protectora. En el primero de los campos hay que señalar la simplificación de los vigentes procedimientos de reclamaciones de deuda de la Seguridad Social, agilizando el cobro de las mismas por vía ejecutiva, y se pusieron en marcha medidas antifraude propuestas por la Unidad de Lucha contra el mismo.

También se unificaron las vías de impugnación contra los actos de reclamación de deudas en materia de Seguridad Social, de manera que todas las reclamaciones tienen que ser notificadas y resueltas por



Desde comienzos de 1995

NUEVAS MEDIDAS DE MEJORA DE LA PROTECCION SOCIAL

Desde enero de 1995 se unificaron las vigentes prestaciones por Incapacidad Laboral Transitoria y de Invalidez Provisional en una sola prestación, que pasó a denominarse Incapacidad Temporal, y se estableció como contingencia específica la prestación por maternidad, ampliándose el porcentaje sobre la base reguladora del 75 al 100 por 100.

la Tesorería General de la Seguridad Social.

Mejora de la acción protectora

En el campo de la acción protectora de la Seguridad Social, la Ley de Acompañamiento introdujo también una serie de mejoras, tales como la creación de la figura de la Incapacidad Temporal como síntesis de las actuaciones de la Incapacidad Laboral Transitoria (ILT) y la Invalidez Provisional, sin modi-

ficar los requisitos básicos del derecho a esta prestación. Asimismo, se unificaron en una única prestación —la Incapacidad Temporal— las actuales prestaciones de Incapacidad Laboral Transitoria y la Invalidez Provisional. Con ello se ha pretendido dar una protección más homogénea, sin hacer modificaciones en los requisitos.

Se estableció que el Instituto Nacional de la Seguridad Social tendría competencias para la declaración de la situación de

Invalidez Permanente, con el fin de mejorar la gestión de las prestaciones.

Por lo que se refiere a la maternidad, se estableció como contingencia específica y separada de la Incapacidad Temporal la prestación de maternidad, mejorándose la cuantía de la prestación en cuanto que el porcentaje aplicable sobre la base reguladora pasó a ser del 100 por 100 en lugar del 75 por 100 vigente hasta la fecha. Se facilitó el acceso a la prestación al establecer como período de carencia tener cotizados ciento ochenta días en los cinco años anteriores al parto, en lugar de en el año anterior como hasta entonces.

Mutuas de la Seguridad Social

En materia de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social también se introdujeron algunas modificaciones, tales como el que las empresas puedan

APROBADAS LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL

En marzo se dio luz verde definitiva a las Empresas de Trabajo Temporal (ETT), al aprobarse el Reglamento que desarrolla la Ley de junio de 1994. La principal actividad de estas empresas consiste en encontrar trabajadores para cederlos temporalmente a otras empresas usuarias.

La reforma laboral de diciembre de 1993 abrió las puertas a un nuevo sistema de contratación: las Empresas de Trabajo Temporal. Fueron reguladas por la Ley 14/1994, de 1 de junio, y su reglamento de desarrollo se aprobó por Real Decreto en febrero de 1995. La Empresa de Trabajo Temporal es aquella cuya actividad consiste en poner a disposición de otras empresas usuarias, con carácter temporal, trabajadores por ella contratados, de acuerdo con los requisitos y prescripciones que se establezcan.

En la regulación de las Empresas de Trabajo Temporal se ha tenido en cuenta el establecimiento de un conjunto de requisitos exigibles a las empresas, tanto para asegurar el mantenimiento de los derechos de los trabajadores contratados para ser cedidos a

empresas usuarias como la transparencia en el funcionamiento de las Empresas de Trabajo Temporal.

La actividad de las ETT requiere autorización administrativa previa, otorgada bien por la Dirección General de Empleo o por las autoridades laborales competentes en el ámbito de las comunidades autónomas. Esta autorización debe ser renovada anualmente hasta el tercer año, pudiéndose conceder posteriormente sin límite específico.

También se exige a las ETT una garantía financiera para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones salariales y de Seguridad Social: veinticinco veces el salario mínimo interprofesional en cómputo anual para la primera autorización y el 10 por 100 de la masa salarial del último ejercicio en las sucesivas, siempre que esta cifra no esté

por debajo de la primera, que es la garantía mínima.

Garantizar los derechos de los trabajadores

El contrato del trabajador con las ETT para prestar servicios en una empresa usuaria puede ser indefinido o de duración determinada, igual al establecido para la contratación temporal general. La ETT es la responsable del cumplimiento de las obligaciones salariales y de la Seguridad Social y, solidariamente, la empresa usuaria. A esta última corresponde la dirección y el control de la actividad laboral durante la prestación del servicio, así como garantizar la protección del trabajador en materia de seguridad e higiene.

Las autorizaciones a las ETT tienen validez de un año, pudiéndose prorrogar por dos períodos sucesivos iguales. Asimismo, la autorización podrá ser concedida sin límite de duración cuando la empresa de trabajo temporal haya realizado su actividad ininterrumpidamente durante tres años. Las autorizaciones se cancelarán cuando se deje de realizar la actividad por un año.

Este tipo de empresas vienen funcionando en la generalidad de los países de la Unión Europea desde la década de los sesenta y, debidamente controladas, canalizan un importante volumen de empleo, especialmente en el sector servicios, que requiere especialización inmediata en la respuesta a las ofertas de trabajo.

Prueba de la importancia que tienen estas empresas para ayudar a la búsqueda de trabajo, es que en España se han constituido, desde que están autorizadas, doscientas empresas, que esperan formalizar alrededor de 300.000 contratos en este año, lo que les supondrá una facturación de 75.000 millones de pesetas. No obstante, los agentes sociales las están cuestionando seriamente, ya que, según los datos que manejan, ofrecen un empleo excesivamente precario. ■



optar porque la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes (y solamente ella, sin ninguna incidencia en los ámbitos sanitarios) fuera llevada a cabo a través de una mutua. Se reguló igualmente la participación institucional (de sindicatos y empresarios) en el control y vigilancia de la gestión llevada a cabo por las mutuas, fijándose una mayor responsabilidad de los órganos de dirección de la mutua al queda establecida la responsabilidad solidaria de los miembros de la junta directiva por los acuerdos adoptados que sean lesivos.

Registro de prestaciones públicas

A partir de este año que ahora finaliza empezó a funcionar en el seno del Instituto Nacional de la Seguridad Social un Registro de Prestaciones Sociales Públicas. En la norma de su creación se estableció la obligación del Instituto Nacional de Estadística y de los Registros Civiles de suministrar información sobre los fallecimientos y los matrimonios de las personas viudas. Esta medida pertenecía también a las recomendaciones hechas en su día por la Unidad de Lucha contra el Fraude, así como en las señaladas por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. ■



Revista MOPTMA

PARA ESTAR AL DIA

en infraestructuras,
 en transportes,
 en vivienda,
 en arquitectura,
 en temas de agua,
 en carreteras, en
 telecomunicaciones...
 en definitiva, en el
 mundo en que vivimos.



Revista MOPTMA

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS

PROFESIÓN / EMPRESA N.I.F.

DOMICILIO Nº

LOCALIDAD PROVINCIA C.P.

PAIS TELEFONO FAX

MODALIDAD DE SUSCRIPCIÓN ESPAÑA EXTRANJERO

- 1 año (11 números).....2.800 ptas. 4.000 ptas
- 2 años (22 números).....5.000 ptas 6.600 ptas
- Envíenme gratis la Guía de las Plazas de España, que se regala a los nuevos suscriptores
- Número extraordinario "Historia de las Ciudades en España"..... 1.000 ptas 1.300 ptas
- Número extraordinario atrasado.....500 ptas 700 ptas

SI HA SOLICITADO EXTRAORDINARIOS ATRASADOS, SEÑALE LOS QUE DESEA

- Guía de Costas El siglo XVIII Guía de Las plazas Hº del Ferrocarril El Agua en España Historia de las Comunicaciones en España

FORMA DE PAGO

- Envío cheque adjunto Envío giro postal núm.....
- Domiciliación bancaria (sólo suscripciones).

Enviar a: Revista MOPTMA. Nuevos Ministerios. 28071 Madrid. Información suscripciones: (91) 309 29 61.

Suscríbase ahora a la revista MOPTMA y recibirá gratuitamente la **GUIA DE LAS PLAZAS DE ESPAÑA E HISPANO-AMERICA.**

1995
Un AÑO
en el MAR



Dentro de los importantes cambios operados en el mercado del trabajo español a raíz de la aprobación de la Reforma Laboral, con el fin de generar empleo el Gobierno dio, en mayo, un nuevo paso al legalizar las agencias de colocación privadas sin ánimo de lucro. Junto a estas agencias el Gobierno aprobó también los llamados Servicios Integrados para el Empleo (SIPE), que pueden ser públicos o privados, y que prestan servicios de atención personalizada y facilitan información y orientación profesional.

LAS agencias de colocación sin ánimo de lucro son entidades que colaboran con el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la intermediación en el mercado de trabajo, con la finalidad de ayudar a los trabajadores a encontrar empleo y a los empresarios a encontrar a los trabajadores apropiados a sus necesidades.

Estas empresas pueden actuar, asimismo, como entidades asociadas a los Servicios Integrados de Empleo (SIPE) en la realización de estudios de mercado, información, orientación y formación profesional.

Entre las condiciones que necesita una agencia de colocación para ser autorizada figuran el carecer de fines lucrativos; es decir, cobrar sólo por los gastos que ocasione el servicio prestado, respetar el principio de igualdad en el acceso al empleo, actuar en el ámbito territorial reconocido en el correspondiente convenio de colaboración suscrito tras la concesión de la preceptiva autorización y no

Las agencias de colocación privadas ayudan a los trabajadores a encontrar empleo y a los empresarios a encontrar trabajadores apropiados a sus necesidades. Los SIPE ofrecen atención personalizada, información y orientación.

subcontratar con terceros la prestación del servicio para el que están autorizadas.

La autorización deberá concederla el INEM por el plazo de un año a partir de la firma del convenio de colaboración y puede ser prorrogable un año más. La solicitud de renovación de la autorización debe acompañarse de un balance de gastos o ingresos y de una memoria de la actividad desarrollada. Transcurrida esta primera prórroga, la autorización posterior podrá tener carácter indefinido.

Las agencias de colocación deben llevar una contabilidad detallada de los gastos e ingresos relacionados con su actividad y presentar cada año una auditoría de cuentas al INEM. Para legalizar una agencia de colocación es pre-

ciso presentar la solicitud de autorización al director general del INEM o ante la Dirección Provincial correspondiente en la que conste la identidad física o jurídica del solicitante, la denominación de la agencia y su domicilio, su número de identificación fiscal y de la cuenta de cotización a la Seguridad Social y el ámbito en el que pretende actuar.

Servicios Integrados de Empleo

Junto a las agencias de colocación privadas el Gobierno reguló también el funcionamiento de los Servicios Integrados para el Empleo (SIPE), considerados como la pieza clave para organizar y articular políticas activas de

empleo. Coordinan la gestión de todas las fases del proceso que conducen al demandante de empleo a encontrar y ocupar un puesto de trabajo, tales como el análisis del mercado, atención individualizada y personalizada de cada demandante de empleo, información, orientación profesional, formación profesional que requiera, técnicas para la búsqueda de empleo, fomento de iniciativas ocupacionales y casación propiamente dicha de ofertas y demandas de empleo.

En esta tarea pueden colaborar las entidades asociadas a través de un convenio con el INEM, a fin de aprovechar todos los recursos disponibles que permitan mejorar la fluidez de la intermediación y el nivel de ocupabilidad de los demandantes de empleo. Estas entidades asociadas a los Servicios Integrados para el Empleo pueden ser públicas o privadas y sin ánimo de lucro. Tienen personalidad jurídica y capacidad de obrar para cumplir sus fines y disponen de los medios precisos para realizar las actividades a las que se hayan comprometido. ■

No tienen fines lucrativos

LEGALIZADAS LAS AGENCIAS DE COLOCACION PRIVADAS

1995
Un AÑO
en el MAR

FINALIZADA LA REFORMA DEL INEM



Con la legalización de las agencias de colocación privadas y las Empresas de Trabajo Temporal en marcha, el Instituto Nacional de Empleo (INEM) fue reformado, adquiriendo una nueva identidad, que se está plasmando en lo que es ahora su tarea fundamental: conseguir empleo para aquellos colectivos con mayores dificultades, tales como los parados de larga duración y con más de cuarenta y cinco años. Esta reforma se contempla a través de lo que se llama el Contrato-Programa INEM para el período 1995-1997, cuyo objetivo es duplicar el grado de intermediación que tenía el INEM del 8,3 al 15 por 100, para conseguir gestionar cerca de 2.800.000 colocaciones hasta 1997. De ellas, aproximadamente 1.200.000 han de corresponder a parados de larga duración y 600.000 a mayores de cuarenta y cinco años.

La nueva identidad del INEM, su reforma, quedó configurada en dos instrumentos básicos. El primero, el Real Decreto de 5 de mayo de 1995, por el que se regularon las agencias de colocación privadas sin ánimo de lucro y los Servicios Integrados para el Empleo (SIPES), que plasma el fin del monopolio del INEM en la intermediación laboral, ya prevista en la Ley de Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación. Y el segundo, el Contrato-Programa, en el que se concreta el compromiso del INEM con la sociedad.

La reforma del INEM es un paso más en la reforma del mer-

cado de trabajo que se ha venido realizando durante 1994 y 1995, cuya finalidad ha sido promover y mantener el empleo. Según esta reforma, el INEM queda definido como un servicio público de empleo especializado en tareas de intermediación con los más necesitados, que son los primeros en perder su puesto de trabajo y los últimos para ocupar otro nuevo.

La segunda línea de actuación pretende dar solución al binomio paro-territorio y a los problemas de tipo social y cultural que aqueja. Así, la nueva configuración de los Servicios Públicos para el

Empleo se diseña como un triángulo en cuyo vértice superior está el Ministerio-INEM, con funciones de ordenación, supervisión y gestión del empleo, y en los vértices de apoyo están otras entidades públicas y privadas, esencialmente los agentes sociales y los municipios, quienes, por su mayor proximidad y conocimiento de las necesidades de los empresarios y los trabajadores, o, en el caso de los Ayuntamientos, del territorio en el que se asientan las cuencas de empleo y las bolsas de paro, pueden desempeñar un papel preponderante.

Resultados previstos

En resumen, los resultados que está previsto conseguir con esta nueva organización del Instituto Nacional de Empleo son:

- Reducir el porcentaje de paro de larga duración (más de un año) en relación con el total de desempleados registrados en el INEM en dos puntos por año.

- Reducir el porcentaje de parados mayores de cuarenta y cinco años en un punto al año.

- Alcanzar un volumen absoluto de 731.250 colocaciones por año, gestionadas para los colectivos de parados de larga duración y mayores de cuarenta y cinco años.

- Duplicar el nivel de intermediación del INEM en el mercado de trabajo hasta alcanzar un índice del 15 por 100.

- Reducir el tiempo medio de atención a ofertas hasta un máximo de cuatro días en 1997.

- Cubrir el 98 por 100 de las ofertas de empleo captadas.

Esta nueva configuración del INEM está requiriendo, para poder cumplir eficientemente sus compromisos, mejorar la gestión, optimizar la red de oficinas, una nueva ordenación en la gestión de recursos humanos y una estructura presupuestaria más acorde. Para ello se han puesto en marcha un conjunto de programas, entre los que destacan el Programa de Sondeos para Empresa, el cual, previa autorización de los interesados, significa que las empresas pueden acceder a los datos curriculares de que dispone el INEM; el Programa TASS, que en colaboración con la Seguridad Social permitirá a los inscritos en el INEM buscar con la nueva tarjeta inteligente los cursos y ofertas de empleo más adecuadas (estará en pleno funcionamiento entre 1996-97), y la Línea 900, por la que los empresarios, sin coste adicional, podrán realizar sus contactos para presentar ofertas.

Por su parte, la optimización de la red de oficinas permitirá que en 1997 estén abiertas en horario de tarde para atender al público 176 oficinas en 25 provincias. La nueva ordenación de la gestión de recursos humanos hará posible un desplazamiento de la plantilla desde los servicios administrativos hacia las oficinas de empleo para dedicarse a la promoción de éste. ■

Durante 1995

CONTINUO LA AUTOMATIZACION DE LA GESTION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

LOS objetivos del citado Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social son: aproximar la gestión al ciudadano y mejorar la atención e información al público, agilizar y simplificar los procedimientos y reducir los trámites, rigor y transparencia en la recaudación de los ingresos y en el reconocimiento y mantenimiento de los derechos, mejora de la eficacia administrativa en ambos campos y eficiencia en la consecución de la mejor relación coste-beneficio. Según el propio secretario general para la Seguridad Social, Adolfo Jiménez, «desde que este proyecto se puso en marcha se ha ido desarrollando de una manera secuenciada y ordenada, porque en nuestro trabajo nada es casual».

Cuatro han sido los proyectos que durante 1995 han recibido un mayor impulso, de forma que algunos ya están prácticamente implantados y otros los estarán a lo largo de 1996. El primero de ellos es el Proyecto CENDAR, esto es, el Centro de Control de la Recaudación, donde se centraliza toda la documentación recaudatoria (más de dos millones de documentos mensuales) para su tratamiento mediante el Reconocimiento Inteligente de Caracteres (ICR). Según explica el director general de la Tesorería de la Seguridad Social, Francisco Francés, «esta revolucionaria tecnología permite la lectura óptica de cincuenta documentos por minuto y lectora. Los datos se incorporan a las bases centrales del sistema, se realiza el cruce informático con la información contenida en el centro de datos y se expiden las reclamaciones de deudas en caso de impago de forma totalmente automatizada».

Otro de los proyectos es el denominado RED, que permite la transmisión directa por correo electrónico, de ordenador a ordenador, de los movimientos de afiliación, altas y bajas de trabajadores y los docu-

Durante todo 1995 se continuó poniendo en marcha en unas ocasiones y ejecutando en otras una serie de programas encaminados a continuar avanzando en el ambicioso proyecto que puso en marcha hace varios años: el Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social. Una gestión que hoy sería imposible sin los medios de los que se la ha dotado, porque las cifras que se manejan en la Seguridad Social son de auténtico vértigo: un presupuesto de 11,5 billones de pesetas; una recaudación de más de siete billones; 13,4 millones de trabajadores afiliados; más de un millón de empresas inscritas, que generan entre altas, bajas y variaciones más de 16 millones de movimientos anuales. Cada año se tramitan y resuelven más de medio millón de nuevos expedientes de otras prestaciones, como incapacidad temporal, protección familiar, etc. Además, la Seguridad Social paga mensualmente casi siete millones de pensiones. En resumen, el número anual de transacciones informáticas que se realizan supera los 30.000 millones.



mentos de cotización (TC-2) por parte de las empresas a los agentes sociales que les prestan sus servicios. Ello evita desplazamientos de los interesados, incorpora los datos relativos a las bases de cotización de cada uno de los trabajadores en tiempo real y elimina costes de traslado y tratamiento de documentación. Tanto este proyecto como el anterior se encuentran totalmente en marcha. El CENDAR lleva ya tres años en funcionamiento y con la aprobación de una orden ministerial que permite a las empresas utilizar los medios informáticos y electrónicos para la transmisión de sus datos a la Seguridad Social, el proyecto RED ha empezado a andar, comple-

tando así las tareas del Centro de Control de la Recaudación.

El tercer proyecto es el TASS, que es la puesta en marcha de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social, que sustituirá a la actual «cartilla» por una tarjeta «inteligente» dotada de un microprocesador. Esta nueva tarjeta, además de ser más segura, duradera y manejable, permitirá a través de difusores de información (cajeros automáticos) la prestación de nuevos servicios a los ciudadanos y una gestión más eficaz. La nueva tarjeta tiene absoluta garantía de seguridad y confidencialidad al llevar incorporada la firma digitalizada de su titular y su número secreto de identificación.

Para su fabricación con las mayores garantías se ha firmado un acuerdo con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. A través de esta tarjeta el titular tendrá acceso a todos los datos que sobre él consten en las bases de datos de la Seguridad Social (períodos cotizados, pensiones de las que es titular, etc.), así como la obtención de certificados, cumplimentación de controles de vivencia y, en un futuro, la solicitud y el reconocimiento de prestaciones.

La experiencia piloto de este proyecto se está realizando en Córdoba y se espera que su difusión masiva se realice durante 1996, estando prevista la entrega de un millón mensual.

El último de los proyectos es el Programa PROGESPRESS o Procedimiento Automatizado de Gestión de Prestaciones, que ha permitido suprimir el soporte papel en la gestión interna de todas las pensiones del sistema de Seguridad Social. Durante este año se ha puesto en marcha la gestión automática de las prestaciones por incapacidad temporal y maternidad (650.000 expedientes anuales), de manera que su resolución es efectiva en el mismo momento de la solicitud, a tiempo real y en el mismo acto, entregándose un pagaré para su cobro en la entidad financiera correspondiente. Este reconocimiento automático se ha hecho extensivo en el último trimestre del año a las prestaciones de muerte y supervivencia.

Finalmente, y ya en otro orden de cosas, hay que recordar que durante 1995 se ha puesto en marcha un importante paquete legislativo sobre Seguridad Social, buena parte del cual ya ha sido aprobado. Entre estos últimos hay que señalar el Reglamento de la Gestión Financiera de la Seguridad Social y la Orden Ministerial de Composición de las Comisiones de Control y Seguimiento en la Gestión Desarrollada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. ■

1995
Un AÑO
en el MAR

El INSS será su responsable

CREADOS LOS EQUIPOS DE VALORACION DE LA INCAPACIDAD LABORAL

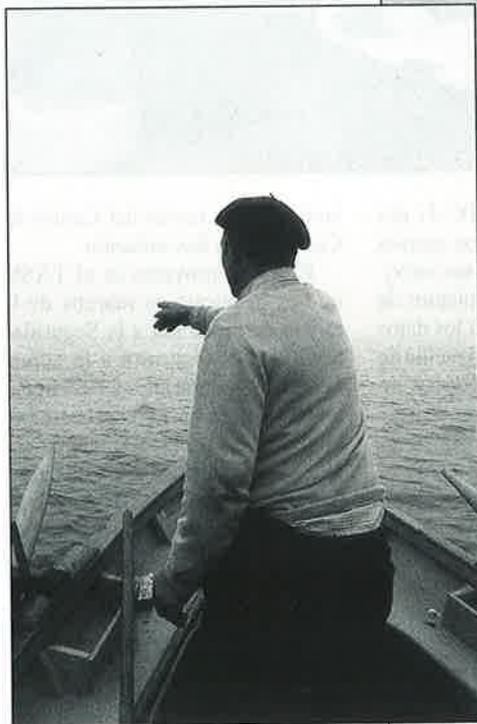
En 1995 el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) asumió las competencias para declarar la situación de invalidez permanente a efectos del derecho de percepción de las prestaciones de la Seguridad Social. Para llevar a cabo estas tareas es asistido por los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVIs) creados en agosto, que están formados por un médico inspector, propuesto por la autoridad sanitaria; un médico facultativo del INSS, un inspector de Trabajo y Seguridad Social, un funcionario de trámite y un experto en rehabilitación, propuestos por la Administración central o la autonómica.

EL objetivo que se ha perseguido con la implantación de estos equipos que llevarán a cabo el reconocimiento de las prestaciones de invalidez es de gran importancia para la gestión de la Seguridad Social, según su máximo responsable, el secretario general Adolfo Jiménez, ya que al unificar dicha gestión en una sola entidad —el INSS— se establece un procedimiento homogéneo en todo el Estado.

La implantación de estos equipos se ha estado llevando a cabo durante los tres últimos meses del año que ahora finaliza. De manera que a primeros de 1996 estarán funcionando setenta equipos, al menos uno por provincia, y en las de mayor población habrá más de uno. A tal efecto el INSS ha incorporado a su plantilla 260 médicos. Cada EVI, que estará presidido por un subinspector provincial de Invalidez del INSS, constará de un médico facultativo del INSS, un médico inspector, designado por la autoridad sanitaria; un inspector de Trabajo y Seguridad Social, un funcionario de trámite y un experto en rehabilitación, propuestos por la Administración central o la autonómica.

Dado que otro de los objetivos de la creación de estos equipos es el de aumentar la seguridad jurídica de los procedimientos, una de las novedades que se ha incorporado es el establecimiento del trámite de audiencia del interesado antes de

que se dicte la resolución con la calificación definitiva de invalidez. Esto quiere decir que el afectado podrá ser oído y presentar sus alegaciones antes de que el EVI tome la decisión final. Según Adolfo Jiménez, «esto va dirigido a controlar la legalidad del procedimiento y evitar la utilización indebida de esta modalidad de prestación. Asimismo, introducirá una mayor rapidez y, por tanto, mejorará la situación de las personas verdaderamente incapacitadas». ■



Funciones de los EVIs

Los Equipos de Valoración de Incapacidades tendrán las siguientes funciones:

1. Examinar la situación de incapacidad del trabajador y formular al director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social los dictámenes-propuesta, preceptivos y no vinculantes, en materia de:
 - a) Anulación o disminución de la capacidad para el trabajo por existencia de situaciones de invalidez permanente, calificación de estas situaciones en sus distintos grados, revisión de las mismas por agravación, mejoría o error de diagnóstico, y contingencia determinante.
 - b) Determinación del plazo a partir del cual se podrá instar la revisión del grado de invalidez por agravación o mejoría.
 - c) Procedencia o no de la revisión por previsible mejoría de la situación de incapacidad del trabajador, a efectos de lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.
 - d) Disminución o alteración de la integridad física del trabajador por existencia de lesiones permanentes no invalidantes causadas por accidente de trabajo o enfermedad profesional.
 - e) Determinación de la incapacidad para el trabajo exigida para ser beneficiario de las prestaciones económicas por muerte y supervivencia, así como de las prestaciones por invalidez del SOVI.
 - f) Determinación del carácter común o profesional de la enfermedad que origine la situación de incapacidad temporal o muerte del trabajador cuando le sea solicitado tal dictamen.
 - g) Procedencia o no de prorrogar el periodo de observación médica en enfermedades profesionales.
2. Efectuar el seguimiento de los programas de control de las prestaciones económicas de incapacidad temporal y proponer al director provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social la adopción de medidas adecuadas en coordinación con los restantes órganos competentes en esta materia.
3. Prestar asistencia técnica y asesoramiento en los procedimientos contenciosos en los que sea parte el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en materia de incapacidades laborales, a requerimiento del director provincial correspondiente de dicho Instituto. ■



Con el apoyo de todos los grupos políticos

APROBADA LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En octubre, el Parlamento aprobó, con el apoyo de todos los grupos políticos, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales -más conocida como Ley de Salud Laboral-, que tiene como objetivo prevenir los accidentes laborales y mejorar las condiciones de los trabajadores en los distintos ámbitos laborales. La nueva ley entrará en vigor en los primeros días del mes de enero de 1996.

La prevención, la participación y la responsabilidad son los principios en que se inspira la ley, que trata de prevenir los riesgos y no sólo protegerse contra ellos, y de implicar en esa política a los agentes sociales, a las Administraciones y a la sociedad en su conjunto. Su ámbito de aplicación se extenderá a los trabajadores incluidos en el Estatuto de los Trabajadores, funcionarios y

La nueva Ley de Salud Laboral incrementa sustancialmente las sanciones, que pueden llegar a alcanzar los cien millones de pesetas en caso de falta muy grave, frente a los quince que estaban vigentes hasta ahora.

personal civil de las Administraciones públicas, socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado y centros militares. La ley contiene, asimismo, obligaciones específicas para fabricantes, exportadores, importadores, suministradores y autónomos, e inspira la normativa específica aplicable a algunas actividades excluidas.

La ley atribuye a las empresas el deber de garantizar la seguridad y la salud de sus trabajadores en todos los aspectos relacionados con la activi-

dad laboral. Las compañías tienen la obligación de realizar una evaluación de los riesgos posibles y las medidas correspondientes para evitarlos, así como informar a los trabajadores de los riesgos inherentes a sus puestos de trabajo, al deber de consultar sobre las medidas de prevención aplicables, la planificación de las medidas necesarias para casos de emergencia, la vigilancia de salud de los trabajadores y la coordinación de actividades en los distintos centros de trabajo.

Participación

Entre los principios de la nueva ley destaca la participación que se da no sólo a los empresarios sino también a los trabajadores, puesto que ésta es el elemento sustantivo y definitorio de la política de prevención de riesgos laborales. Estos, junto a empresarios y Administraciones públicas, forman parte de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, de nueva creación, que será un órgano que hará propuestas de aplicación de la ley, y en el que sindicatos, empresarios y Administraciones tendrán igualdad de voto.

Adscrita a esta Comisión estará la Fundación de Salud y Seguridad en el Trabajo, a través de la cual se dará solución a las necesidades de formación y se impulsará su aplicación en las pequeñas y medianas empresas que tengan menos medios y más dificultades para atender a las obligaciones de formación e información de planificación de la prevención y de recursos técnicos para evitar riesgos.

La nueva ley establece también la creación de la figura del delegado de prevención, que será uno de los representantes de los trabajadores ya elegido; es decir, un miembro del comité de empresa o un delegado de personal. Ello supone que el delegado de prevención realizará su labor dentro de las horas sindicales que establece el Estatuto de los Trabajadores. En las empresas de menos de seis trabajadores el empresario puede asumir las actividades de prevención siempre que desarrolle su actividad dentro del propio centro de trabajo.

Sanciones

La nueva ley establece un sustancial aumento de las sanciones, ya que a partir de enero las faltas leves serán multadas con hasta 250.000 pesetas (50.000 en la normativa anterior); las graves, con hasta cinco millones (medio millón antes), y las muy graves podrán ser sancionadas con cien millones de pesetas, frente a los quince que estaban vigentes hasta ahora. ■

1995
Un AÑO
en el MAR

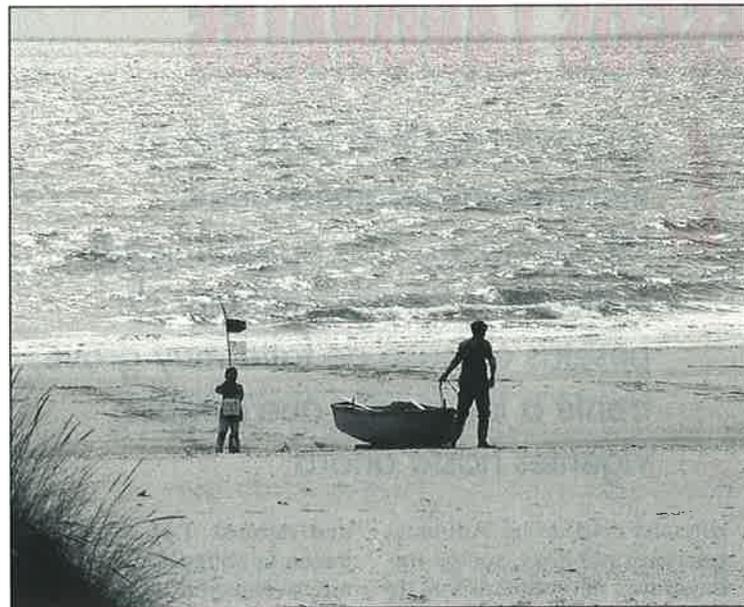
La Proposición de Ley de Modificación de la Ley de Costas presentada por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió (CiU) fue rechazada por mayoría entre los componentes de la Mesa del Congreso. Numerosos colectivos habían expresado su preocupación ante la posibilidad de que se modificara una ley que protege ocho mil kilómetros de costa de la afección urbanizadora.



LA LEY DE COSTAS NO SE MODIFICA

LA Ley de Costas, aprobada en julio de 1988, no sufrirá ninguna modificación. La Proposición de Ley presentada por CiU y rechazada por la Mesa del Congreso tenía por finalidad el que las Comunidades Autónomas tuvieran un mayor grado de competencia en la gestión de las costas, un argumento similar al que empleó durante la tramitación de esta ley.

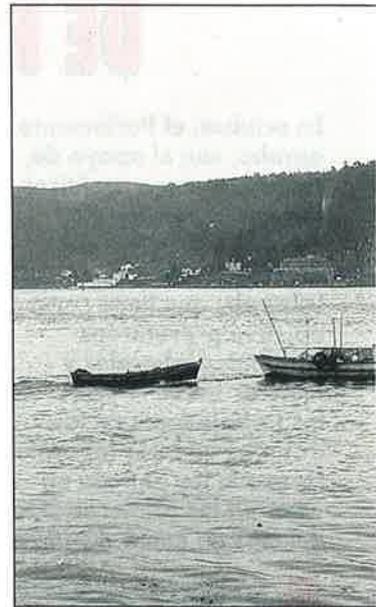
Para numerosos colectivos, como la Asociación Amigos de la Tierra, tras esta pretensión se escondían numerosos peligros, como el de «desvirtuar la ley, vaciándola de contenido proteccionista, dejando ésta en manos de los Ayuntamientos y sus planes generales o, lo que es lo mismo, a merced de las pretensiones de los especuladores urbanísticos». Esta asociación señalaba que, sin entrar en competencias de gestión de costas (estatal o autonómica), «los artículos dedicados a su protección no deben ser modificados».



Planificación global

La proliferación de edificaciones de todo tipo a pie de playa, sin más planificación que la derivada de los intereses especulativos, es un buen ejemplo de la situación heredada. Por ello, no es de extrañar la inquietud que provocó la posible modificación de una ley que garantiza la protección de esta

franja litoral o lo que queda de ella. Una preocupación que era compartida por el ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Josep Borrell, que mostró su coincidencia con las tesis defendidas por Amigos de la Tierra, entre otros movimientos conservacionistas, incluido el catalán, Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desa-



rollo, Comisiones Obreras, UGT, Asociaciones de Vecinos...

En el mismo sentido se expresó en su momento Cristina Narbona, secretaria de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, al señalar que el cuidado de nuestras costas «exige una planificación global y unas medidas de protección comunes a todas ellas». ■

AGRESIONES AL MEDIO MARINO

LOS efectos de la contaminación marina parecen despertar la preocupación de Gobiernos y científicos. Así se puso de relieve en los debates habidos en los distintos foros internacionales que tuvieron lugar durante 1995. Las decisiones tomadas pusieron de relieve la disparidad de criterios y, en algunos casos, la falta de una voluntad real de afrontar el problema. Así, en los debates de los países miembros del Convenio para la Protección del Mediterráneo, España se quedó sola a la hora de acabar con los vertidos tóxicos en el 2005, dándose marcha atrás a la decisión adoptada en 1993.

El año que ahora termina ha sido pródigo en debates y reuniones, desde los distintos foros internacionales, de las agresiones a las que se está sometiendo al medio marino. Lugar destacado ocupó la contaminación, especialmente la originada por vertidos tóxicos, aunque las decisiones, en muchos casos, no estuvieron a la altura de las circunstancias.

Respecto a las resoluciones tomadas en los debates de la Conferencia sobre la Protección del Mar del Norte, cabe destacar la decisión de realizar una reducción continuada de los vertidos y emisiones de sustancias tóxicas peligrosas, tendiendo hacia su total eliminación en un plazo de veinticinco años.

En la Comisión Oslo-París (OSPAR) se acordó la prohibi-

ción de hundir plataformas petrolíferas en desuso, dándose al traste con la pretensión de eliminar por este método unas cuarenta plataformas fuera de servicio.

Sin embargo, Orestes Cendrero, director del Laboratorio del Instituto Español de Oceanografía en Santander, señala que «las medidas que se están adoptando van en la buena dirección», al tiempo que pone el acento en otro

tipo de actuaciones más dañinas aún que la contaminación: «Prefiero una marea negra que el que se rellene una bahía y encima se ponga un muelle o un puerto deportivo. Lo que queda debajo ya no volverá a existir».

Otro peligro sobre el que habrá que centrar nuestra atención es el de la invasión de un determinado hábitat por especies no autóctonas. El ejemplo más conocido quizá sea el de la *Caulerpa taxifolia*, pero hay otros muchos. Datos de la FAO evalúan en más de trescientas cincuenta las especies introducidas en el medio marino del Mediterráneo, con efectos sumamente graves en algunos de los casos. ■

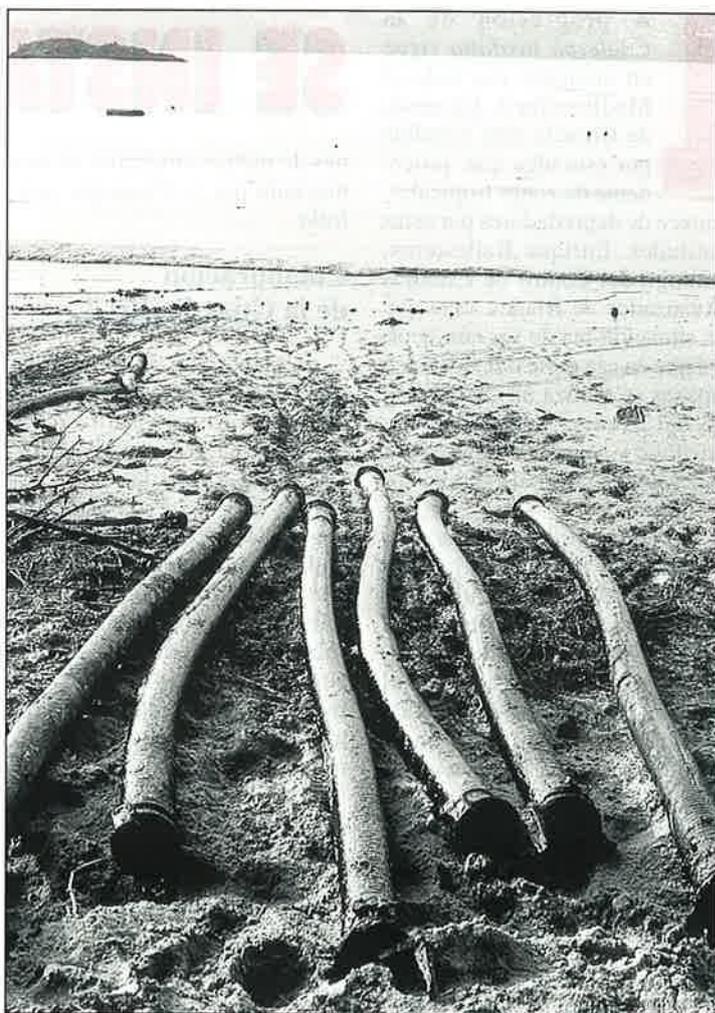


Playas: aguas más limpias

El análisis de las aguas de nuestras playas realizado durante 1994 nos vino a confirmar el proceso de mejoría que se viene registrando desde años anteriores. Las zonas aptas para el baño ya alcanzan al 96,6 por 100 de los puntos de

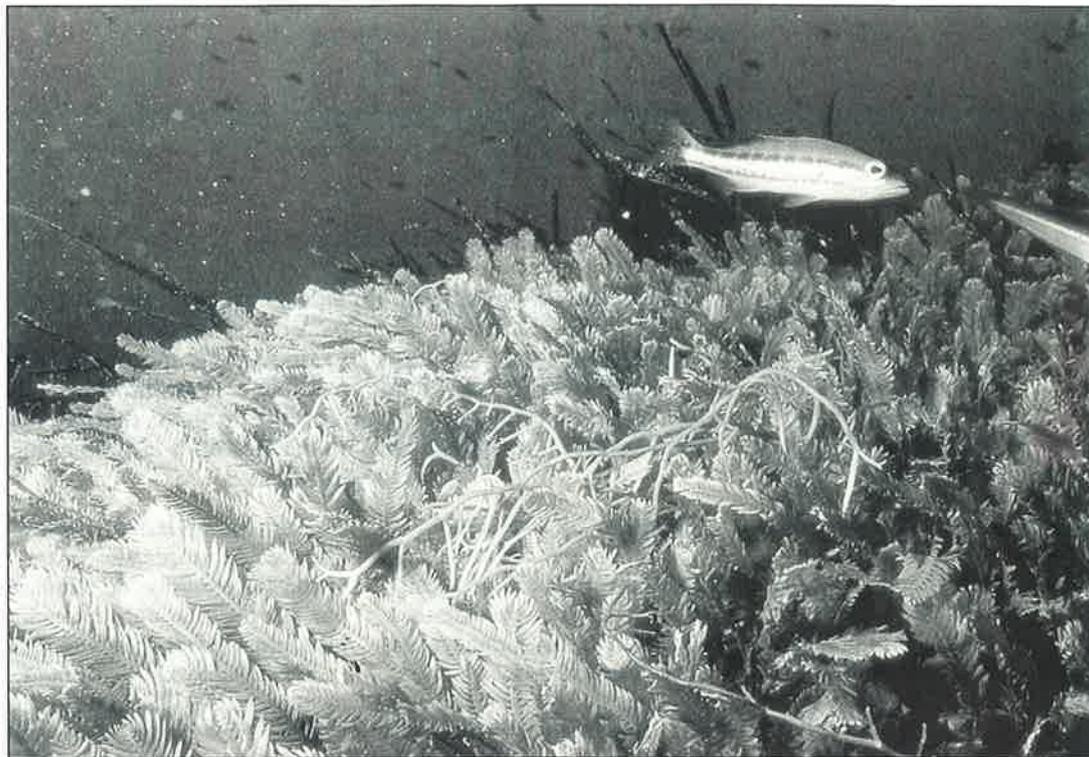
muestreo realizados (95,7 por 100 en 1993).

Cataluña obtuvo la calificación de «aguas muy buenas» en 172 de los puntos controlados, mientras que sólo cinco fueron declarados «no aptos» para el baño. También resulta significativa la mejoría experimentada en las aguas andaluzas en cuanto al número de zonas aptas para el baño. El País Vasco, por contra, presenta un alto índice de puntos de muestreo en que sus aguas no superaron el mínimo requerido para ser consideradas aptas para el baño. ■



1995
Un AÑO
en el MAR

En el año que ahora termina se cumplieron los peores augurios sobre la *Caulerpa taxifolia*. Ha seguido su expansión sin control por Francia e Italia y se confirmó su colonización de la costa de Croacia. En la costa sur de Mallorca, en Es Caló d'en Pou, se detectó una nueva colonia diseminada en una zona de 40.000 metros cuadrados.



LA CAULERPA TAXIFOLIA SE INSTALA EN MALLORCA

La progresión de la *Caulerpa taxifolia* sigue en aumento por todo el Mediterráneo. La costa de Croacia está invadida por esta alga que, procedente de zonas tropicales, carece de depredadores por estas latitudes. Enrique Ballesteros, biólogo del Centro de Estudios Avanzados de Blanes, cree que la situación puede ser aún peor, ya que en esa parte del Adriático apenas se realiza un seguimiento del avance de la *Caulerpa taxifolia* y zonas como las costas del Albania podrían estar ya colonizadas.

La única posibilidad que cabe hoy en día es desarrollar una estrategia para evitar su expansión. Esta opinión, compartida por los principales biólogos, entre los que se encuentra el francés Boudouresque, inciden en que la «erradicación no es técnicamente factible en estos momentos».

Los expertos siguen temiendo una aceleración de su crecimiento, ya que todavía está «recluida» en aguas no muy cálidas. A falta de las estimaciones de este año, en 1994 se calculó en más de quince millo-

nes de metros cuadrados el área afectada por la *Caulerpa taxifolia*.

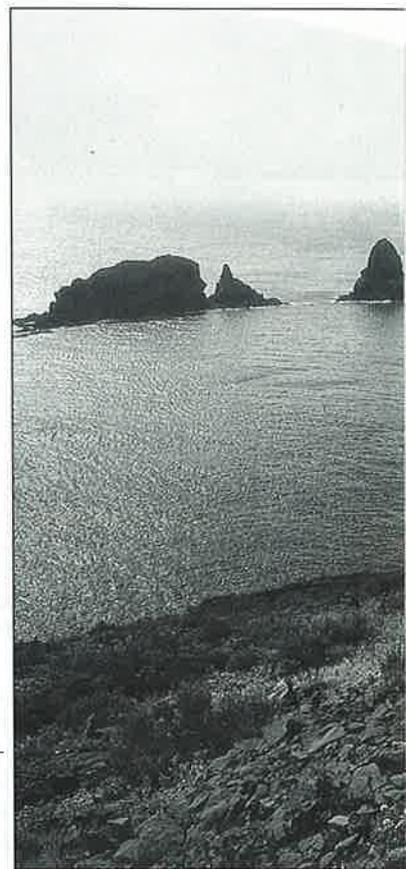
Colaboración de la Guardia Civil

«La situación en la costa sur de Mallorca es controlable, pero hay que actuar ahora», en opinión de Enrique Ballesteros. Las calas afectadas son Cala Petita y Es Caló d'en Pou, próximas a Cala d'Or y Porto Petro, uno de los tres principales puertos deportivos de Baleares. Según declaraciones a MAR de Jaime Grimalt, director provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se creó una comisión de seguimiento, tras la solicitud de ayuda formulada por el Gobierno autónomo, en la que participan el MAPA, el MOPTMA, la Delegación del Gobierno y el Govern Balear.

Entre las decisiones adoptadas se acordó la colaboración de la Guardia Civil, a través del Grupo Especial de Actividad

Subacuática (GEAS) de Baleares, en las tareas de extracción de la *Caulerpa taxifolia*. GEAS del resto del Estado se sumarán durante el mes de diciembre a estas actividades. Según Jaime Grimalt, tras valorar el trabajo efectuado se planificarán nuevas actuaciones para controlar estas colonias, probablemente durante los meses de abril y mayo. El Govern Balear correrá con los gastos de dietas del personal que se desplace para estas actuaciones. El Instituto Español de Oceanografía proporcionará apoyo técnico y el MOPTMA tendrá a su cargo el material que se precise para estas tareas.

La coordinación entre las Administraciones central y autónoma es completa, a juicio de Jaime Grimalt, quien señala que sigue sin saberse el origen de esta colonia de *Caulerpa taxifolia*. Se sospecha que pueda provenir del vaciado de algún acuario, por lo que la Consellería de Pesca ha prohibido la venta de esta alga en Baleares. ■



UN BUEN AÑO PARA LAS RESERVAS MARINAS

LAS reservas marinas son la principal herramienta para la protección de los recursos marinos, complementadas con arrecifes artificiales disuasorios.» La afirmación de Alfonso Ramos, biólogo y ex director del Instituto de Ecología Litoral, pone de relieve la importancia que tiene la protección de los espacios litorales, la principal zona de reproducción y cría de multitud de especies, y al mismo tiempo extremadamente frágil y vulnerable a las agresiones al medio: vertidos, puertos deportivos o la utilización irracional de los recursos pesqueros.

Dada la progresiva destrucción y deterioro del medio marino, la política desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y de las comunidades autónomas con litoral marítimo se ha volcado en im-

La red de espacios protegidos del litoral español se ha visto incrementada con tres nuevas reservas marinas, que vienen a sumarse a las cinco ya existentes. Desde la Secretaría General de Pesca Marítima y los Gobiernos autónomos se sigue trabajando para que en 1999 se llegue a las veinte previstas, con lo que se lograría la protección de un 20 por 100 del litoral.

pulsar la creación de una red de espacios protegidos.

Tres nuevas reservas

La declaración de una reserva marina viene precedida de un largo proceso de estudios para determinar la zona a proteger y la mejor forma de hacerlo. Ello, unido a la lentitud de su tramitación, explica que entre 1986 y 1993 sólo se crearan cinco reservas marinas, dependientes de las comunidades autónomas de Cataluña y Valencia y el Ministerio de Agricultura, Pesca

y Alimentación: islas Medas y Cap Negre (Girona), islas Columbretes (Castellón) e isla Tabarca y Cabo San Antonio (Alicante).

El impulso de la política proteccionista del litoral español ha empezado a dar sus frutos, como lo atestiguan las tres nuevas reservas marinas creadas en 1995: isla Graciosa (Canarias), cabo de Palos (Murcia) y cabo de Gata (Almería).

Los resultados obtenidos en las reservas marinas ya existentes han ido concienciando a todos, especialmente a los pesca-

dores, de la necesidad de este tipo de protección. Buena prueba de ello es la de la isla de Hierro (a falta únicamente del visto bueno de la comunidad autónoma de Canarias), cuya iniciativa para que se declare reserva marina partió de los propios pescadores. En la actualidad está en estudio la creación de una reserva en Morro Jable (Fuerteventura), también a iniciativa de los pescadores, según nos informa José Luis González Serrano, de la Subdirección General de Planificación de la Acuicultura y Recursos Litorales.

En aguas interiores —y, por tanto, de competencia exclusiva de la respectiva comunidad autónoma— están en fase avanzada dos nuevos proyectos de reservas marinas: uno en Rosas (Cataluña) y otro en el País Vasco, en la que sería la primera reserva marina en el Cantábrico. ■



1995
Un AÑO
en el MAR

Todos los centros permanecerán abiertos

FIRMADO EL ACUERDO

Los astilleros ya tienen acuerdo. El Plan Estratégico de Competitividad del Sector Naval tiene como finalidad alcanzar la rentabilidad de cada uno de los centros de trabajo en 1998. La plantilla estará formada por 6.150 trabajadores, frente a los 10.010 que había hasta el momento. Esto significa que se reducirán 3.850 puestos por prejubilaciones y 130 por bajas incentivadas pactadas por ambas partes. En las prejubilaciones se garantiza el 76 por 100 del salario bruto, con un período de congelación de dos años y una revalorización posterior del 2,5 por 100.

ASTILLEROS Españoles y sindicatos firmaron el pasado 19 de octubre el acuerdo sobre el Plan Estratégico de Competitividad del Sector Naval, que sufrió importantes modificaciones después del rechazo total que provocó tras su presentación el pasado mes de julio.

Tras más de tres meses de negociaciones entre sindicatos y Administración, con protestas violentas en la calle de los trabajadores como telón de fondo, el acuerdo firmado contempla unas 3.850 prejubilaciones y 130 bajas incentivadas, frente a los 5.200 excedentes que se iban a



La aplicación de la Ley de Industria supone que a partir de los sesenta y cinco años los prejubilados recibirán la misma pensión que si hubiesen estado en activo.

producir en un principio. Uno de los puntos que había provocado mayor protesta y movilizaciones era el cierre de las factorías de Cádiz y Sevilla, que finalmente permanecerán abiertas. El centro

de Sevilla seguirá construyendo barcos y Cádiz continuará teniendo como actividad principal la transformación de barcos y complementariamente realizará reparaciones.

Negociaciones con sindicatos

Los sindicatos también lograron que se acordara el rejuvenecimiento de las plantillas con un máximo de 1.200 personas si se alcanzan los objetivos del plan en 1998 y hay carga de trabajo suficiente. Tanto UGT como CC OO indicaron que con «este acuerdo esperamos asegurar la supervivencia de los astilleros públicos y poner punto y final a la política de reconversión».

DE LA RECONVERSION NAVAL



En las prejubilaciones se garantiza el 76 por 100 del salario bruto, un período de congelación de dos años y posteriormente una revalorización del 2,5 por 100 anual hasta los sesenta y cinco años.

Los sindicatos consiguieron una de sus mayores reivindicaciones: que los prejubilados se podrán beneficiar de la Ley de Industria. Esto significa que cuando lleguen a la edad reglamentaria, los sesenta y cinco años, obtendrán el mismo salario que si hubieran estado en activo.

Industria se compromete a rejuvenecer las plantillas si se alcanzan los objetivos previstos para 1998.

La aplicación de esta ley, que hasta ahora sólo se hizo en la reconversión siderúrgica, supone que el Estado y la empresa complementarán las cotizaciones a la Seguridad Social de los prejubilados hasta la edad de

jubilación, con lo que éstos obtendrán en ese momento el mismo sueldo que si hubieran estado activos. El 60 por 100 del complemento lo aporta la empresa y el 40 por 100 restante el Ministerio de Trabajo. Para

los sindicatos esta ley era una condición indispensable para llevar a cabo el plan de reconversión.

En Astilleros Españoles consideran que este acuerdo era necesario e imprescindible para la viabilidad de los astilleros. En lo que todas las partes implicadas coinciden es en destacar el elevado grado de dificultad que supone alcanzar el objetivo de la rentabilidad en 1998, por lo que es indispensable la participación e implicación de todos los agentes que integran la empresa: trabajadores, dirección y accionistas.

Cádiz y Sevilla, abiertos

Otro de los caballos de batalla que se logró finalmente es mantener abiertos todos los centros, incluidos los de Cádiz y Sevilla.

Las plantillas de cada centro quedarán de la forma siguiente: Astano, 1.180; Juliana, 450; Barreras, 355; Sestao, 1.230; Astander, 292; Puerto Real, 1.390; Cádiz, 390; Sevilla, 364; Manises, 355, además de 114 entre los servicios centrales y el Centro Tecnológico.

Los trabajadores podrán pedir la prejubilación hasta el último día de 1988. En la fecha de comienzo de aplicación del programa de prejubilaciones se incorporarán los trabajadores que tengan cincuenta y cinco años o más. El resto de los trabajadores se irán incorporando a medida que cumplan cincuenta y cinco años.

Las prejubilaciones se realizarán:

- En los astilleros de Sestao, Puerto Real, Sevilla y Santander, prejubilaciones de los nacidos hasta el año 1946, inclusive.

- En los astilleros de Juliana y Cádiz, así como en la Central Corporativa, prejubilaciones de los nacidos hasta el año 1945, inclusive. ■

1995
Un AÑO
en el MAR

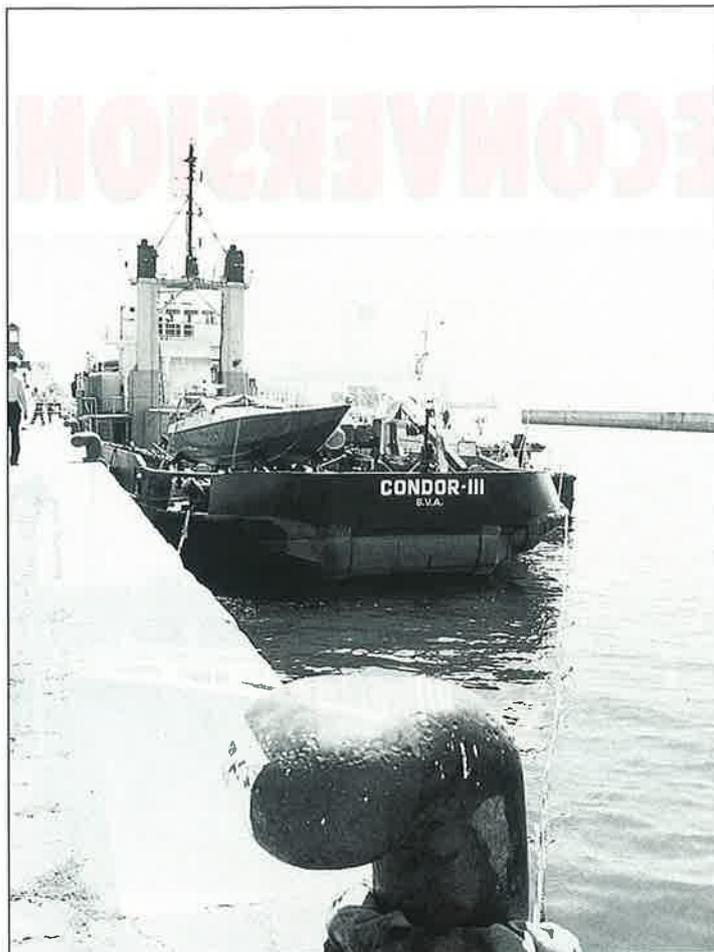
La Asociación de Navieros Españoles ha presentado en 1995 un plan de renovación de la flota mediante un Fondo de Garantías cuya duración sería de 1995 a 1998. Además, ha propuesto la mejora del Registro Especial de Buques, con objeto de conseguir una actividad marítima más próspera.

PARA ANAVE es urgente poner en funcionamiento este plan de actuación, pues considera que no hay que olvidar dos elementos del marco normativo internacional: la desaparición de las ayudas a la construcción naval a partir del 1 de enero de 1996, según el acuerdo en el seno de la OCDE, y los plazos de apertura de los tráficos de cabotaje establecidos por la Unión Europea, que terminan el 1 de enero de 1999.

Un plan hasta 1998

ANAVE propuso que el plan de actuaciones durara de 1995 a 1998, para abordar la última etapa de apertura del mercado de transporte marítimo español incentivando la consolidación de las empresas navieras en particular, promoviendo la renovación de sus flotas y en un marco de operación competitivo, sea bajo pabellón español o en otros registros europeos.

Las medidas propuestas, en línea con otros países de la Unión Europea, son:



ANAVE PROPONE UN FONDO DE GARANTÍAS PARA RENOVAR LA FLOTA

- Otorgar garantías complementarias a la hipotecaria para la adquisición de buques nuevos o de segunda mano a través de un Fondo constituido con aportaciones de las empresas navieras y del Estado a través del MOPTMA.

- Favorecer el uso del registro español, mejorando la bonificación de la fiscalidad y Seguridad Social de los tripulantes, de forma adicional a lo previsto en la Ley de REF de

Canarias o de otros de la Unión Europea para los buques renovados y sus sustitutos.

La garantía hipotecaria sobre el buque no suele cubrir más allá del 50-60 por 100 del precio y el armador tiene que aportar garantías complementarias por un 20-30 por 100 de dicho precio. Para facilitar la obtención de estas garantías muchos países establecieron fondos de garantía con apoyo estatal.





ANAVE ha propuesto un Fondo con las siguientes características:

- Operaciones susceptibles de recibir cobertura del Fondo: podrían ser de tres tipos.

- Constitución del Fondo: Se crearía en base a aportaciones de las empresas navieras que deseen participar en el mismo de una cuantía simbólica, en el sentido de no relacionada con el importe de las operaciones que se pretenda financiar.

- Aportaciones para la dotación inicial del Fondo:

- Empresas beneficiarias de garantías, una aportación que debería ser plenamente desembolsada antes de la aplicación efectiva de la garantía.

- Estado. Se propone una aportación al Fondo de cuantía equivalente.

- Alcance de la cobertura de garantías: por analogía con otros fondos similares existentes, se considera que el Fondo podría dar cobertura por un importe de unas cinco o siete veces su valor.

- Aportaciones posteriores al Fondo: en concepto de primas sobre las garantías recibidas, las empresas beneficiarias de las mismas abonarían anualmente una cantidad a determinar, como un cierto porcentaje del capital vivo garantizado por el Fondo. Las aportaciones a la dotación inicial del Fondo se considerarán como entrega a cuenta de las primas anuales y de ella se irían detrayendo las primas anuales.

En el caso de solicitar garantías para nuevos proyectos, las empresas deberán aportar en

cada caso, y desembolsar en su totalidad, un porcentaje de la nueva cobertura concedida.

- Titularidad y recuperación de las aportaciones al Fondo: las aportaciones al Fondo no serán a fondo perdido. Las empresas y el Estado mantendrán la titularidad sobre las mismas y sobre sus rentabilidades financieras y las podrán recuperar; las empresas navieras, mediante la deducción de las primas anuales, y el Estado, una vez que se hayan extinguido los riesgos que afianzaban.

- Gestión del Fondo: tanto en los aspectos institucionales como en los técnico-financieros, podría llevarse a cabo separadamente o mediante su integración con el Fondo promovido por el sector de construcción naval a través de PYMAR, con análogos condicionamientos técnico-financieros y de gestión. La propuesta de instrumentación institucional que se detalla a continuación permitiría, con ligeros ajustes, optar por una gestión conjunta o separada.

- Con carácter adicional a lo previsto en la Ley del REF, se proponen:

- IRPF, una bonificación, como gasto deducible.

- Seguridad Social: 25 por 100 de bonificación adicional.

Aplicables tanto para el buque a renovar como para el sustituto del mismo, durante todo el período de aplicación del plan cuatrienal.

- Estas medidas compensatorias podrían instrumentarse a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de forma que los porcentajes de bonificación previstos en la Ley del REF se aumentasen en las cantidades indicadas sujeto a las siguientes condiciones:

- Que los buques correspondientes sean beneficiarios de las bonificaciones previstas en el REF.

- Que las empresas formalicen contratos de adquisición de buques nuevos o usados para la renovación de dichos buques. ■

1995

Un AÑO en el MAR

La Organización Marítima Internacional (OMI) mejorará la seguridad de los ferrys endureciendo las normas. Estas medidas, que podrían estar en vigor en 1996, han sido estudiadas por un panel de expertos de la OMI durante todo el año 1995, tras la muerte de más de ochocientas personas en el hundimiento del ferry «Estonia», en septiembre de 1994, en aguas del mar Báltico.



LA alarma internacional que produjo esta catástrofe hizo que la OMI nombrara un panel de expertos que ha estado examinando detalladamente durante todo el año la seguridad de estos buques. Estos expertos han elaborado una serie de recomendaciones que podrían estar aprobadas a finales de noviembre y que, al ser bastante duras, pueden dejar fuera de servicio algunos barcos.

Durante el estudio de las normas de seguridad de los ferrys se han ido forjando dos posturas dentro del panel de expertos: la de los países nórdicos e Inglaterra, que quieren aplicar las medidas en su forma más dura, pues utilizan el ferry muy a menudo, y la postura de los países mediterráneos, que pretenden la versión más suave.

Una de las cuestiones que más preocupan a los armadores es el coste que van a suponer las modificaciones que deberán realizarse en los buques. Según el experto español Carlos Arias, el

LA OMI BUSCA MAYOR SEGURIDAD PARA LOS FERRYs

coste para adecuar los ferrys en España puede oscilar entre el 5 y el 8 por 100, e incluso llegar al 10 por 100 del valor de construcción del barco. El precio de un barco de estas características oscila entre 5.000 y 20.000 millones de pesetas.

Entre las propuestas que el panel de expertos ha hecho para su obligado cumplimiento, y que al cierre de este número todavía no se habían discutido, están las relativas a la estabilidad del buque, la estanqueidad de las puertas, los portones de acceso

de vehículos en proa y popa, medidas generales de seguridad y precauciones en caso de incendio.

Para poner en marcha estas medidas se dará un plazo entre dos y ocho años para algunos barcos y entre quince y veinte para otros.

Una de las medidas que se tomarán, a raíz de las causas del accidente del «Estonia», es que a los barcos con portalón de proa sólo se les exija el portalón y una puerta estanca; a partir de ahora se pretende añadir la obli-

gación de una tercera barrera. En cuanto al portalón de popa, se propone exigir una segunda barrera.

Otra recomendación importante se refiere a los compartimentos estancos. Cuando el barco transporte más de 250 pasajeros, se exigirá que el buque tenga dos compartimentos. Respecto a los pasajeros, se considera necesario controlarlos e informarlos. «No se ha podido establecer un idioma oficial y se utilizará la lengua del país en que esté abanderado el buque y el idioma de la zona por donde viaja», afirma Carlos Arias, del panel de expertos.

Se pretende establecer la obligación de colocar una caja negra para saber qué ocurrió en caso de siniestro; que exista una cubierta de rescate para que puedan acceder los helicópteros, y mejora de la formación, pues una buena formación de los marinos evitaría muchos errores. ■

Mientras se registran más barcos en otros pabellones

LA FLOTA MERCANTE ESPAÑOLA, BAJO MINIMOS

La flota mercante de pabellón nacional perdió en tan sólo cuatro meses, del 31 de diciembre de 1994 al 15 de mayo de 1995, cuatro unidades, pasando de 234 buques a 230, a pesar de que el tonelaje de registro bruto había aumentado en un 2,5 por 100. En 1994 la flota de pabellón nacional se redujo en 16 unidades y el 8,6 por 100 de sus TRB, mientras que la flota total controlada lo hizo en tres unidades y el 2,3 por 10 de sus TRB. Por contra, la marina mercante comunitaria elevó su tonelaje en un 5 por 100.

El 1 de enero de 1995 el 60,7 por 100 del tonelaje controlado por empresas españolas estaba registrado en el extranjero, con una media de 15.042 TRB y 27.282 TPM, muy superior a la registrada en España. Esta práctica de irse a otros pabellones se ha generalizado desde 1993, fase de la liberalización comunitaria de los tráficos. Los armadores españoles siguieron el ejemplo de los países de la OCDE de abanderar sus buques en registros que ofrecen reducción de cargas fiscales y de Seguridad Social.

La flota registrada de otros pabellones consiste en petroleros, graneleros y buques de carga general, mientras que la flota de pabellón español se dedica en su mayoría a tráficos de cabotaje.

Pabellón nacional

Durante 1994 la flota de pabellón nacional perdió dieciséis unidades y el 8,6 por 100 de sus TRB, mientras que la flota total controlada sólo se redujo en tres unidades y el 2,3 por 100 de sus TRB. Por el contrario, la marina mercante comunitaria elevó su tonelaje en un 5 por 100. El descenso del 8,6 por 100 de TRB de la flota mercante de pabellón español se concentró principalmente en los portacontenedores (-37 por 100 de sus TRB), buques de carga general (-31,5 por 100) y graneleros (-17 por

no se entregan nuevas unidades. Durante 1994 sólo se entregó un buque mercante de transporte para explotación bajo pabellón español: un asfaltero de 5.964 GT y 9.776 TPM. También se entregaron dos buques de carga general, pero para su explotación en pabellones extranjeros. Todo ello hace que el envejecimiento de la flota con-

tías que permitan a las empresas afrontar en las mejores condiciones posibles la renovación urgente de sus buques.»

El presidente de ANAVE, Carlos Barreda, asegura que un mecanismo financiero de apoyo a la construcción naval tiene una finalidad muy clara: posibilitar contratos para los astilleros españoles.



100). Sólo aumentaron su tonelaje los buques de pasaje y ferrys (+15,8 por 100).

La renovación de la flota sigue siendo muy baja, ya que

Es urgente renovar de forma progresiva la flota, pues la edad media de los buques es de dieciocho años.

tinúe de forma alarmante. El 1 de enero de 1995 sólo 38 barcos tenían menos de diez años, es decir, el 16,2 por 100 de la flota, mientras los 83 buques que contaban con más de veinte años suponían el 35,5 por 100. El 48,3 por 100 tenían entre diez y veinte años.

Según el informe anual de ANAVE, de continuar las muy bajas tasas actuales de renovación de flota, cuando se llegue a 1999, fecha final de la liberalización comunitaria del cabotaje, el 60 por 100 de la flota tendría más de veinte años. «De ahí la importancia de establecer los instrumentos financieros y de garan-

Flota mundial

Mientras la flota mercante bajo pabellón nacional sigue reduciéndose, la flota mercante mundial aumentó durante 1994 un 3,9 por 100. Este es el sexto año consecutivo que se produce un crecimiento de la flota, y se debe al alto nivel de entregas de nuevos buques, con un total de 18,7 millones de GT, superando a las bajas por desguace y pérdida, que sólo sumaron unos ocho millones de GT.

La flota que mantuvo el liderazgo mundial fue la de Panamá, y la edad media de la flota mercante alcanza ya los 18,2 años. ■

1995
Un AÑO
en el MAR

El Segundo Registro de Canarias ha mejorado las medidas fiscales y sociales gracias a la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. De esta forma, se estableció una bonificación del 70 por 100 en la cuota empresarial a la Seguridad Social y del 25 por 100 del IRPF. A pesar de estas modificaciones, el sector considera que el Registro Canario no está todavía en condiciones de competir con otras banderas de conveniencia.



MEJORAS FISCALES Y SOCIALES PARA EL REGISTRO CANARIO

El Segundo Registro se creó en 1992, con la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su disposición adicional decimoquinta, ante la urgente necesidad de frenar la huida de la flota nacional hacia pabellones de conveniencia con objeto de ser competitivos.

Esta medida tuvo muchas reacciones: unos se pusieron en contra y otros no quisieron esconder su decepción. Entre las opiniones contrarias está la de la Plataforma para la Defensa del Sector Marítimo, para quienes las medidas laborales del Segundo Registro llevan al desempleo a un gran número de marinos españoles.

Los armadores, por su parte, se mostraron muy decepcionados ante las ventajas fiscales aprobadas con la Ley del Régimen Económico y Fiscal. También el senador socialista José Segura declaró entonces que había que mejorar los incen-

tivos fiscales, vía que se dejaba abierta con el artículo 79 de la Ley 19/1994.

Inmediatamente después, en diciembre de 1994, el Grupo Socialista presentó tres enmiendas para modificar determinados artículos de la Ley 19/1994, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, para hacer competitivo el Segundo Registro, ya que hasta el momento apenas se habían matriculado barcos.

Con la aprobación de estas enmiendas se establece una bonificación del 70 por 100 en la

cuota empresarial a la Seguridad Social y del 25 por 100 del IRPF. Esto supone grandes ventajas fiscales no sólo para el empresario sino también para el trabajador y es un intento más de hacer el Segundo Registro competitivo frente a otros registros extranjeros.

Con todo ello el Grupo Parlamentario Socialista ha demostrado una gran sensibilidad ante la necesidad de consolidar el Segundo Registro Canario para mantener los puestos de trabajo de los tripulantes españoles e impedir el éxodo permanente

de nuestros barcos a otras banderas.

Por su parte, el sindicato UGT es de la opinión de que las mejoras de las bonificaciones de las cargas fiscales y sociales crearán empleo.

Para Marina Mercante, si se hace efectivo el Segundo Registro se fomentará la inscripción de muchos buques, que tendrán que emplear obligatoriamente a capitanes y oficiales de nacionalidad española y a tripulantes comunitarios, entre los que los marinos españoles tendrán un peso importante. ■

ELECCIONES EN LAS COFRADIAS DE PESCADORES

Las Cofradías de Pescadores cierran el año 1995 enfrascadas en un proceso electoral que termina en enero del nuevo año, durante el cual se renovarán los cargos electos de los órganos rectores: Junta General, Cabildo y Patrón Mayor.

La Federación de Cofradías de Pescadores está integrada por 225 Cofradías, agrupadas, a su vez, en 21 Federaciones de ámbito provincial o interprovincial. Salvo raras excepciones, representan a las flotas de bajura y marisqueo. La situación y afiliación de cada Cofradía es muy diversa, calculándose como media de electores entre los 600 y los 1.500 miembros. Entre éstos se distinguen socios empresarios y socios trabajadores. El socio que desee presentar su candidatura deberá haber cumplido los dieciocho años, saber leer y escribir, haber desarrollado dos años de actividad pesquera y ser propuesto por, al menos, treinta miembros de la misma Cofradía.

A efectos de representatividad en los órganos de gobierno de la Cofradía, se distingue también entre modalidad de pesca y tonelaje de las embarcaciones.

La primera votación del proceso de renovación de cargos corresponde a la elección de la Junta General o Asamblea, compuesta por una representación proporcional al número de socios y por el mismo número de vocales representantes de los trabajadores que de los armadores. Entre los miembros de la Junta General se elegirá posteriormente el Cabildo, que mantiene también la paridad entre trabajadores y armadores y funciona como Comisión Permanente. Finalmente, la Junta General elige al Patrón Mayor, que es el órgano unipersonal y representante máximo de la Cofradía.

Como organización de defensa de los intereses sociales



y económicos de los pescadores, las Cofradías son herederas de las sociedades de Socorros Mutuos fundadas en la Edad Media. Entre sus fines actuales se incluye la reglamentación de las operaciones de venta de pescado en lonja; el suministro de viveros, hielo, aceites y los efectos precisos para el equipamiento de un barco de pesca; la garantía de precios mínimos al pescador; la recogida de datos estadísticos de especies pesqueras y precios de primera venta, además de fomentar las medidas que procuren el incremento de la rentabilidad del esfuerzo pesquero y el bienestar económico y social de los asociados.

Una de las características que definen a las Cofradías es la peculiar relación económico-laboral entre los pescadores y armadores, según la cual aquéllos cobran en función de las capturas conseguidas una vez deducidos diversos gastos derivados de la actividad pesquera —el monte mayor, las soldadas o quñones—. Es el llamado sistema *a la parte*, fórmula que las organizaciones sindicales consideran injusta. Los sindicatos mayoritarios sostienen, además, que los trabajadores no están bien representados en los órganos gestores de las Cofradías y defienden un salario garantizado para los pescadores y una modificación de los gastos del monte mayor. Comisiones Obreras sostiene que el reparto actual contempla al trabajador como socio únicamente a efectos de los gastos, no de los beneficios.

El mandato de los órganos rectores tiene una duración de cuatro años. ■

1995
Un AÑO
en el MAR

LA ACUICULTURA, UN SECTOR DE FUTURO

La acuicultura española se debate entre las siempre halagüeñas expectativas de futuro y un presente que no termina de consolidar como industria alternativa al sector extractivo. Quienes se han aventurado a invertir en cultivos marinos reclaman con urgencia la creación de un marco legal y financiero que permita consolidar el sector.

La acuicultura marina es una industria de reciente implantación en España si se exceptúa la producción de mejillón, cuyos criaderos, asentados en aguas de Galicia a partir de los años cuarenta, producen cerca de 200.000 toneladas y colocan al país en el primer puesto como productor europeo. Las granjas de peces tienen una antigüedad de poco más de una década y se centran en producciones todavía cortas de un reducido número de especies.

Dorada, rodaballo, salmón y lubina ocupan la mayor parte de la producción de peces; almejas, ostras y berberechos, en el segmento de moluscos, y camarón y langostino, en el de crustáceos. La pro-

gresión en los últimos años ha sido espectacular, puesto que se partía de cero, pero todavía se mueve en cifras modestas: 14.803 toneladas en el último año (5.500 toneladas de peces, poco más de nueve mil toneladas de moluscos, apenas 159 toneladas de crustáceos).

A lo largo de esta década han ido quedando en el camino numerosos proyectos surgidos al amparo de las subvenciones comunitarias. Las empresas que permanecen han de afrontar no pocas dificultades, muchas de ellas derivadas de la condición de industria novel y de la indefinición legal y económica que ello comporta. Otras tienen que ver con una deficiente red de distribución y de comercialización.

Todas las opiniones coinciden, sin embargo, en que el sector de los cultivos marinos tiene unas excelentes posibilidades de desarrollo, dadas las condiciones del litoral español y de la demanda del mercado, con un alto nivel de consumo de pescado (44 kilos por persona y año). Siguiendo los criterios de FAO, las granjas marinas podrían paliar las consecuencias de la crisis que atraviesa el sector extractivo, tanto en lo que atañe al suministro de especies como a la creación de empleo.

Para que estas previsiones se cumplan, los empresarios, agrupados en la Asociación de Productores de Cultivos Marinos (APROMAR), vienen reclamando un plan estratégico para el desarrollo de la

acuicultura que establezca el marco legal y financiero en el que ha de desenvolverse la actividad empresarial e industrial. Asimismo, reclaman una mayor transparencia y agilidad administrativa a las Administraciones autonómicas de cuyas competencias dependen las concesiones y licencias de explotación. La Junta Nacional de Cultivos Marinos (JACUMAR) es el órgano encargado de coordinar los criterios entre la Administración central y las comunidades autónomas.

Sin embargo, por encima de las dificultades, aunque con más lentitud de la deseada, las empresas se van consolidando y van progresando algunas iniciativas que abonan las expectativas de futuro. ■





ELECCIONES SINDICALES: UGT REVALIDA SU HEGEMONIA EN PUERTOS

LA Unión General de Trabajadores consiguió 135 de los 269 delegados que se decidían en las elecciones sindicales en puertos, revalidando de esta forma su posición de primera fuerza sindical en el sector portuario. CC OO obtuvo 96 delegados. Entre ambas centrales sindicales suman el 87 por 100 del total de delegados, sin que ninguno de los restantes sindicatos que concurrieron al proceso electoral —ELA, LAB, CSI, CIG, ISC, USO y otros— alcanzaran el 10 por 100 de los votos. USO, ISC y CIG obtuvieron siete delegados cada uno; cinco, CSI, y cuatro, LAB. No obtuvo ningún delegado, ELA.

Los 5.584 trabajadores que componen la plantilla del Ente

El año 1995 ha sido de intensa actividad sindical en el sector portuario. Además del proceso electoral, que revalidó a UGT como primera fuerza, los trabajadores del Ente Público Puertos del Estado firmaron su primer convenio colectivo, después de dos años de negociaciones.

Público Puertos del Estado están repartidos entre los servicios centrales de Madrid y los 36 centros de trabajo adscritos a 27 Autoridades Portuarias.

Llegar a firmar el primer convenio colectivo del Ente Público Puertos del Estado ha supuesto dos años de negociaciones. El acuerdo suscrito por CC OO y UGT tiene una vigencia de cuatro años, desde 1993 a 1997, y contempla, entre otras aportaciones, un plan de jubilaciones anticipadas y voluntarias que afectará a 805 trabajadores, la mitad de

ellas en el primer año de vigencia y el resto a razón de un centenar por año. En todos los casos los trabajadores tienen garantizado el 100 por 100 de las retribuciones actuales.

El convenio contempla unas subidas salariales del 3,08 por 100 para 1993 y del 4,06 por 100 para 1995, permaneciendo congelados los salarios de 1994. En los años sucesivos será la Comisión paritaria quien fije la subida salarial. Incluye, asimismo, una dotación económica adicional —cuantificada en 3.404,4

millones de pesetas para 1995— por la aplicación de un nuevo sistema de clasificación profesional y de un programa de productividad pactado con los trabajadores afectados.

Tanto UGT como CC OO atribuían una gran importancia al acuerdo alcanzado con tanto esfuerzo en momentos especialmente complicados —mientras se aprobaban la Ley de Puertos y la reforma laboral—, por cuanto garantiza el mantenimiento de los servicios portuarios en régimen de gestión directa en condiciones de rentabilidad y competitividad frente a una hipotética privatización, temida por las centrales sindicales.

Una de las novedades del convenio es que afecta a los 2.700 trabajadores de vigilancia, que hasta ahora tenían la condición de agentes de la autoridad. La configuración estatutaria de estos trabajadores está pendiente de definir, bien sea con una regulación específica o bien bajo la cobertura de la Ley de Seguridad Privada. ■

1995 Un AÑO en el MAR

El aumento del tráfico y la eficiencia en la gestión de los servicios portuarios han permitido al Ente Público mejorar los resultados económicos del anterior ejercicio, lo que ha redundado en una reducción de las tarifas portuarias durante 1995.

ROMPIENDO la tendencia al descenso de los años precedentes, el incremento del tráfico portuario en un 6,33 por 100 sobre el ejercicio anterior afectó a todos los segmentos, situándose en cabeza el de petróleo, con 104,8 millones de toneladas, seguido de graneles sólidos, con 69,8 millones, y la mercancía general, con 61,6 millones de toneladas.

Algeciras, con un movimiento de 34,7 millones de toneladas, sigue siendo el primer puerto español en el capítulo de tráfico. Diez puertos —Bilbao, Tarragona, Barcelona, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Gijón, Huelva, La Coruña y Las Palmas, además del de Algeciras— mueven el 70 por 100 del tráfico portuario nacional.

El aumento de los tráfico, unido a la mejora de la gestión conseguida a partir de la entrada en vigor en 1993 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, tuvo una repercusión también positiva en la cifra de negocios, que alcanzó los 89.500 millones de pesetas, superando en casi 10.000 millones el ejercicio precedente. En el mismo período los beneficios se triplicaron, pasando de 3.029 a 10.478 millones de pesetas. La Administración portuaria alcanzó por primera vez el año pasado su autofinanciación, cubriendo los gastos de explotación con los ingresos por servicios. El capítulo de inversio-



LOS BUENOS RESULTADOS PERMITEN LA REDUCCION DE TARIFAS PORTUARIAS

nes llegó a los 47.428 millones de pesetas, habiéndose previsto para este año alcanzar los 53.000 millones.

La primera consecuencia de los excelentes resultados económicos del ejercicio de 1994 fue un cambio en la estructura tarifaria que supone, de hecho, una reducción del 10 por 100 de la facturación global. Las medidas atienden la situación especial del sector pesquero e inciden en el desarrollo de políticas medioambientales y de explotación portuaria.

La reducción de tarifas no se ha aplicado de forma lineal, sino

en función de los resultados registrados por cada Autoridad Portuaria dentro de la autonomía de estos organismos. Con el fin de favorecer el cabotaje europeo, se contemplan incentivos económicos, que llegan al 50 por 100 de bonificación para los buques que operan entre puertos españoles y comunitarios. Se potencian, asimismo, los tráfico con origen o destino en los puertos insulares de Baleares o Canarias, o en los de Ceuta y Melilla. En el epígrafe de pesca fresca y congelada la reducción será de al menos el 25 por 100; en otros apartados, como

el de coches y vehículos industriales, maquinaria, electrodomésticos, etc., puede llegar al 53 por 100.

En conjunto, las medidas persiguen abaratar el coste del paso de las mercancías por el puerto y afianzan la autonomía de decisión de las Autoridades Portuarias. Estas podrán bajar las tarifas un 25 por 100 siempre que se garantice la rentabilidad general y mínima del 3 por 100 y podrán incrementarlas hasta un 10 por 100 en aquellos puertos que hayan tenido rentabilidad negativa en 1994. ■



ICCAT RECORTA LAS CAPTURAS DE PEZ ESPADA

La Comisión Internacional para la Conservación del Atún en el Atlántico Norte (ICCAT) fijó un TAC para el pez espada que tendrá una vigencia de dos años y que para España supone una reducción de capturas de unas mil toneladas en 1996.

SIGUIENDO las recomendaciones de su Comité de Investigaciones y Estadísticas, ICCAT acordó en su reunión anual, a finales de 1994, establecer una cuota de capturas para el pez espada que estarán en vigor durante los años 1995 y 1996. Para España, primer país en capturas de esta pesquería, el acuerdo supone un recorte de mil toneladas en el segundo año (5.500 toneladas, frente a las 6.600 capturadas en 1993; en 1995 la cuota asignada es de 6.230 toneladas). El mercado nacional de pez espada está muy localizado en Madrid, Cata-

luña, Levante y Andalucía, principalmente congelado. El 50 por 100 de las capturas en fresco se desvían a la exportación.

La medida aprobada por el Comité para la Conservación del Atún agrava las consecuencias del recorte aprobado ya en 1990, cuando ICCAT decidió una reducción del esfuerzo pesquero del 15 por 100 sobre las capturas realizadas en 1988 y la fijación de tallas mínimas (25 kilos de peso o 125 centímetros de longitud). Estados Unidos y España cumplieron las drásticas condiciones decididas por ICCAT, que, sin embargo, fueron desoídas por otros países conside-

rados menores en esta pesquería, caso de Japón y Canadá, que no sólo no han reducido la presión sino que han aumentado sus capturas en estos últimos años. De ahí que los armadores españoles recibieran con desagrado el nuevo recorte, por considerar que previamente debiera haberse exigido el cumplimiento de los mandatos de la Comisión a todos los países, y señalaban que la reducción de capturas repercutirá gravemente en el sector palangrero de superficie que opera en el Atlántico Norte.

La Administración pesquera española, por contra, estimó que la decisión de ICCAT se ajusta a los criterios de pesca responsable que España viene defendiendo en los foros internacionales.

La Comisión Internacional para la Conservación de los Túnidos del

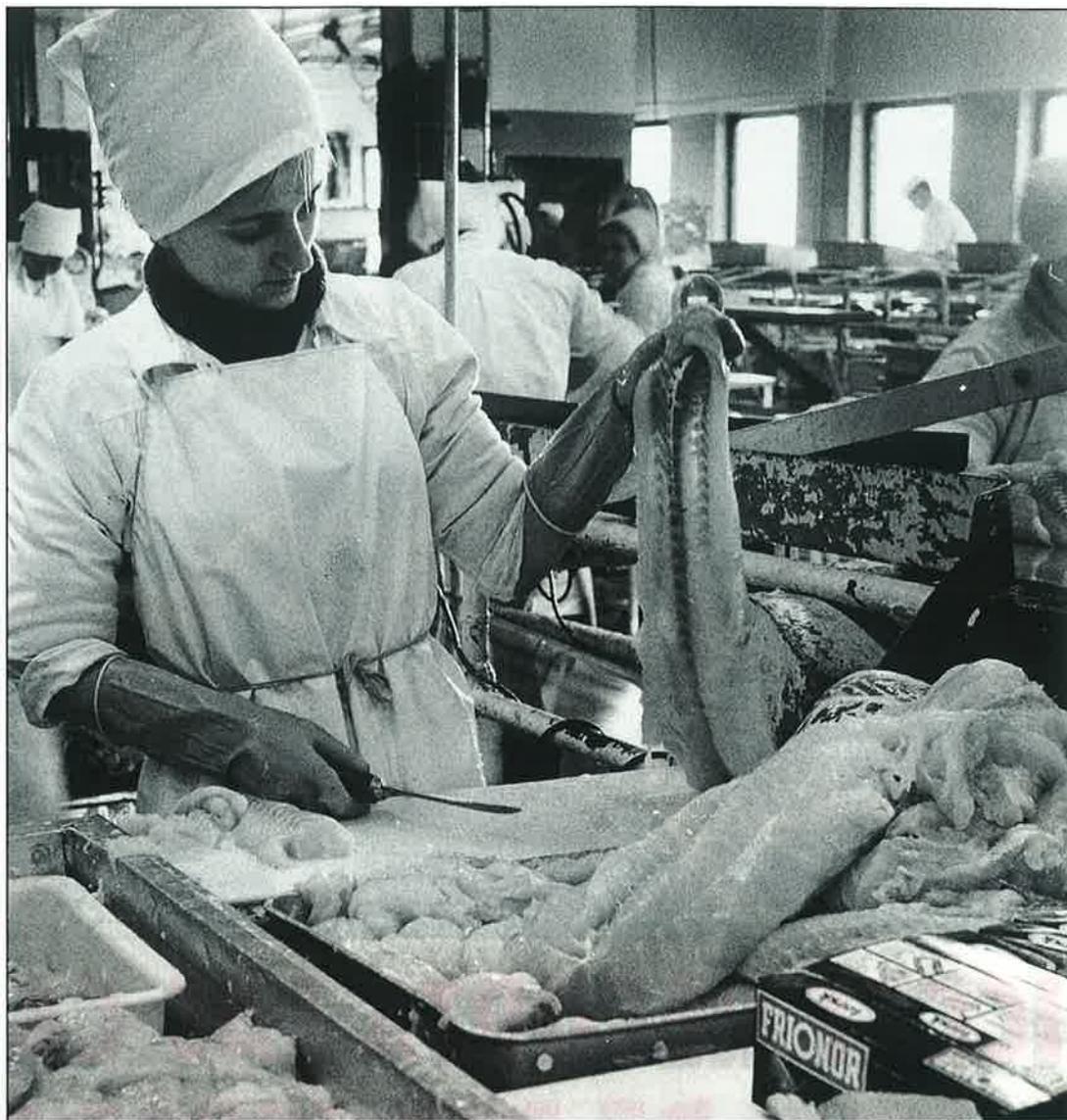
Atlántico celebra en 1995 su veinticinco aniversario. Esta organización intergubernamental centra su actividad en el estudio y evaluación para la mejor conservación de las poblaciones de túnidos y especies afines en el océano Atlántico y mares adyacentes, entre los que se incluye el Mediterráneo. Entre los veintidós países que integran la organización se encuentran las primeras potencias en la captura de túnidos del Atlántico. Sus acuerdos tienen carácter vinculante para los países miembro. La sede de ICCAT radica en España y españoles han sido los dos secretarios ejecutivos que han desempeñado este cargo desde su fundación: Olegario Rodríguez, en el período comprendido entre 1970 y 1990, y Antonio Fernández, que sustituyó al anterior, en 1991. ■

1995
Un AÑO
en el MAR

El sector conservero español de productos pesqueros está superando sin grandes escollos el difícil paso a un mercado sin barreras ni protecciones. Mejorar la calidad de la producción y la competitividad en el mercado exterior y adecuarse a los requerimientos de la demanda son sus retos para el futuro.

A las conservas españolas de productos pesqueros, con una acreditada vocación exportadora, les ha sentado bien la incorporación de España a la Comunidad Europea. La industria conservera en general se ha esforzado por adaptarse a las reglas del mercado internacional. En el mercado interior, el más importante de Europa, goza de una buena implantación.

El futuro, sin embargo, presenta algunos retos. La atomización del sector, la elevada exigencia de mano de obra, la concentración de la producción en pocos productos y la todavía endeble estructura comercial son sus puntos débiles. En consecuencia, mejorar la calidad de producción con la introducción de nuevas tecnologías, adecuarse a los requerimientos de la demanda y potenciar la competitividad con un abaratamiento de costes son las armas frente a un mercado cada vez más abierto. La reducción de capturas en los caladeros tradicionales de la flota española puede suponer una dificultad añadida que obligará a encontrar nuevas vías para garantizar el aprovisiona-



CALIDAD Y COMPETITIVIDAD, RETO DEL SECTOR CONSERVERO

miento en condiciones competitivas.

Conocer con antelación las demandas del consumidor obliga a invertir en comercio. Para ello el sector podrá beneficiarse de las ayudas establecidas en el Plan Sectorial de Pesca, fondos estructurales que habrán de

ejecutar la iniciativa privada y las Administraciones autonómicas. El 20 por 100 de estos fondos, con una dotación total de 180.000 millones de pesetas, están destinados a potenciar la comercialización y la transformación de los productos pesqueros.

La importancia que de siempre ha tenido el sector conservero y de transformación de productos pesqueros en la industria alimentaria nacional se ve ahora incrementado por las expectativas como factor de estabilidad. Las fábricas de conservas, sobre todo en las zonas más afectadas por la reducción de la flota, podrían compensar las pérdidas de pesca en caladeros de terceros países y convertirse en una alternativa laboral, económica e industrial más real y efectiva.

El mercado comunitario sigue ofreciendo buenas posibilidades de mercado, pero la entrada en vigor de las normativas sanitarias sobre producción y comercialización de productos de la pesca obligará a costosas inversiones que pueden poner en aprietos a algunas pequeñas empresas. ■

ESPAÑA BUSCA ACUERDOS EN TODOS LOS MARES



La dificultad de la flota pesquera española para encontrar caladeros en los que operar sin demasiados sobresaltos contribuye a resaltar la importancia que tienen para España los acuerdos de pesca con terceros países.

TRAS el convenio entre la Unión Europea y Argentina, Madagascar permitirá ampliar el ámbito de acción a la flota congeladora. NAFO, entre tanto, dio un respiro a la flota fletanera.

Después de ocho años de contactos entre los negociadores argentinos y comunitarios para alcanzar un acuerdo de pesca y de la demora en su ratificación, también la formalización de sociedades mixtas y de asociaciones temporales se está realizando sin mucha urgencia. El acuerdo de pesca con Argentina permite capturar 120.000 toneladas de merluza hubsi, 50.000 de merluza de cola, 50.000 de bacalao criollo y 30.000 de calamar ílex.

El acuerdo suscrito por la UE con Madagascar beneficia a las

flotas española y francesa, que se repartirán las licencias para capturar 9.000 toneladas de túnidos en aguas malgaches. De los 58 barcos que podrán operar en aquellas aguas, 42 licencias serán para congeladores de altura que capturan atún al cerco, 22 de las cuales serán para buques españoles. Las 16 restantes serán para palangreros de superficie y de ellas diez corresponden a barcos españoles que capturan pez espada. El convenio tiene una vigencia de tres años, de mayo de 1995 a abril de 1998. La aportación económica de la UE es de unos 214 millones de pesetas, en tres pagos fraccionados

e iguales. Si los barcos comunitarios superaran las 9.000 toneladas de capturas, la compensación se incrementará en la proporción al incremento.

Las perspectivas para la flota atunera mejorarán considerablemente tras el acuerdo al que se espera lleguen la UE y el Gobierno de Seychelles.

Para los fletaneros, la reunión de septiembre de la Organización Pesquera del Atlántico Norte supuso un alivio después de las dificultades de la pasada primavera. A pesar de que NAFO acordó mantener en 27.000 toneladas el Total Admisible de Capturas para el fletán

negro en 1996, la UE consiguió ver aumentada su cuota hasta el 55,35 por 100 de las capturas. Durante 1995 la cuota fue del 12 por 100. Las 11.000 toneladas que corresponden a la flota comunitaria habrán de repartirse entre España y Portugal.

A pesar del alivio momentáneo que supone la garantía de una cuota de subsistencia, lo que ha quedado evidente es que, al menos a corto y medio plazo, no se podrá llegar a los niveles de capturas de los años 1993 y 1994, cuando España desembarcaba 40.000 toneladas de fletán negro. La flota fletanera deberá dedicarse a la búsqueda de nuevos caladeros o a investigar nuevas pesquerías o especies hasta ahora no explotadas en las que puedan recolocarse los congeladores excedentes de NAFO. ■

1995

Un AÑO en el MAR

La Unión Europea ha establecido una línea de ayudas económicas, con cargo al IFOP, destinadas a subvencionar jubilaciones anticipadas o la concesión de primas individuales a los trabajadores del mar que se vean afectados por el cese de la actividad pesquera.

LAS medidas socioeconómicas de apoyo a los trabajadores del sector pesquero han sido incorporadas al Reglamento (CE) número 3699/93, que fija las ayudas del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP). En el período comprendido entre 1995 y 1999 la UE destinará a prejubilaciones más de 430.000 millones de pesetas (2.700 millones de ecus), habiéndose estimado un coste entre 50.000 y 100.000 ecus por jubilación anticipada de un trabajador que cese en su trabajo entre cinco y diez años antes de la edad legal de jubilación.

Los pescadores que estuvieran embarcados en un buque que cese definitivamente su actividad, o sea trasladado a un país tercero como consecuencia de la constitución de una sociedad mixta, tendrán derecho a una prima individual de hasta 7.000 ecus.

Los trabajadores del mar se podrán beneficiar también de las ayudas previstas contra el desempleo debido a inclemencias meteorológicas y de mecanismos de compensación financiera para paliar fluctuaciones drásticas en los precios de los productos desembarcados. En este caso tendrán la condición de anticipos globales no reembolsables por una cuantía máxima igual a las cotizaciones pagadas



AYUDAS COMUNITARIAS PARA LOS PESCADORES EN PARO

el primer año de funcionamiento. Un mismo pescador no podrá acceder a más de una de las ayudas aprobadas.

El objetivo final de las medidas estructurales destinadas al sector pesquero es la reducción del esfuerzo pesquero de la flota comunitaria antes del 31 de diciembre de 1996. De acuerdo con las previsiones comunitarias, los arrastreros de fondo deberán disminuir en un 20 por 100 y los rastreros y arrastreros de vara, que capturan poblaciones bentónicas, en un 15 por 100. El resto de la flota no podrá ser ampliada. Las mismas previsiones estiman que la reducción del esfuerzo pesquero movilizará en la Comunidad, entre 1994

y 1996, del orden de 191 millones de ecus de fondos públicos, de los que 117 serán a cargo del IFOP.

Aunque a largo plazo la reestructuración será positiva, a corto plazo supondrá la supresión de puestos de trabajo y una degradación del tejido socioeconómico en regiones litorales. Sin embargo, hasta ahora las ayudas comunitarias se orientaban exclusivamente a la retirada de buques subvencionando a los armadores, sin que se contemplaran otras ayudas al desempleo de la tripulación que quedaba en paro como consecuencia de tal retirada. Finalmente, la UE ha admitido que sin estas ayudas «será prácticamente imposible

absorber la capacidad pesquera excedentaria».

El establecimiento de las medidas socioeconómicas de apoyo a los pescadores había sido largamente negociado por los sindicatos españoles UGT y CC OO, que tuvieron que luchar contra la oposición por parte de los países noreuropeos. Tanto UGT como CC OO reprochaban a la UE que hasta el momento todas las ayudas para la reestructuración de la flota tuvieran como destinatarios a los armadores exclusivamente. ■

Estas informaciones han sido elaboradas por **Raúl Gutiérrez, Concha Hernández Carazo, Vidal Maté, Inés Otero y Mery Varona.**

PUBLICADO EN «MAR» EN 1995

ARTICULO	Revista	Mes	ARTICULO	Revista	Mes
Acuicultura			Marina Mercante y construcción naval		
La acuicultura puede paliar la crisis del sector pesquero	329	Junio	Fondo de garantías para renovar la flota mercante. ANAVE propone este plan para cuatro años	324	Enero
Granjas de peces a la orilla del Mediterráneo	330	Julio-agosto	La flota mercante mundial registra incremento	324	Enero
Explotación comercial de anémonas	331	Septiembre	Aprobado el crédito de veinte barcos para Camerún	325	Febrero
El salmón, la estrella de la acuicultura española ..	332	Octubre	Relevo en Marina Mercante. Pedro Anatael sustituye a Rafael Lobeto	325	Febrero
Grandes reportajes			Futuro del cabotaje europeo	325	Febrero
ADIMDE, asociación nacida para promocionar la industria marítima vasca. Sinaval. Eurofishing	324	Enero	Mejoras para el Segundo Registro. Aprobadas nuevas medidas fiscales y sociales	325	Febrero
El proyecto Halios da sus frutos. Sinaval. Eurofishing	324	Enero	Sigue la caída de la Marina Mercante bajo pabellón español	326	Marzo
Saliendo a flote. Sinaval. Eurofishing	324	Enero	Banderas de conveniencia	327	Abril
CECOPECA, con un pie en el siglo XXI. ANFACO pone en marcha un centro de investigación alimentaria	324	Enero	Los buques de cabotaje podrían disfrutar de los beneficios del Segundo Registro	327	Abril
La náutica supera la crisis	325	Febrero	El Gobierno trata de impulsar el transporte marítimo	328	Mayo
EXPOMAR, una feria del sector náutico y pesquero para Galicia	325	Febrero	Trasmediterránea estrena el <i>fast-ferry</i> más rápido del mundo	328	Mayo
La mujer y el mar	326	Marzo	La construcción en los astilleros desciende el 35 por 100	328	Mayo
Mujer y participación social. En el colectivo de pescadores	327	Abril	Las entidades de crédito financiarán el sector naval gallego	329	Junio
EXPOMAR apuesta por la tecnología	329	Junio	Nuevo plan de reconversión naval	330	Julio-agosto
«España», un buque civil para surcar los mares .	329	Junio	Compás de espera del Plan Estratégico para los astilleros españoles	330	Julio-agosto
La investigación al servicio del sector pesquero. El Instituto Español de Oceanografía busca nuevas pesquerías	329	Junio	Tocó fondo la caída de la flota	330	Julio-agosto
La IV Vuelta Ibérica	330	Julio-agosto	Vigilante del mar. El Centro de Control Marítimo de La Coruña velará por la seguridad de las rías de La Coruña, Ares y Ferrol	331	Septiembre
El nuevo Museo Naval	331	Septiembre	Difícil acuerdo entre Astilleros Españoles y sindicatos sobre la reconversión naval	331	Septiembre
El «San Diego», un tesoro bajo el mar	331	Septiembre	Trasmediterránea invirtió en 1994 más de 1.500 millones para renovar la flota	332	Octubre
El Port Vell abre las ventanas de Barcelona al mar	331	Septiembre	Nuevo sistema de comunicaciones a bordo para buques nuevos	332	Octubre
CEMIPA'95, en Mar del Plata	332	Octubre	Acuerdo en Astilleros	332	Octubre
Instituto Social de la Marina			Marina Mercante unifica las inspecciones marítimas	333	Noviembre
Curso de especialidad en Medicina Subacuática Laboral. Organizado por la Universidad de Santiago y el ISM	324	Enero	Tres nuevos barcos para la Sociedad de Salvamento	333	Noviembre
La oferta formativa de Bamio para el primer semestre del año 1995	324	Enero	ANAVE pide una política para el sector marítimo .	333	Noviembre
Centro de Formación Ocupacional de Bamio. Calendario de cursos para el segundo semestre de 1995	326	Marzo	Europa busca un transporte marítimo viable	333	Noviembre
Más medios para acción social. Una guardería y dos centros de supervivencia	326	Marzo	La contratación naval se cuadruplicó en el primer semestre	333	Noviembre
Comienza la segunda campaña contra el paludismo	327	Abril	Primer pesquero catamarán para Barbate	333	Noviembre
Nueva sede para el Centro Asistencial de Nouadhibou	327	Abril	Medio Ambiente		
El «Investigador» atenderá sanitariamente a las flotas bonitera y espadera	328	Mayo	Cerco a las redes de deriva	324	Enero
En marcha la unidad móvil de lucha contra incendios	329	Junio	Firmado el Protocolo sobre fondos marinos	324	Enero
Jornadas Iberoamericanas en Bamio	330	Julio-agosto	Acoso a la Ley de Costas. CiU presenta una proposición de ley para modificarla	325	Febrero
Los presupuestos del Instituto Social de la Marina	332	Octubre	Los cetáceos del Mediterráneo	325	Febrero
Más conocimiento, mayor seguridad	333	Noviembre	Las reservas de merluza, bajo mínimos	326	Marzo
			Las pesquerías demersales en el Atlántico español	326	Marzo
			Las pesquerías del Artico y del Atlántico noroeste	327	Abril

PUBLICADO EN «MAR» EN 1995

ARTICULO	Revista	Mes
Reservas marinas y protección de los recursos pesqueros.....	327	Abril
El coral se recupera muy lentamente	327	Abril
Acoso al atún rojo en el Mediterráneo.....	329	Junio
Mejora el agua de las playas	329	Junio
La <i>Caulerpa taxifolia</i> coloniza el Mediterráneo	330	Julio-agosto
Restringida la «caza científica» de ballenas	330	Julio-agosto
¡Las basuras, a tierra!	332	Octubre
IEO: hay actuaciones más dañinas que la contaminación.....	333	Noviembre
Pesca con volantas, última oportunidad para su prohibición	333	Noviembre
Otros		
Los comisarios de averías.....	327	Abril
Foro Azul'95, salida para el mar. I Conferencia Internacional de Negocio Marítimo y Desarrollo del Entorno Marino	329	Junio
Las embarcaciones de recreo sufren un gran número de accidentes	329	Junio
Dichos y refranes de la mar	331	Septiembre
El hueso de la corvina, amuleto popular	332	Octubre
El Parlamento europeo aprueba medidas de apoyo socioeconómico	334	Diciembre
Pesca y política pesquera		
Plena integración de España en la Política Común de Pesca. A partir del 1 de enero de 1996	324	Enero
Estabilidad en las cuotas pesqueras.....	324	Enero
AETINAPE apuesta por la renovación del sector pesquero. VIII Pleno bajo el lema «El mar, útil»	324	Enero
Francia apoya las inversiones pesqueras. Política de incentivos para atraer capital exterior	324	Enero
España tendrá que reducir las capturas de pez espada. ICCAT establece cuotas para los próximos dos años.....	324	Enero
Repercusiones limitadas para las importaciones. Los resultados del acuerdo GATT en el sector de la pesca	325	Febrero
Creció el consumo de pescado. En los primeros nueve meses del año	325	Febrero
Marruecos, a las puertas de un acuerdo difícil	325	Febrero
II Congreso Gallego de Marisqueo. La lenta evolución de un sector tradicional	325	Febrero
Bruselas no mantendrá más negociaciones bilaterales pesqueras con Canadá.....	326	Marzo
Ponencia sobre la pesca en el Congreso	326	Marzo
Canadá apresó al congelador gallego «Estai» cuando faenaba en aguas internacionales	326	Marzo
Crónica de una «guerra» anunciada. Una parte de los fletaneros deberá buscar nuevos caladeros	326	Marzo
Los pescadores de bajura protestan por la entrada masiva de chirla italiana.....	326	Marzo
La UE propone medidas socioeconómicas de acompañamiento. La pesca en Europa, un sector en dificultades	326	Marzo
Acuerdo polémico con Canadá.....	327	Abril

ARTICULO	Revista	Mes
Amarró la flota que faena en el caladero marroquí. La UE y Rabat no llegaron a un acuerdo para renovar el compromiso anterior	327	Abril
La costera de la anchoa comenzó en paz	327	Abril
El caso «Estai» y el Derecho Internacional.....	327	Abril
Administración y armadores buscan salidas a la flota del fletán.....	328	Mayo
Compás de espera en el acuerdo con Marruecos. La pesca toca fondo	328	Mayo
Armadores pesqueros españoles en el Reino Unido.....	328	Mayo
El MAPA regula la pesca en sectores del caladero nacional.....	328	Mayo
Difícil acuerdo pesquero con Marruecos.....	329	Junio
Los pescadores piden mejorar las condiciones de trabajo, el salario y la seguridad	329	Junio
HALOS: por una pesca mejor, más seguridad y mayor rentabilidad.....	329	Junio
Lenta recolocación de los barcos. Secuelas de la «guerra» del fletán	329	Junio
El Consejo de Veterinarios analiza la política pesquera	329	Junio
Crisis profunda en el sector mejillonero: más calidad para mejorar la competitividad	329	Junio
Más inspección y control en la pesquera del bonito	330	Julio-agosto
Marruecos no tiene prisa para negociar el acuerdo pesquero	330	Julio-agosto
El Gobierno mantendrá la prohibición para el uso de volantas. Proposición no de ley del PNV	330	Julio-agosto
Argentina se plantea la ampliación de las 200 millas.....	330	Julio-agosto
Plena integración de España en la Política Común Pesquera	330	Julio-agosto
Las conservas de pescado a la conquista del mercado exterior	330	Julio-agosto
Bruselas cierra filas con España frente a Marruecos	331	Septiembre
Elecciones en las Cofradías de Pescadores.....	331	Septiembre
Cerrado el acuerdo pesquero con Marruecos	332	Octubre
Vigo, sede del XII Congreso Internacional de Malacología	332	Octubre
Sin sorpresas en la reunión de NAFO: se mantiene el TAC y la UE aumenta su cuota de fletán..	332	Octubre
El futuro del sector conservero: calidad y competitividad.....	332	Octubre
Volvió la flota al caladero marroquí.....	333	Noviembre
Reunión ICES: la sobrepesca impide la regeneración	333	Noviembre
Atún: la flota atunera amplía su área en el Indico. Plena integración de España en la PCC	333	Noviembre
España autorregula su presencia en el caladero suratlántico.....	334	Diciembre
Un español, nuevo presidente del ICATT.....	334	Diciembre
España consigue el mayor porcentaje de pez espada	334	Diciembre
Puertos y costas		
Puertos recorta las tarifas. Medidas para mejorar la competitividad	325	Febrero

PUBLICADO EN «MAR» EN 1995

ARTICULO	Revista	Mes
Ente Público Puertos de Galicia. La Comunidad Autónoma gallega asume competencias portuarias.....	326	Marzo
Puertos del Estado mejora sus resultados económicos y reduce tarifas.....	328	Mayo
Puertos del Estado firma su primer convenio colectivo.....	330	Julio-agosto
UGT, primera fuerza sindical en Puertos.....	330	Julio-agosto
El Gobierno aprobó las nuevas Capitanías Marítimas.....	331	Septiembre
Propuestas por una política portuaria europea....	331	Septiembre

Sanidad marítima

Drogas ilegales.....	324	Enero
Administración de medicamentos.....	325	Febrero
Urgencias psiquiátricas a bordo.....	326	Marzo
Sordera profesional por ruido.....	327	Abril
Naufrajos y caídas al mar.....	328	Mayo
Quemaduras y congelaciones.....	329	Junio
Muerte en el mar.....	330	Julio-agosto
Constantes vitales.....	331	Septiembre
La obesidad.....	332	Octubre

Seguridad y formación profesional

Aprobado el Proyecto de Ley de Prevención de Riesgos Laborales.....	324	Enero
Más de 3.000 millones para formación profesional ocupacional. Cofinanciados por el Fondo Social Europeo y el ISM.....	325	Febrero
AETINAPE publica un «Manual de seguridad marítima».....	325	Febrero
Serios fallos de seguridad en pesqueros gallegos.....	327	Abril
Expertos estudian la seguridad en los ferrys.....	327	Abril
Satélites artificiales para salvar vidas en el mar... ..	328	Mayo
Aprobada la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.....	332	Octubre
Los accidentes marítimos disminuyen un 40 por 100 en 1994.....	332	Octubre
La OMI endurecerá la seguridad en los ferrys.....	332	Octubre

Trabajo y Seguridad Social

Las pensiones suben el 3,5 por 100. El Gobierno continúa su política de mantener el nivel adquisitivo.....	324	Enero
Reuniones de la OIT en Ginebra. Objetivo: mejorar las condiciones de trabajo de la gente del mar.....	324	Enero
Todo lo que hay que saber para encontrar trabajo. «Guía de las empresas que ofrecen empleo».....	324	Enero
Las ayudas previas a la jubilación.....	324	Enero
El empleo en 1994. El paro descendió en 149.000 personas y se crearon casi seis millones de colocaciones.....	325	Febrero
Nuevas medidas de mejora de la protección social.....	325	Febrero
Las contrataciones temporales.....	325	Febrero

ARTICULO	Revista	Mes
«El actual modelo de Seguridad Social es viable, integrador y progresista»: José Antonio Griñán, ministro de Trabajo y Seguridad Social ...	326	Marzo
Luz verde para las Empresas de Trabajo Temporal. Aprobado el reglamento que desarrolla la ley.....	326	Marzo
Garantizar el futuro de las pensiones, un compromiso de todos. Conclusiones de la Ponencia parlamentaria.....	326	Marzo
Las Empresas de Trabajo Temporal.....	326	Marzo
Durante 1994 se registraron 200.000 afiliados nuevos. Presentada la previsión de liquidación del presupuesto de la Seguridad Social.....	327	Abril
El contrato de puesta a disposición. Empresas de Trabajo Temporal (y II).....	327	Abril
Escuelas-Taller y Casas de Oficios: diez años creando empleo joven.....	328	Mayo
La Seguridad Social, hacia una gestión automatizada y sin papeles. Adolfo Jiménez presenta los nuevos programas en marcha.....	328	Mayo
El Congreso aprueba las recomendaciones para reformar la Seguridad Social.....	328	Mayo
El recurso de casación para la unificación de doctrina.....	328	Mayo
Culmina la reforma de INEM.....	329	Junio
Legalizadas las agencias de colocación privadas..	329	Junio
Movilidad funcional y geográfica.....	329	Junio
Nueva legislación sobre Seguridad Social.....	330	Julio-agosto
Las empresas podrán transmitir electrónicamente sus datos a la Seguridad Social. En marcha el Proyecto RED.....	330	Julio-agosto
El empleo, principal objetivo. Líneas de trabajo de la Presidencia española de la UE.....	330	Julio-agosto
Nueva regulación de la excedencia a causa del cuidado del hijo.....	330	Julio-agosto
Más de 400.000 nuevos afiliados a la Seguridad Social.....	331	Septiembre
Avanza la lucha contra el fraude. Más de 850.000 empresas inspeccionadas y casi un millón de trabajadores afectados.....	331	Septiembre
Las pensiones se cobrarán el primer día hábil del mes.....	331	Septiembre
Creados los Equipos de Valoración de la Incapacidad Laboral.....	331	Septiembre
Aprobado el proyecto de Código Iberoamericano de Seguridad Social.....	331	Septiembre
Elecciones sindicales.....	331	Septiembre
Subvenciones por jubilación anticipada y por cese de actividad.....	331	Septiembre
Presupuesto de la Seguridad Social 1996: se mantiene el nivel de protección social.....	332	Octubre
Elecciones sindicales en el mar.....	332	Octubre
Plan de reciclaje profesional para los trabajadores del mar.....	332	Octubre
Aprobada la Ley de Salud Laboral.....	332	Octubre
Objetivo común: crear empleo.....	333	Noviembre
España presenta su documento sobre el empleo. El sistema de Seguridad Social es viable si se aplica el Pacto de Toledo.....	334	Diciembre
Constituida la Agencia para la Seguridad y Salud en el Trabajo.....	334	Diciembre

Conferencia Internacional del Marisco en Shanghai

Más de 250 expertos de la industria y del comercio del marisco, pertenecientes a 59 países de todo el mundo, asistirán a la Conferencia Internacional del Marisco, que se celebrará en Shanghai del 25 al 27 de enero de 1996. Como principal puerto de China, Shanghai está considerado como el emplazamiento ideal para este evento, ya que ofrece a los asistentes el acceso más directo a los mercados chino y asiático.

Europa estará representada en esta Conferencia por el director de la Dirección General XIV (Política Pesquera), Manuel Arnal Monreal, y entre los temas que se tratarán figuran «La industria de la pesca en China», «Los mercados de consumo en Extremo Oriente» y «La acuicultura en China». No obstante, los organizadores han previsto,

a petición de los asistentes, mantener una serie de sesiones complementarias de cara a establecer contactos con representantes de compañías chinas interesadas en colaborar con empresas internacionales del sector del pescado y el marisco.

La Conferencia ha sido organizada por Fao Globefish y MGH Bremen GmbH, que es la mayor empresa organizadora de este tipo de eventos en Europa.

Por parte de España han sido varias las empresas que han mostrado su interés por asistir. Entre ellas figuran F. M. F. Acuicultura; Frioko, S. A.; Navarra, S. A.; Peixos Sisquet, S. L., y Ticas Inc.

Para mayor información: Karin Sundmaker, de MGH Bremen GmbH, Bischofsnadel, 1-2, D-28195 Bremen. Teléfono 49-421-3630547 o al fax 49-421-321485. ■

Comité de Altos Responsables de Inspección de Trabajo

Córdoba fue sede durante los últimos días del mes de noviembre pasado de la primera reunión del Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo, tras su creación oficial por la Comisión Europea el pasado mes de julio. Este Comité está compuesto por representantes de las Inspecciones de Trabajo de los Estados miembros de la UE y fue creado con la intención de asistir a la Comisión Europea en la presentación de dictámenes, tanto a petición de ésta como por iniciativa propia sobre los problemas relativos a la aplicación de la legislación comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo en los países europeos.

En la reunión, a la que asistieron por parte española el subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Carlos Navarro, y la directora general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Encarnación Cazorla, se analizaron los servicios de inspección, sus actuaciones,

el impacto que las directivas comunitarias tienen en los distintos Estados miembros y se habló también de los objetivos que tiene que cubrir este Comité de Responsables de Inspección, entre los que figuran: definir los principios comunes de la Inspección de Trabajo en materia de salud y seguridad laboral, desarrollo de mecanismos de cooperación entre los distintos servicios nacionales de inspección y cooperación con terceros países.

En el ámbito de esta reunión, el subsecretario de Trabajo y Seguridad Social puso de relieve dos importantes hechos referidos a la salud y seguridad en el trabajo en el ámbito de la Unión Europea: que la creación del Comité de Expertos «se haya producido durante la Presidencia española y que, además, en este último semestre haya quedado constituido el Consejo de Administración de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, cuya sede es Bilbao». ■

La Seguridad Social se fija un tope máximo del 1 por 100 como coste de gestión

La cuantía anual de los gastos administrativos y de gestión realizados por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social que tienen encomendada la gestión de las prestaciones económicas y los servicios de recaudación, tesorería, informática y otros servicios funcionales, no superará el 1 por 100 del presupuesto total de estas funciones, según fija una orden del ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Griñán, a propuesta de la Secretaría General para la Seguridad Social.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reduce así el límite máximo de los gastos de administración, anteriormente fijados en el 5 por 100 en otra orden de 1979 que

ahora queda derogada. Esta disminución de los gastos de gestión ha sido posible tras la aplicación y resultados positivos del Plan de Modernización de la Seguridad Social. Este Plan ha representado la modernización de las formas de organización y gestión, con procedimientos nuevos y aplicación de la tecnología más avanzada, que han permitido mejorar la calidad de los servicios y alcanzar una reducción de los costes en la actuación de estos órganos gestores.

El Plan Integral de Modernización de la Gestión de la Seguridad Social tiene como objetivo mejorar la calidad de los servicios e impulsar una dinámica de modernización constante. Representa, además, un

esfuerzo añadido de rigor y eficacia en la gestión para optimizar la relación coste-beneficio, tanto desde una perspectiva social como económica.

La aplicación de criterios de eficacia y economía en los gastos de gestión está permitiendo mejorar la oferta de servicios a los ciudadanos y destinar los recursos ahorrados al pago de prestaciones. Como consecuencia de todo ello, ya en el proyecto de presupuesto de la Seguridad Social para el próximo año se contemplan unos gastos de gestión en torno al 1 por 100 del total presupuestado para el conjunto de las entidades gestoras del sistema de la Seguridad Social. ■

Líderes en motores y logística

Reparación de motores DEUTZ MWM

Mantenimiento

Piezas originales – Garantía de calidad

Know-how de fábrica



KHD DEUTZ SERVICE España S. A.
Service Center Vigo

Rua Coruña, 35 · 36208-Vigo

Tlf. 986 - 211 659 / 752 / 768 / 769

Fax. 986 - 211 758

SIN TEXACO UD. SE PIERDE ALGO IMPORTANTE

Hemos dedicado nuestros mejores esfuerzos a suministrar lubricantes marinos de calidad para todo tipo de buques, alrededor del mundo. Nuestra red mundial de suministro está atendida por personal experto, dispuesto a solucionar los problemas... en cuestión de horas.

Además, nuestro programa de análisis de aceites le puede ayudar a detectar los problemas de su motor, antes de que alcancen su fase crítica. Efectivamente, sin TEXACO Ud. puede estar perdiéndose algo realmente importante.

▲ MARQUE LA REFERENCIA
TSL- 342 ▲

Texaco Ltd.
Fuel and Marine Marketing
2000 Westchester Avenue
White Plains, NY 10650
Phone: (914) 253 40 00
Fax: (914) 253 60 02
Télex: 177440, 1791144
Cable: Texmaroil Harrison



Texaco Ltd.
Fuel and Marine Marketing Department
1 Westferry Circus
Canary Wharf
London E14 4HA
United Kingdom
Phone: 07-44-1717193000
Fax: 07-44-1717195171
Télex: 8956681
Telegrams: Texmaroil London

TEXACO PETROLIFERA, S.A. DPTO. DE MARINA: P.º DE LA CASTELLANA, 50-1.º - 28046 MADRID - TEL.: 563 07 69 - FAX: 564 40 12 - TELEX: 43543 TEXM e